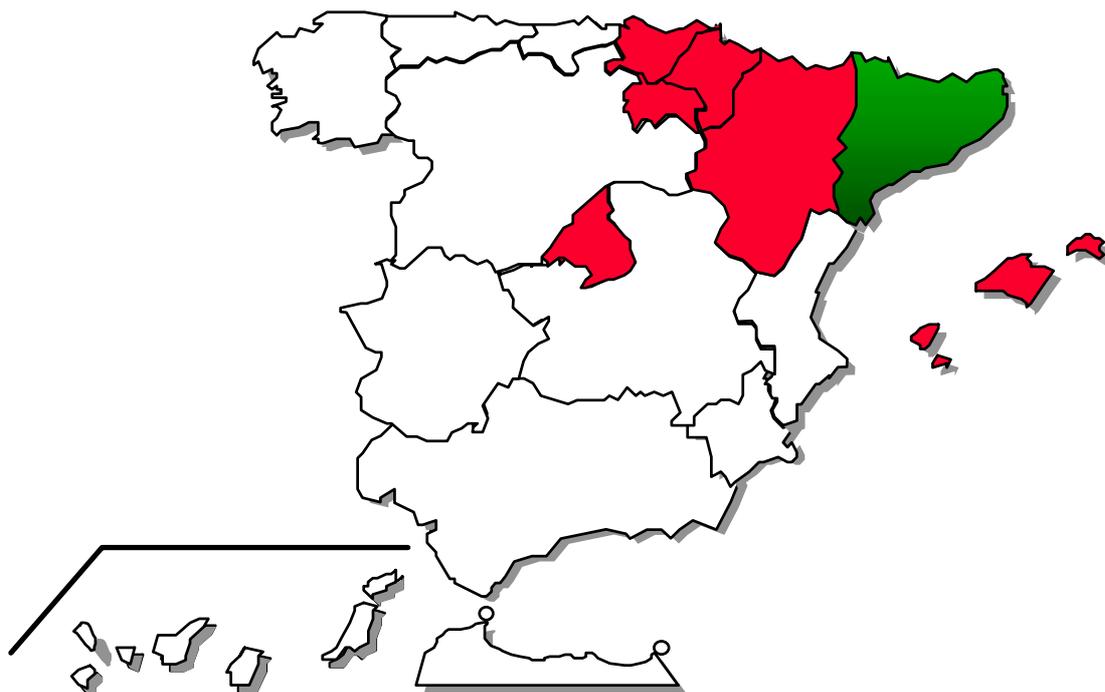


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE CATALUÑA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



Octubre 2008

ESPAÑA



**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS***

***Informe de ejecución anualidad 2006
DOCUP de Cataluña 2000-2006***

Octubre 2008

Índice

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	5
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	20
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	20
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	126
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	160
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	161
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	198
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	200
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	204
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005	228
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	236
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	238
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	238
5.2 Control financiero	254
5.3 Evaluación	271
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	276
5.5 Utilización de la asistencia técnica	279
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	280
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	288
6.1 Normativa medioambiental	288
6.2 Normativa en materia de contratación pública	303
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	305
6.4 Reglas de competencia	312
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	313
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	315
6.7 Coherencia con otras políticas	320
7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS	321
ANEXO	324

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2006 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Se presenta para su aprobación al Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado en julio de 2008.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C (2001) 225. Posteriormente, modificada por el Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002. Asimismo, se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C (2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

En el año 2004, se efectuaron las siguientes adaptaciones del DOCUP:

- versión 3.2, que incluye la asignación de la reserva de eficacia, aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 3302 de 20 de agosto.
- versión 4.2, que contiene la reprogramación del FSE regional, sometido a consulta por procedimiento escrito, iniciado el 15 de septiembre de 2004., que fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre.

Asimismo se han efectuado las adaptaciones de los Componentes de Programas respectivos.

En el año 2005, lo más significativo es la adaptación de Docup (versión 5.2), aprobada por Decisión de la Comisión C (2005) 4964 de 5 de diciembre, y su correspondiente Componente de Programa.

Por otra parte, mediante procedimiento escrito, iniciado el 28 de noviembre, se aprobó el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del Docup, remitido a la Comisión, en diciembre de 2005.

En el año 2006, se aprobó, mediante consulta por procedimiento escrito, iniciada en el mes de octubre, una adaptación del Docup (versión 6.2) que ha sido refrendada por la Decisión de la Comisión C (2007) 2505 de 7 de junio de 2007. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa (versión 6.2).

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.246,84 millones de euros para la zona del Objetivo nº2 (3.973.786 habitantes) y de 42,16 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.820,899 millones de euros, de los cuales 1.531,898 millones de euros corresponden a las aportaciones nacionales implicadas y 1.289,001 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por admistraciones, la participación es la siguiente: la Generalitat de Cataluña un 54% con 695,1 millones de euros, la Administración General un 26% con 335,4 millones de euros y Corporaciones locales catalanas un 20% con 258,5 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 1.036,375 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (80,4% del total), y 252,626 millones para actuaciones del FSE (19,6% restante).

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C (2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión C (2004)883, de 23 de marzo, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los Objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1, asignándose a aquellos programas y DOCUPs considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUPs de Objetivo 2.

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos, correspondiendo a dicho Docup una asignación por un montante total de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros son para la zona permanente y 1.637.320 euros para la zona transitoria.

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

El día 5 de julio de 2002, se celebró un segundo Comité de Seguimiento en Castelldefels, donde se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa, así como las modificaciones derivadas del Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

En Octubre de 2002, se realiza por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP, la consulta anteriormente citada sobre la adaptación de los indicadores de gestión y sus objetivos para evaluar la eficacia de la Intervención.

El día 4 de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 2º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, del DOCUP de Cataluña 2000-2006, se sometió a consulta por procedimiento escrito, la aprobación de una nueva adaptación de Complemento de Programa que, fundamentalmente, modificaba la asignación financiera entre medidas de eje 3, sin afectar a la contribución de eje prioritario en el que se integran.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión acusó recibo de la notificación de la misma.

El 16 de junio de 2003 se celebró, en Barcelona, la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en el que se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2003.

Al mismo tiempo, el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el día 10 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el día 10 de mayo de 2003, la modificación del Complemento de Programa. Dicha modificación fue comunicada a la Comisión el día 26 de junio de 2003.

Algunas de estas modificaciones, de acuerdo con el artículo 34.3 del Reglamento general de los Fondos Estructurales requirieron una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación, el DOCUP fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

Igualmente, durante el año 2003, por procedimiento escrito finalizado el 13 de noviembre, se sometió a consulta del Comité de Seguimiento el Informe de Evaluación Intermedia de este DOCUP.

El día 22 de abril de 2004 se celebró en Barcelona la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones del FEDER, fundamentalmente derivadas de la asignación de la reserva de eficacia. El DOCUP y el Complemento de Programa derivados de la misma, fueron remitidos por la Autoridad de Gestión a la Comisión, con fecha 25 de junio y 26 de julio de 2004, respectivamente.

La Comisión aprobó dicho Docup (versión 3.2) mediante Decisión C (2004) 3302 de 20 de agosto. El Complemento de Programa asociado al mismo (versión 3.2) fue validado por la Comisión el 3 de septiembre de 2004.

Más tarde, por procedimiento escrito finalizado el 15 de octubre de 2004, el Comité de Seguimiento de esta intervención aprobó las modificaciones relativas a las actuaciones del FSE, en el tramo regional.

Después de la correspondiente notificación del DOCUP y del Complemento de Programa, el DOCUP derivado de esta consulta (versión 4.2) fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre de 2004. Asimismo el Complemento de Programa (versión 4.2) fue validado por la Comisión el 20 de enero de 2005.

El día 13 de junio de 2005, se celebró en Barcelona la quinta reunión del Comité de Seguimiento de este Docup. En dicha reunión se presentó y aprobó - a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión - la versión definitiva del Informe anual 2004.

Además, el Comité de Seguimiento aprobó la propuesta de modificación del Docup, que tras la notificación a la Comisión fue aprobado en la versión 5.2 mediante Decisión C (2005) 4964 de 22 de diciembre.

El sexto Comité de Seguimiento se celebra en Barcelona el día 11 de julio de 2006, y en él se acuerda que las propuestas de modificación esbozadas en la reunión se tramiten mediante consulta al Comité, por procedimiento escrito, para disponer de más tiempo y poder elaborar un ajuste más detallado y realista de la intervención.

En consecuencia, la consulta se inicia en el mes de octubre y la propuesta es tramitada a la Comisión el día 27 de diciembre de 2006.

Dicha propuesta ha supuesto una modificación de Docup (versión 6.2) que es aprobada por la Comisión, mediante Decisión C (2007) 2505 de 7 de junio de 2007.

Asimismo, en dicha reunión, se formaliza la adaptación del Complemento de Programa, aprobada por procedimiento escrito con fecha 1 de marzo de 2006. Dicha adaptación ha consistido en una redistribución de los gastos de aportación nacional, entre la columna Administración Central y Otros, por coherencia con el mecanismo de cofinanciación nacional reflejado en el Docup.

El día 11 de julio de 2007 se celebra en Barcelona la séptima reunión del Comité de Seguimiento del Docup. En la misma, se presentó y aprobó el Informe anual 2006, a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión.

Además, el Comité aprobó la propuesta de modificación de la intervención, en lo relativo a actuaciones del FSE, que fue notificada a la Comisión el 27 de julio de 2007.

Dicha modificación, que no altera el importe total de la contribución de los Fondos, requirió la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión. El Docup modificado (versión 7.2) ha sido aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) de 14 de febrero. Asimismo, se formaliza la adaptación del Complemento de Programa (versión 7.2) consiguiente.

Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo n° 2 (2000-2006)

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) n° 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Situación de la economía catalana

A continuación se presenta un resumen de la coyuntura de la economía catalana en el año 2007.

El producto interior bruto

La economía catalana ha cerrado el 2007 con un crecimiento anual del 3,6%, ligeramente inferior al del año anterior pero manteniendo el fuerte impulso de los últimos años. Los resultados económicos del 2007 dan continuidad a una dilatada fase de catorce años de crecimiento de la economía, que en este último año aportan un nuevo impulso si bien éste es inferior en 3 décimas al del 2006. A lo largo del año, no obstante, empiezan a materializarse los signos de desaceleración económica. Desde la óptica de la oferta, las tendencias destacables se han concretado en la progresiva moderación de la actividad en el sector construcción y también en el sector industrial que, tras la notable reactivación de 2006, ha ido suavizando su crecimiento. Por el contrario, los servicios parecen tomar el relevo, con crecimientos por encima del 4% a lo largo de todo el ejercicio. En el caso de la demanda merece destacarse la moderación en la demanda interna, consecuencia de la desaceleración del consumo privado y de la inversión en construcción. La inversión en bienes de equipo, en cambio, crece un punto por encima del año anterior. Por otro lado, continúa la tendencia hacia una menor aportación negativa de la demanda externa. Estas tendencias se inscriben en un marco monetario de progresivo endurecimiento, el mantenimiento de la tónica expansiva en la Unión Europea y la progresiva apreciación del euro frente al dólar, que reduce el impacto negativo del aumento de la cotización internacional de las materias primas.

Evolución del producto interior bruto en Cataluña

% de variación interanual

Indicador	2006	2007
Agricultura	3,8	-3,5
Industria	2,9	2,0
Construcción	5,4	3,6
Servicios	3,8	4,3
PBI pm	3,9	3,6

Fuente: fiescat

El sector servicios ha presentado un crecimiento de un 4,3%, superior al del 2006, manteniéndose dentro de un registro muy elevado que sustenta en gran medida el crecimiento del conjunto de la economía. En este sentido, hay que destacar el comportamiento positivo del sector turístico, puesto que Cataluña ha sido el destino principal del turismo extranjero en el conjunto estatal (25,8% del total), seguida, a cierta distancia, de Baleares (17,3%) y Andalucía (14,6%).

En el sector de la construcción los resultados del 2007 muestran un deterioro respecto a los del año pasado, con un crecimiento medio de un 3,6%. Todos los indicadores muestran el descenso gradual en la actividad del sector; desaceleración que se ha visto acentuada por la situación de incertidumbre en los mercados financieros internacionales. El sector muestra un ajuste que parece estar siendo más intenso de lo previsto inicialmente. No obstante, el impulso en la obra pública va a continuar, en parte, el -por otro lado, necesario- ajuste del sector residencial.

Por su parte, el crecimiento del valor añadido bruto del sector industrial el año 2007 ha sido de un 2,0%, inferior al del año pasado (2,9%) pero por encima de los niveles del período 2002-2005, caracterizado por crecimientos casi nulos en media. Sin embargo, hay que destacar que la dinámica industrial en el transcurso del año se ha ido desacelerando, pasando de un crecimiento del 2,8% el primer trimestre al 0,8% en el cuarto.

Con respecto al sector agrario, éste muestra en el 2007 una caída del 3,5%. Ello es resultado de la evolución tanto del subsector agrícola como el ganadero. La fruta seca y el aceite de oliva han tenido un comportamiento a la baja, mientras que la fruta fresca y los cereales han mostrado valores positivos. Por otra parte, la producción ganadera presenta un comportamiento dispar ya que, si bien ha aumentado la producción de bovinos, la producción de ovino y caprino han registrado decrecimientos. Asimismo, la producción de porcinos, que representa más del 50% de la producción ganadera, ha mostrado una disminución respecto del año anterior. La evolución del sector ha estado fuertemente marcada por la tendencia seguida por el precio de determinadas materias primas, que constituyen el consumo intermedio del sector, en los mercados mundiales.

Desde la vertiente de la demanda los datos muestran, tal como se ha apuntado antes, que el año 2007 la demanda interna ha tenido un menor crecimiento que en el 2006, aunque se mantiene en niveles elevados. Cabe destacar que la moderación de la demanda interna se debe principalmente a la desaceleración del gasto en consumo de los hogares, con un crecimiento anual del 2,9%, siete décimas por debajo del año anterior; y por la moderación de la formación bruta del capital, con un crecimiento 8 décimas inferior al del año pasado (hasta alcanzar el 5,6%). Sin embargo, debe señalarse que la moderación de esta última variable se explica por la evolución de la inversión en construcción, que ha crecido un 3,6%, 2,4 puntos menos que el año pasado. Por el contrario, la formación bruta de capital en bienes de equipo ha registrado un aumento interanual del 7,7%, por encima del año anterior. Asimismo, otra de las variables que ha mostrado un comportamiento más expansivo que el año previo ha sido el gasto en consumo de las administraciones públicas, con un aumento del 5,5%, 6 décimas más que un año antes.

En el ámbito del sector exterior destaca el mantenimiento de la tendencia a la moderación del déficit de los intercambios de bienes y servicios con el extranjero que ya se inició en 2006. En esta dinámica ha tenido una incidencia determinante la desaceleración de las importaciones de bienes y servicios (que crecen un 6,0%) y el mantenimiento de un elevado ritmo exportador, si bien en 2007 las exportaciones han presentado un menor crecimiento (4,9%) respecto del año anterior (6,4%).

Con ello, se mantiene el cambio en la composición del crecimiento iniciado en 2006 con una progresiva moderación en la demanda interna y una aportación menos negativa del sector exterior. Sin embargo, esta tendencia está condicionada al mantenimiento de los niveles de competitividad de la economía catalana y a la evolución de las economías del entorno, en especial las de la Unión Europea que son nuestros principales socios comerciales.

Evolución del producto interior bruto en Cataluña

% de variación interanual

Indicador	2006	2007
Componentes de la demanda		
Demanda interna	4,6	4,0
Gasto en consumo de los hogares	3,6	2,9
Gasto en consumo adm. públicas ¹	4,9	5,5
Formación bruta de capital ²	6,4	5,6
Bienes de equipo y otros	6,7	7,7
Construcción	6,0	3,6
Saldo exterior ^{3A}	-0,5	-0,3
Saldo con extranjero ⁴	-0,9	-0,8
Exportaciones de bienes y servicios	6,4	4,9
Importaciones de bienes y servicios	7,3	6,0

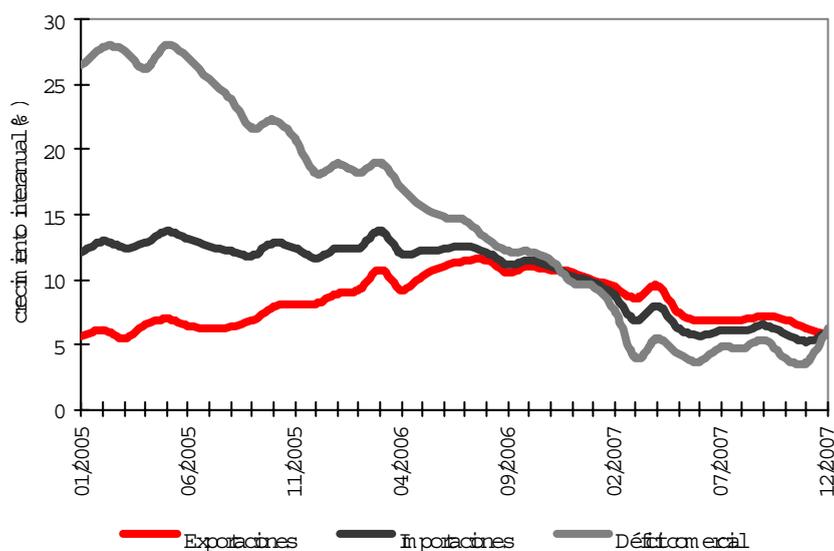
Notas: ¹ Incluye el gasto en consumo de las PSFL; ² Incluye la variación de existencias; ³ Incluye el saldo con el extranjero y el resto de España; ⁴ Aportación al crecimiento del PIB.

Fuente: Bascat

El comercio exterior

En el año 2007 las exportaciones de bienes han crecido en Cataluña un 6% , claramente por debajo del año anterior. Por su parte, las importaciones han registrado un aumento del 5,9% , con una sensible desaceleración respecto a años anteriores derivado, en parte, de la evolución del tipo de cambio del euro respecto al dólar. Ello se ha traducido en una moderación del aumento del déficit comercial de Cataluña con el extranjero.

Evolución de los flujos comerciales de bienes
(en edám óvilde 12 m eses)



Fuente: Bascat y Agencia Tributaria (datos en valores corrientes)

Las exportaciones han mostrado un mayor dinamismo en el caso de las destinadas a mercados de América central y del sur de algunos mercados asiáticos como el chino, aunque el peso relativo de éstas continúa siendo reducido en el total de las ventas al exterior de la economía catalana. En cambio, las exportaciones a las economías occidentales, tanto las europeas como las norteamericanas, muestran ritmos de crecimiento más moderados. Asimismo, son las ventas a estas áreas las que contribuyen a explicar la moderación del dinamismo exportador respecto al año anterior.

Así, las exportaciones a la UE-25 han crecido un 5,2%, más de 3 puntos por debajo del aumento registrado en 2006. En el caso de la Europa no comunitaria, el comportamiento exportador sigue siendo expansivo (también menor que un año antes), aunque a un ritmo inferior al de la UE-25 (un 4,0% frente al 5,2%), como consecuencia de la fuerte caída de las exportaciones a mercados como el suizo. Por el contrario, en 2007 los Estados Unidos registraron una tasa de variación interanual de las exportaciones negativa, en contraste con los resultados claramente positivos y superiores al 20% en 2006.

Evolución de las exportaciones por áreas y países

% de variación de las series en valores corrientes

Indicador	2006	2007
Unión Europea-25	8,4	5,2
Francia	5,6	5,9
Alemania	2,8	2,9
Italia	14,0	9,1
Portugal	-0,8	1,3
Reino Unido	13,3	4,0
Otros países y territorios europeos	5,9	4,0
Suiza	-0,6	-13,8
América del Norte	21,9	-0,5
Estados Unidos	21,7	-0,2
América Central y del Sur	38,7	6,4
Resto del mundo	12,9	14,5
China	11,9	17,1
Japón	11,8	-7,2
Total	10,6	6,0

Nota: los datos del año 2007 son provisionales.

Fuente: Descat, a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

La anterior evolución de las exportaciones se explica en gran medida por la moderación del dinamismo económico internacional (y, con él, de los flujos de comercio mundial), así como por la fortaleza del euro a lo largo de todo el año. Así, la divisa europea presentó un crecimiento promedio superior al 9% respecto al dólar estadounidense y el yen japonés en 2007. Asimismo, también se produjo una considerable apreciación de la moneda europea respecto a la libra esterlina en los últimos meses del año.

Según agrupaciones de ramas de actividad, el empeoramiento en la evolución de las exportaciones se centra principalmente en cuatro tipos de actividades: las de la agricultura y ganadería, las de productos energéticos y extractivos, las de equipos electrónicos y las de vehículos de motor y otros materiales de transporte. En este sentido, resulta especialmente relevante la evolución en las dos últimas ramas de actividad, que concentraron el 10,9% y el 22,3% del total de las exportaciones del 2006, respectivamente. En ambas actividades se pasa de aumentos superiores al 15% a leves caídas, inferiores al 5%. Sin embargo, también hay

ramas que presentan resultados más expansivos que el año anterior, como la de química, la de maquinaria y equipos mecánicos y las de los sectores del textil, confección, cuero y calzado.

Exportaciones e importaciones por ramas de actividad

% de variación de las series en valores corrientes

Rama de actividad	Exportaciones			Importaciones		
	2006		2007	2006		2007
	% distribución	Total año	Total año	% distribución	Total año	Total año
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,9	102	5,6	3,3	-1,6	26,5
Productos energéticos, extracción y refino petróleo	1,4	35,8	14,1	9,8	19,9	5,3
Alimentación y bebidas	8,3	8,0	8,9	5,8	9,2	11,9
Téxtil, confección, cuero y calzado	6,7	4,6	8,3	7,2	11,7	-3,8
Industrias químicas	21,5	4,1	6,9	16,3	4,1	5,5
Metales y productos metálicos	5,6	13,6	23,4	7,5	25,3	12,7
Maquinaria y equipos mecánicos	6,8	10,8	15,7	8,1	6,7	9,2
Máquinas de oficina, instrumentos precisión y óptica	2,2	-11,5	-5,8	6,5	11,9	-9,5
Equipos eléctricos y electrónicos	10,9	21,9	-1,2	9,7	21,6	8,7
Vehículos de motor y otros medios de transporte	22,3	17,2	-3,2	15,8	10,0	5,4
Resto ramas de actividad	11,3	5,7	12,8	9,7	-0,2	5,0
No clasificados	1,2	48,1	8,2	0,3	10,9	17,6
Total	100,0	10,6	6,0	100,0	10,3	5,9

Nota: los datos del año 2007 son provisionales.

Fuente: Recat, a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

La evolución de las exportaciones industriales por contenido tecnológico muestra el mal comportamiento en 2007 de las ventas de productos de alto contenido tecnológico, que cayeron un 9,7%. Por el contrario, las exportaciones de productos industriales de contenido medio alto avanzaron un 7,4%, mientras que las de contenido tecnológico medio bajo y bajo crecieron respectivamente un 24,8% y un 8,6%.

Con respecto a la evolución de las importaciones según las ramas de actividad de destino, destaca la tendencia generalizada hacia una moderación e incluso decrecimiento de gran parte de las actividades consideradas en 2007. Cabe destacar algunas excepciones: las actividades agrarias y ganaderas, que pasan de decrecer a aumentar en un año el 26,5%; el sector industrial químico, que representó el 16,3% de las importaciones en 2006 y que aumenta su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el 5,5% interanual; el sector de maquinaria y equipos mecánicos, que acelera su crecimiento al 9,2%; y el sector de la alimentación y las bebidas, con un aumento de más de 2 puntos porcentuales en la tasa de variación interanual. Por el contrario, las caídas más relevantes en las tasas de crecimiento de las importaciones en 2007 se registraron en las actividades de máquinas de oficina, instrumentos de precisión y óptica, en las de equipos eléctricos y electrónicos y en el sector textil.

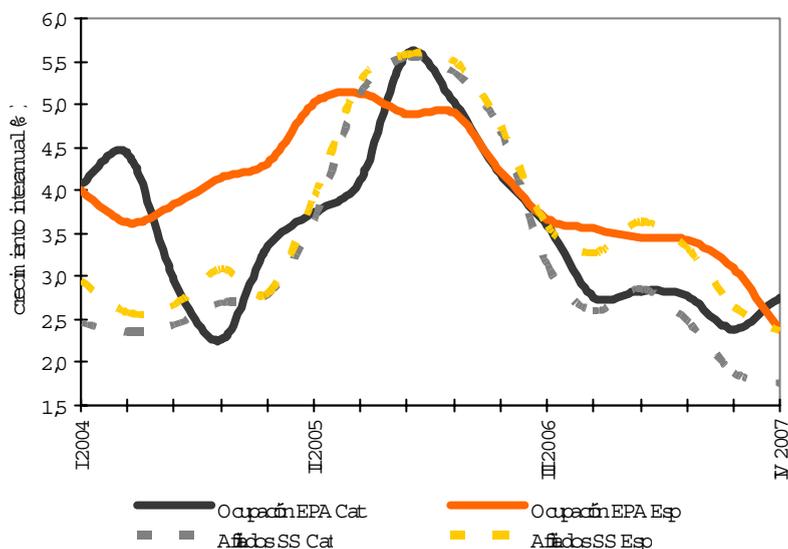
El mercado de trabajo

El mercado de trabajo en Cataluña ha mostrado una evolución más moderada que el año anterior. Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número de ocupados en Cataluña ha aumentado un 2,7%, sensiblemente por debajo del 3,9% registrado en 2006. A lo largo del ejercicio la creación de empleo ha mostrado un ritmo de crecimiento relativamente estable.

Los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran, en cambio, una clara desaceleración en el ritmo de creación de empleo a lo largo del año 2007. En promedio del año, el aumento del empleo se ha cifrado en el 2,2%, que contrasta notablemente con el 4% registrado en 2006. La progresiva desaceleración se hace patente al comparar el crecimiento registrado en el primer trimestre del 2007 (2,9%) con el del último trimestre del año (1,7%).

En el caso del conjunto de España, el crecimiento del empleo fue ligeramente superior al registrado en Cataluña, ya que según la EPA avanzó un 3,1% y según la afiliación un 3,0%.

Dinámica del empleo en Cataluña



Nota: la variación del empleo EPA para 2005 está corregida de los efectos del cambio metodológico introducido en la encuesta en 2005.

Fuente: Rescat, NE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por otro lado, la población activa mantuvo un crecimiento significativo (2,6%) y esto permitió alcanzar un nuevo máximo en la tasa de actividad de la población de 16 a 64 años, que llegó a un 77,1%. También se produjo un suave incremento en la tasa de ocupación, que en un año pasó de un 71,4% al 71,9%. En ambos casos la mejora se debió fundamentalmente al buen comportamiento de la actividad y el empleo en el caso de las mujeres. De hecho, la tradicional brecha en empleo femenino que presentaba el mercado de trabajo catalán en comparación con el europeo se ha cerrado y, actualmente, la tasa de empleo de las mujeres supera la media de la zona euro. El aumento del empleo permitió compensar el aumento de la población activa y, en consecuencia, mantener la tasa de desempleo global en el 6,6%, nivel del 2006.

Un aspecto relevante en el contexto actual del mercado laboral tanto catalán como del conjunto estatales es la reducción que se produjo en 2007 de la tasa de temporalidad. En Cataluña esta variable pasó del 26,4% de los trabajadores asalariados en 2006 al 23,7% en 2007. En el conjunto estatal, la ratio de temporalidad se redujo del 33,3% al 31,7% en el mismo período. Estos resultados podrían ser reflejo de la reforma laboral en vigor desde julio de 2006, la cual parece haber tenido un impacto positivo en la creación de contratación indefinida. Sin embargo, los efectos de estos cambios están lejos de situar la tasa de temporalidad a niveles europeos (en la zona euro, el valor de esta ratio está situada por debajo del 17%).

Principales ratios laborales

Indicador	Media anual 2007		
	Cataluña	España	Zona euc ¹
Tasa de actividad (%). Población de 16 a 64 años	77,1	72,6	70,5
Tasa de empleo (%). Población de 16 a 64 años	71,9	66,6	64,5
Mujeres	62,3	55,5	56,5
Hombres	81,2	77,4	72,6
Jóvenes de 16 a 24 años)	49,4	42,9	37,0
Tasa de paro (%). Población de 16 años y más	6,6	8,3	7,9
Tasa de temporalidad	23,7	31,7	16,7

Nota: ¹ Datos para el 2006. Las tasas de actividad y empleo hacen referencia a la población de 15 a 64 años.

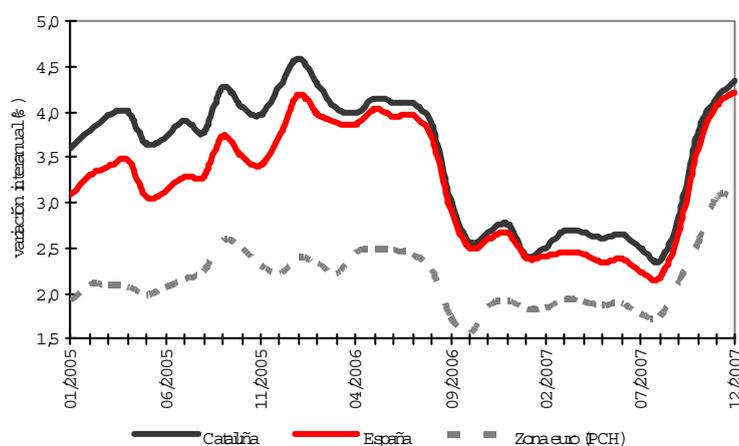
Fuente: NE y Eurostat

La evolución de los precios

La inflación catalana inició el año 2007 en tasas moderadas (del 2,4% interanual en enero), pero a partir del mes de septiembre y, especialmente, durante el cuarto trimestre del año el notable aumento del precio del petróleo facilitó el ascenso de la inflación hasta los valores de principios del 2006. Sin embargo, pese a cerrar el año con una inflación interanual en el mes de diciembre del 4,3%, la media del año se situó en el 3,0%, siete décimas menos que el año anterior. Respecto a la inflación subyacente, que incluye los elementos menos volátiles de los precios, registró una muy leve reducción a lo largo del 2007, hasta alcanzar el 3,0%.

A pesar del repunte de los precios en el último cuarto del 2007, la moderación de los precios durante gran parte del año permitió mantener el diferencial de dos décimas de la inflación respecto a la media estatal. Así, mientras la inflación media anual catalana fue del 3,0%, en el conjunto estatal esta cifra se situó en el 2,8%, manteniéndose la misma brecha alcanzada en 2006.

Evolución de los precios en Cataluña, España y la Zona euro



Fuente: NE

Finalmente, cabe destacar la notable reducción del diferencial respecto de la zona euro, donde la inflación fue en 2007 del 2,1%. Este menor diferencial respecto las tasas europeas también se produjo en términos de inflación subyacente, donde este índice registró un importante aumento en la Zona euro hasta situarse en el 2,0%, y la brecha entre Cataluña y el de esta área se situó en un punto porcentual.

La evolución de los costes salariales

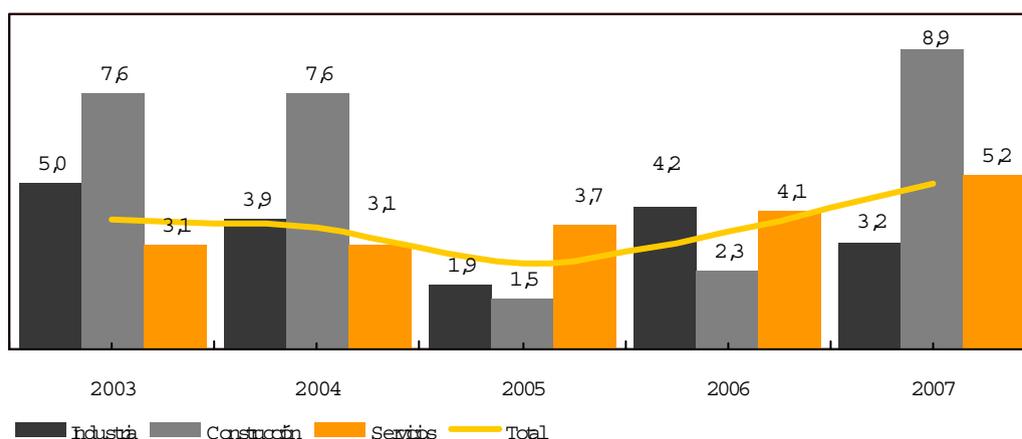
Según los datos de la Encuesta trimestral del coste laboral del INE, el crecimiento medio del coste laboral por trabajador y mes durante el 2007 ha sido del 5,0%, un punto porcentual por encima de la media española y 1,5 puntos porcentuales por encima del crecimiento del año anterior. En términos de horas efectivamente trabajadas, el coste laboral ha aumentado un 5,6%. Este mayor incremento se explica en gran medida por la reducción de un 0,6% en el número de horas efectivas de trabajo.

A diferencia del año anterior, la tasa de crecimiento de los costes laborales se ha visto impulsada por la notable aceleración de los costes laborales en la construcción y en los servicios. En el primer caso, el aumento ha sido del 8,9%, considerablemente superior al de los últimos dos años y por encima de los niveles del 2003 y 2004 (donde el aumento fue del 7,6%). En el caso de los servicios, el incremento del coste mensual por trabajador ha sido del 5,2%, también muy superior al de años anteriores. Por el contrario, la industria se ha mantenido como el único sector de la economía donde los costes laborales han moderado su ritmo de crecimiento, pasando del 4,2% al 3,2%.

Por otra parte, el análisis del crecimiento del coste laboral por hora muestra como únicamente ha sido superior al de 2006 en el caso de la construcción, donde pasa de una tasa del 3,8% al 9,7% del 2007. Este notable incremento puede explicarse principalmente por el elevado aumento del coste salarial extraordinario, que pasó de reducirse un 9% en 2006 a alcanzar una tasa positiva de crecimiento del 23,2%. Contrariamente, los costes laborales por hora en el sector servicios crecieron al mismo ritmo que en 2006 (el 5,2%) y se redujeron en cinco décimas porcentuales en la industria, recuperando el nivel de 2005 (4,1%).

El análisis de los diversos componentes del coste laboral muestra que en el 2007 el coste salarial mensual bruto percibido por los trabajadores ha crecido un 4,3% (frente al 3,4% del año anterior), situándose por encima del incremento de la inflación (3,0%).

Evolución del coste laboral mensual por trabajador y sector de actividad*
(% de variación interanual)



* Datos correspondientes a la media de los cuatro trimestres del año.
Fuente: INE

El crecimiento del coste laboral mensual se ha concentrado en el coste salarial extraordinario (que aumentó un 4,8% en 2007) y, especialmente, en el coste laboral no salarial (que hizo un 7,0%). El incremento de esta última variable se ha concentrado en los sectores de la construcción (con un incremento del 8,0%) y en los servicios (un 7,9%), reflejando el notable aumento experimentado en estos sectores por las percepciones no salariales (pagos compensatorios, desgaste de útiles y herramientas, indemnizaciones por traslado y fin de contrato, etc.) a lo largo de este año (del 19,4% al 26,1%, respectivamente). Por el contrario, el componente salarial ordinario de los costes laborales ha experimentado una suave reducción, pasando del 4,5% en 2006 al 4,2% este año.

En cuanto a la evolución de los salarios pactados en convenios colectivos, en el 2007 el incremento salarial pactado ha sido del 2,82%, inferior al del año anterior (3,17%). No obstante, la aplicación de las cláusulas de salvaguarda ha tenido una cierta incidencia en las revisiones salariales en 2007 a pesar de la moderada evolución de la inflación durante gran parte del año. Así, el incremento salarial una vez incorporadas estas revisiones -en los convenios que así lo prevían- se ha situado en el 3,68%, frente al 3,43% de 2006.

Así pues, la economía catalana consolida un año más una situación expansiva, si bien debe señalarse que existen diversos factores en el contexto económico actual que pueden comprometer el crecimiento de los próximos años. Los últimos meses del año 2007 se han empezado a registrar signos de desaceleración económica en buena parte de los indicadores económicos. El final del ciclo del sector construcción se ha visto agravado por la situación de incertidumbre en los mercados mundiales derivada de la crisis de las hipotecas subprime en Estados Unidos.

El mantenimiento de dificultades para las empresas para alcanzar los ratios de I+D+i de nivel europeo mantiene la preocupación de las empresas situadas en Cataluña, tanto pequeñas como multinacionales, por encontrar un marco adecuado para desarrollar la investigación y el desarrollo tecnológico. Asimismo, las expectativas de desaceleración en el sector de la construcción, uno de los motores del crecimiento económico catalán y, en general, del conjunto de la economía española, se erige como otro aspecto a tener muy presente. No obstante, cabe matizar esta conclusión recordando que también se ha producido una corrección del diferencial de inflación, tanto del índice general como de la subyacente, respecto de la Zona euro, así como una suave reducción del desequilibrio exterior (consecuencia, en gran medida, de la moderación del crecimiento de las importaciones).

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellas que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como las que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de estas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programas específicos:

a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un área horizontal concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Indicadores de Ciencia y Tecnología

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,06	1,13	1,20

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2006

- Evolución de la Función 46 (I+D) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2006).
- Evolución de la Función 46 (I+D) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2007).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en el período 2000-2007 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN 46 EN EL PERÍODO 2000-07.

	Capítulos 1- 7		Capítulo 8		Total	
	M €	Incremento %	M €	Incremento %	M €	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,4	25,81	3.635,3	34,40	6.545,7	30,4
2007	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2007. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2006.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: NE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de CATALUÑA en 2006.

Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA EN EL AÑO 2006.

Comunidad Autónoma	Gastos ínternos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
CATALUÑA	2.614.383	22,1	1,43	40.867	21,6

Fuente: NE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

1.2 Indicadores de Contexto

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Cataluña.

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
Demográficos					
Superficie	km ²		EUROSTAT	31.930	504.780
Población	Habitantes	2006	NE	7.210.508	45.200.737
Densidad de población	Hab./km ²	2006	EUROSTAT - NE	224,54	89,33
Población en m.unic.<500 hab /Poblac.total	%	2006	NE	1,25	1,71
Población en m.unic.<5000 hab /Poblac.total	%	2006	NE	10,84	13,44
Tasa de natalidad	%	2005	NE	11,76	10,96
Tasa de mortalidad	%	2005	NE	8,27	8,43
Tasa de envejecimiento	%	2006	NE	16,42	16,42
Sociales					
Tasa de actividad	%	2006	EPA	62,50	58,92
Tasa de actividad masculina	%	2006	EPA	72,18	69,28
Tasa de actividad femenina	%	2006	EPA	53,11	48,94
Empleo	Nº ocupados	2006	EPA	3.510.600	20.356.000
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2006	EPA	58,40	54,05
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2006	EPA	68,15	64,86
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2006	EPA	48,95	43,63
Tasa de Desempleo	%	2006	EPA	6,55	8,26
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2006	EPA	5,58	6,37
Tasa de Desempleo fem en (16 años y más)	%	2006	EPA	7,83	10,85
Ocupados (miles)	miles personas	2006	EPA	3.510,60	20.356,00
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2006	EPA	2.017,05	11.987,25
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2006	EPA	1.493,55	8.368,78
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2006	EPA	53,08	442,70
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2006	EPA	26,73	207,50
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2006	EPA	26,33	235,28
Desempleados < 25 años (%)	% s/total	2006	EPA	21,57	24,14
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	50,35	46,87
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	49,60	53,15
Tasa de PLD sobre población activa	%	2006	EPA	0,59	1,01
Desemp 16 a 24 años /Poblac. 16 a 24 años	%	2006	EPA	7,69	9,54
Desempleados de larga duración	% Totaldesempl	2006	EPA	8,97	12,21
Desempleados menores de 25 años	% Totaldesempl	2006	EPA	21,57	24,14
Desempleados de larga duración	miles personas	2006	EPA	22,08	224,00
Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2006	EPA	63,58	66,18
Agricultura	%	2006	EPA	2,18	4,55
Industria	%	2006	EPA	21,72	16,02
Construcción	%	2006	EPA	12,52	13,25
Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Miliones Pesetas	2006	NE	29.305.534	156.535.117
VAB total (precios básicos)	Meuros	2006	NE	176.130	940.795
VAB Sectorprimario	% VAB total	2006	NE	1,4	2,9
VAB Sectorsecundario	% VAB total	2006	NE	33,3	30,3
VAB Sectorterciario	% VAB total	2006	NE	65,3	66,8
VAB/Ocupado en elSectorprimario	Miles euros ocupado	2004	NE	25,6	25,7
VAB/Ocupado en elSectorsecundario	Miles euros ocupado	2004	NE	45,8	45,5

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Vabr	Vabr
VAB/Ócupado en elSectorterciario	Miles euros ocupado	2004	NE	42,7	41,4
VAB/Ócupado: totalamas	Miles euros ocupado	2006	NE	45,2	43,6
PB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2004	EUROSTAT	108,3	91,4
PB/Ócupados	Miles euros ocupado	2006	NE	50,4	48,6
PB	Tasa	2006	NE	6,9	7,0
Medio Ambiente y Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	99,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	69,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tm s/año	2005	MMA	3.403.073	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	MMA	435.889	1.918.874
Superficie suelo protegido /superficie total	%	2004	MMA	5,29	8,93
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	113.700	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	194.007	847.049
Producción RSU	Kg /hab /año	2005	MMA	587	536
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	29	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	205.217,52	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural/total	%	2007	MMA	0,27	5,41
Agua perdida red de distribución	% /voltotal	2002	NE	20,43	21,76
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	NE	35.084	407.800
Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	40	527
Superficie ZEPAs /Superficie total	%	2007	MMA	15,63	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	68	1.384
Superficie LICs /Superficie total	%	2007	MMA	18,97	22,24
Habit./contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	297	347
Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2006	NE	611.181	3.330.584
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2006	NE	573.460	3.137.463
Export./Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2006	D.G. ADUANAS	63,13	64,89
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	556.122	3.018.665
Empresas sin asalariados	Nº total	2006	NE	319.972	1.706.140
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2006	NE	38.944	199.194
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2005	D.G. PYMES	611.008	3.329.086
Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D /VAB	España = 100	2005	NE	118,08	100,00
Gasto I+D total/Habitantes	España = 100	2005	NE	138,66	100,00
Personal empleado I+D /Población ocupada	%	2005	NE	1,20	0,96
Personal investigador/Población ocupada	%	2005	NE	0,72	0,59
Pers empleado I+D sec em pres /Totalpers I+D	%	2005	NE	53,26	44,15
Gasto I+D sectorem presaraltotal	% G I+D Total	2005	NE	65,21	55,68
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	N-ECONOMÍA	19,49	100,00
Grado penetración PCs em presas	España = 100	2006	N-ECONOMÍA	100,71	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2005	NE	56,20	52,00
Comunicaciones					
Carreteras	km /1000 Km 2	2005	M.FOM	373	329
Ferrocarril	km /1000 Km 2	2005	M.FOM	52	30
Autopistas y Autovías	km /1000 Km 2	2005	M.FOM	40	26
Consumo energético industrial	Miles de euros	2005	NE	1.742.229	8.177.499
Desarrollo local y urbano					
Pemotocaciones en esthoteles (media anual)	nº Pemotocaciones	2006	NE	3.540.083	22.727.763
Centros de FP	Nº Centros	2005-06	MEC	602	4872
Visitantes extranjeros	Número	2006	ET	15.243.175	59.193.290
Turistas extranjeros	Número	2006	ET	15.243.175	59.193.290

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Vabr	Vabr
Gasto diario per cápita	Euros	2006	ET	80	91
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2006	M.CULTURA	2.599	20.472
Bienes declarados	Número	2006	M.CULTURA	2.397	17.721
bienes incoados	Número	2006	M.CULTURA	202	2.751
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2006	M.CULTURA	2.190	15.479
Monumento	Número	2006	M.CULTURA	2.017	13.385
Conjunto histórico	Número	2006	M.CULTURA	67	849
Sitio histórico	Número	2006	M.CULTURA	10	223
Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp fem enia /Tasa emp m asculna		2006	EPA	0,72	0,67
Tasa desem p fem enia /Tasa desem p m asculna		2006	EPA	1,40	1,71
Tasa act fem enia /Tasa act m asculna		2006	EPA	0,74	0,71
Ganancia media mujer/hombre		2004	NE-EES	0,70	0,73

Del análisis y evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP, se concluye que las variaciones no son significativas, por lo que las actuaciones previstas se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

	Eje / Medida	Fondo
Eje 1: Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo		
1.1	APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.2	PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.5	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.7	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.8	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		
2.1	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.4	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.5	VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.6	ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)		
3.1	REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.3	EQUIPAMIENTO CENTRAL TECNOLÓGICO	FEDER
3.4	TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.5	CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.6	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía		
4.1	CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.4	SYSTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.5	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER
4.6	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.7	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
Eje 5: Desarrollo local y urbano		
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.4	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.5	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER

CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

5.6	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.7	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.9	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.1	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
Eje 6: Asistencia técnica		
6.1	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.2	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 2.495.176.048,79 euros cifra que representa un 88,1 % del gasto programado para el período de programación 2000-2006.

La ejecución global del DOCUP a 31/12/2007 puede calificarse de muy positiva.

A continuación se analiza brevemente la ejecución física y financiera por ejes:

Eje 1: Mejora de la competitividad y empleo, y desarrollo del tejido productivo

A 31/12/2007 se han ejecutado 638.612.225,40 euros, cifra que representa un 87,48% de lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Superficie acondicionada (M²): 6.335.094 m²

Nº de empresas beneficiarias (PYME): 2.766 PYME

Resultado:

Inversión inducida (MEUR): 380,43 MEUR

Impacto:

Número de trabajos mantenidos: 3.021

Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2007 ascienden a 221.223.229,96 euros, cifra que representa un 76,39% de lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU: 98

Km. de colectores: 137

Impacto:

Número de trabajos creados en fase de construcción: 1.374

Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2007 ascienden a 804.880.769,53 euros, cifra que representa un 95,88 % de lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Resultado

Nº centros creados: 5

Nº investigadores implicados: 2.131 (de los cuales un 51% son mujeres y un 49 % son hombres)

Impacto:

Nº empleos creados: 1.002

Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2007 ascienden a 427.064.643,69 euros, cifra que representa un 93,47% de lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

Km carretera nueva: 69,84

Km carretera acondicionada: 124,32

Nº estaciones FGC/FMB: 9

Resultado:

Incremento tráfico total (veh./día): 190.000

Usuarios beneficiados: /día: 774.748

- Zona transitoria:

Resultado:

Usuarios beneficiados: /día 209.238

Eje 5: Desarrollo local y urbano

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2007 ascienden a 390.154.725,80 euros, cifra que representa un 78,31% de lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

Nº de proyectos de organismos locales: 209

M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 277.291

- Zona transitoria:

Realización:

Nº de proyectos de organismos locales: 19

M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 33.165

Eje 6: Asistencia técnica

Los gastos certificados elegibles a 31/12/2007 ascienden a 13.240.454,41 euros, cifra que representa un 73,12% de lo programado para el período 2000-06.

EJE 1

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP : CATALUÑA
EJE : 1. Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA : 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO : FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Como resultado del informe definitivo sobre el seguimiento de las recomendaciones del proyecto 54, formuladas en el control sobre proyectos de ayuda a terceros realizado por la Intervención General en una auditoría de sistemas y procedimientos empleados en la gestión de los proyectos incluidos en el DOCUP Objetivo 2 de Cataluña, cofinanciados por los Fondos FEDER durante el período 2000-2006, y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Análisis y Política Económica, el proyecto realizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda: Subvenciones a empresas para la implantación de sistemas de calidad ambiental se ha descertificado totalmente el gasto elegible certificado a lo largo del proyecto, así como desprogramado el importe presupuestado inicialmente.

El proyecto Subvenciones a empresas para la reducción o eliminación de la carga contaminante y disminución del consumo realizado por la Agencia Catalana del Agua (ACA) ha ajustado su gasto elegible a 4.008.964,27 euros, dando así por finalizado el proyecto.

El total elegible pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 0 euros.

Información financiera de la medida

No se ha certificado gasto en esta medida durante el año 2007.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 16.558.782,19 euros, un 87,11 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP : CATALUÑA
EJE : 1. Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA : 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas
FONDO : FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES :

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL. Los proyectos del INCASOL tienen como beneficiarios diferentes polígonos industriales que se encuentran en la zona objetivo 2.

Hasta la anualidad 2006 se encontraban finalizados los siguientes proyectos:

- Baranc d'en Lledó
- Ampliació im illes Riclar
- Ampliació del Parc d'Act. econòm iques Osona Pol 1
- El Pla de Codina
- Sort dels Capellans II
- El Palau de Reig. 1a fase
- Els Plans d'Arau. 5a fase
- els Salncons
- Les Molines (UA2)
- Pla de Poltger
- Execució de serveis al polígon la Canetera d'Ugualda
- El Pla del Camí 2a fase
- El Verdager polígon IIA
- Les Eres
- els Vinyets
- Roques Roges (Sau 3)
- Roques Roges II (Sau 6)
- el Soler
- Camp Long III, pol 1
- l'Avenar
- Els Plans de la Sala
- Constr. de 6 naus industrials al sector del Pont
- La Canetera de la Galera
- El Mas la Campaneria
- Pol. Ind. Catalunya Sud
- La Cobina II

- El Palau de Reig (2ª fase)
- Can Mitjans, 2a fase i vials d'accés

Durante la anualidad 2007 los proyectos que han finalizado son:

- Can Parera
- Can Duran /Martinet
- Ampliació Can Vidal
- Carretera de Vilajuïga. Pol 1
- El Pla de la Costa II
- Les Tàpies II

Los proyectos que siguen en ejecución son los siguientes:

- Riera de Castelló

Finalmente, las actuaciones que están previstas iniciar a lo largo del 2008 son:

- El Pla de la Costa II

Dentro de esta medida también se incluyen proyectos del Departamento de Innovación Universidad y Empresas, antes del Departament de Treball i Indústria. De forma concreta, en la anualidad 2007 se encuentra en ejecución el siguiente:

- Centro tecnológico del textil, ejecutado por el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT). Durante el año 2007 se ha convocado el concurso para la realización del proyecto arquitectónico de la nueva sede del centro, y posteriormente, una vez adjudicado, se ha procedido a la publicación del concurso para la adjudicación de la obra.

El total legible pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 1.062.290,00 euros.

Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2007 están activos un total de 49 proyectos, provenientes de convocatorias anteriores. De éstos han finalizado completamente su ejecución 10 actuaciones.

Los proyectos locales de esta medida se están ejecutando en zonas de tradición industrial, en algunos casos potenciando la zona industrial y en otros casos se está haciendo un esfuerzo en la recuperación de polígonos industriales, coherentemente con la medida. Destacando, entre otros, Lleida, Rosas, el Vendrell, Sant Hilari de Sacalm y Reus.

Los proyectos locales de esta medida están destinados principalmente tanto a crear espacios de servicios a las empresas como a la mejora de los accesos o la recuperación y adecuación de polígonos industriales.

Proyectos ejecutados en polígonos industriales:

- Proyecto de urbanización del sector industrial (Ayuntamiento de Rosas)
- Integración paisajística polígonos industriales (Consejo Comarcal de l'Alt Penedès)
- Conexión de polígonos industriales a la carretera (Ayuntamiento de Sant Hilari de Sacalm)
- Saneamiento al polígono industrial "Castelló" (Ayuntamiento de les Borges Blanques).

Proyectos destinados a centros de servicios a empresas:

- Creación del Centro de Acogida i Recursos Empresariales (Ayuntamiento del Vendrell).
- Urbanización del Vivero de Empresas fase-3 (Consortio Iniciativas de Cercs-Berguedà).
- Parque Tecnológico: Urbanización y Centro de Innovación Empresarial (Ayuntamiento de Reus).
- Centro Integral para el Desarrollo Empresarial Moï de les Freres (Ayuntamiento de Sant Vicens dels Horts).
- Nave de dinamización económica (Ayuntamiento de Canovelles).

Comarcamente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total en ejecución
Alt Empordà	1	406.905,53
Alt Penedès	1	403.654,39
Anoia	1	542.426,00
Bages	1	0,00
Baix Camp	3	1.435.672,33
Baix Llobregat	3	1.174.445,73
Baix Penedès	1	806.170,79
Barcelonès	5	15.618.321,15
Berguedà	4	332.499,33
Conca de Barberà	2	424.628,43
Garrigues	2	460.752,78
Maestrane	3	1.029.393,73
Osona	3	1.554.187,48
Pallars Sobirà	1	75.183,50
Pla de l'Estany	1	169.187,90
Ripollès	3	505.000
Segrià	4	1.617.983,36
Selva	3	776.914,04
Vald'Aran	1	146.000,00
Valès Occidental	1	0,00
Valès Oriental	5	2.685.260,66
Total	49	30.164.587,13

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 4.165.641,08 euros

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 116.974.292,06 euros, un 80,36% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP	CATALUÑA
EJE	1. Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior
FONDO	FEDER
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES	
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	
Generalitat de Catalunya	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante 2007, ha estado en ejecución el Proyecto de Fomento de la Internacionalización del Economía Catalana, el cual fue incorporado en la pasada anualidad.

Las ayudas para el fomento de la internacionalización de la economía catalana se enmarcan dentro del Acuerdo Estratégico para la Internacionalización, la Calidad de la Ocupación y la Competitividad de la Economía Catalana, las cuales son concedidas por COPCA, quien forma parte en la ejecución del Plan para la Internacionalización de la Empresa Catalana 2005 -2008. Su objetivo es fomentar la competitividad internacional de la empresa catalana mediante los siguientes programas:

Las ayudas concedidas se insertan en los siguientes programas de actuación:

- Programa de cooperación d'entitats i actuacions específiques
- Programa d'Incorporació de Tècnics Especialistes en Comerç Internacional a Noves Empreses Exportadores (INT-TEC)
- Línia d'internacionalització
- Programa d'Assistència a Missions Empresarial
- Programa de Missions Inverses Entitats
- Programa de Promoció Internacional
- Programa de suport a la presència de les empreses a Internet
- Línia d'iniciació en l'exportació

Durante el ejercicio 2007 más 1.900 empresas y entidades accedieron a ayudas enmarcadas en estos programas. De las empresas participantes, el 25,26% manifiestan tener menos de 10 trabajadores y el 87,47% menos de 100.

Cerca de 1.700 empresas manifestaron haber exportado en el año 2006.

Por otro lado, en esta medida se inscribe el gran proyecto de ampliación del recinto ferial de Barcelona que será tratado en el capítulo 7 de este informe.

El total legible pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 29.021.786,44 euros.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Descripción de la medida:

Se compone de 6 líneas de actuación:

1 Asistencia a Ferias 2 Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

El ICEX ha realizado certificaciones en el ejercicio 2007. El importe acumulado, incluyendo estas certificaciones, a 31/12/2007 alcanza 48.545.034,96 euros desde el inicio del período. Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el período 2000-2006 (40.000.168 euros) se lleva certificado un 121,36% a 31/12/2007.

Con relación a las seis líneas de actuación del ICEX, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período hasta 31/12/2007 en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de esta medida.

Con respecto a la Asistencia a Ferias en el exterior cuya certificación desde el inicio del período asciende a 37.247.705,26 euros lo que supone un 76,73 % sobre el total de lo ejecutado en Cataluña. Las empresas catalanas han acudido a Ferias entre otras en China, Manuecos, Méjico, Japón, Rusia, Estados Unidos, Alemania, Emiratos Arabes, Francia y Pakistán.

La segunda línea de actuación donde más ha certificado el ICEX en Cataluña ha sido en la Detección de Oportunidades en el exterior se ha certificado un total de 5.263.891,01 euros, lo que representa un 10,84% sobre el total ejecutado en Cataluña. Son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría.

En la línea de actuación Misiones Comerciales el ICEX ha ejecutado un total de 2.591.551,69 euros desde el inicio del período. Supone un 5,34% sobre el total ejecutado en Cataluña. Las empresas catalanas han participado en Misiones en Emiratos Arabes Unidos, México, Argentina, China, Filipinas, Australia, Tailandia, Arabia Saudita, Corea, Chile, Argentina, India y Japón. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas catalanas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Con respecto a la línea de actuación Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000) se ha ejecutado un total de 2.162.694,66 euros lo que representa un 4,46% sobre el total de lo ejecutado en lo que va de período.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Cataluña un 2,37% ya que ha ejecutado un total 1.151.805,98 euros.

Y por último, donde ha certificado el ICEX en Cataluña ha sido en las Actuaciones Promocionales para el Exterior. Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de

Promoción Sectorial Se ha ejecutado la cantidad de 127.393,36 euros, lo que representa el 0,26% sobre el total de lo ejecutado.

A continuación se indica el desglose, por línea de actuación, del acumulado a 31-12-2007:

COMUNIDAD	PROYECTO	TOTAL Certificado a 31/12/2007
CATALUÑA	Asis. Ferias	37.247.705,26
	Pipe	2.162.694,66
	Consortios	1.151.805,98
	Misiones	2.591.551,69
	Detección	127.393,36
	Act.Promoc.	5.263.891,01
	TOTAL	48.545.041,96

A continuación detallamos las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE indicando la CCAA en la que hemos certificado gastos en 2007:

Nº EXP. ITEX	NOMBRE DEL CONCURSO / CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2932	Decoración ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración ferias Industriales (excepto EE.UU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3419	Decoración ferias MULTISECTORIALES 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005

Indicar sobre los anteriores concursos de decoración, que los mismos agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Decoración de Ferias Agroalimentarias Europa, Decoración de Ferias Industriales excepto EEUU y Decoración de Ferias Multisectoriales 2006.

De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2007.

Coordinación de las actuaciones del ITEX con la Comunidad Autónoma de Cataluña

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ITEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ITEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el COPCA, Turispaña y el ICEX.

En el año 2007 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de vistas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 8 de febrero de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en Terrasa. Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Seguimiento de indicadores

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Cataluña y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en la Comunidad Autónoma de Cataluña es compartida por La Generalitat de Catalunya y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Vabr Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento del conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador Asistencia Ferias, un número de 5.212 empresas catalanas ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX desde el inicio del período.

En cuanto al indicador Empresas Beneficiarias (PYMES) en Cataluña se ha alcanzado 8.894 empresas. Ya hay un cumplimiento del 76,47% con relación al Vabr Previsto en la totalidad del período.

Para el indicador PYMES que exportan por primera vez, el ICEX ha obtenido un total de 1.091 empresas en Cataluña desde el inicio del período. Además, se realizó por el ICEX a 31/12/07 con relación al Vabr Previsto en la totalidad del período para el ICEX, superando las previsiones. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número total acumulado del indicador Empleos Creados ha sido de 136. Fundamentos que hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 32.806.183,92 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 306.068.259,10 euros, un 102,91% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 7. Refuerzo de la capacidad empresarial
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Departament de Indústria, Comerç i Turisme

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Las actuaciones realizadas, durante la anualidad 2007, en esta medida incluyen cuatro tipos de actuaciones, de acuerdo con lo previsto en el Complemento de Programa, que tienen como finalidad reforzar la capacidad empresarial, especialmente de las PYMES:

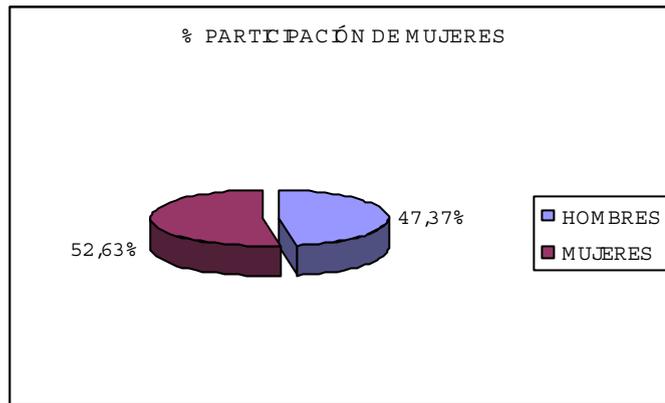
- Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, llevadas a cabo por la Dirección General del Comercio de la Generalidad de Cataluña.
- Becas para la realización de prácticas en empresas en el extranjero, llevadas a cabo por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA).
- Acciones de asesoramiento, con diversas actuaciones realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Empresarial (OGE).
- Acciones de difusión y publicidad realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña y el centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM).

En el ámbito del Programa de Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero (actuación 1.7.A del Complemento de Programa), la Dirección General de Comercio ha concedido 4 becas, por un importe de 69.740,00 €, para facilitar una formación especializada en comercio internacional a los titulados superiores, mediante la realización de prácticas en las Oficinas Comerciales de España en el extranjero, o en los Centros de Promoción de Negocios del COPCA.

En cuanto al Programa de Becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero (actuación 1.7.B del Complemento de Programa), el COPCA gestiona, desde el año 1993, el Programa de Becas, que contribuye a la formación de profesionales en el comercio internacional para impulsar la internacionalización de las empresas catalanas.

El objetivo de esta iniciativa es que jóvenes con estudios universitarios realicen prácticas en empresas o instituciones en las áreas de promoción, gestión comercial internacional o cooperación internacional en cualquier país del mundo. A 31 de diciembre de 2007, se han pagado y por tanto se certifican, un total de 15 becas, por un importe de 118.065,00 €.

En cuanto a las prioridades horizontales, referidas a la igualdad de oportunidades, en el conjunto de los dos programas de becas, de un total de 19 participantes, el 52,63% son mujeres, tal y como se muestra en el gráfico siguiente.



En cuanto a las materias de medio ambiente y sociedad de la información, dadas las particularidades de estas actuaciones, no pueden ser valoradas.

En el ámbito de las Acciones de asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas (actuación 1.7.C del Complemento de Programa), se pueden distinguir tres tipos de actuaciones, tanto por el organismo encargado de llevarlas a cabo como por el contenido de la actuación en particular. El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.333.576,00 €. Las actuaciones certificadas son las siguientes:

1. El Consorcio de Promoción Comercial (COPCA), ha asesorado, durante el 2007, a 8 empresas en el marco del programa Nuevos Exportadores (Nex Fase II). La acción consiste en el asesoramiento especializado en comercio internacional, y está dirigido a pequeñas y medianas empresas. Asimismo, el COPCA también ha asesorado a 10 empresas en el marco del programa Mercados Digitales, igualmente dirigido a pequeñas y medianas empresas, cuyo objetivo es impulsar la confección y optimización de páginas web en Internet. Por último, se han llevado a cabo acciones de potenciación y presencia internacional, dirigidas a favorecer los procesos de reflexión estratégica en las entidades miembros del COPCA.

La ejecución total a 31 de diciembre de 2007, de las acciones de asesoramiento del Consorcio de Promoción Comercial (COPCA), es de 53.339,00 €.

2. El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CDEM), a través de su Departamento de Empresa, ha llevado a cabo diferentes programas con el fin de implementar objetivos que supongan una mejora cualitativa para el empresariado y apoyo para la mejora de su competitividad.

Así, se ofrece asesoramiento a las empresas que lo solicitan, haciendo especial hincapié en las PYMES y en las empresas de nueva creación. Con este asesoramiento se ayuda a las empresas con más dificultades a cumplir con todas sus obligaciones legales y a analizar la viabilidad de abrir nuevas líneas de producción y comercialización. Los objetivos son, en líneas generales, diseñar y facilitar servicios específicos para las empresas y facilitar información de los servicios disponibles en diferentes organismos de la Administración, así como colaborar con otras entidades, organismos y administraciones para facilitar al empresariado el acceso a dicha información.

La ejecución total que se certifica a 31 de diciembre de 2007 es de 263.755,53 €.

3. La Oficina de Gestión Empresarial (OGE) ofrece para todas las empresas y actividades profesionales de Cataluña sus servicios de asesoramiento, información y tramitación administrativa, así como la resolución inmediata de múltiples trámites necesarios para la puesta en marcha, el traslado o las modificaciones de actividades empresariales de tipo industrial, turístico y de determinados servicios empresariales.

La prestación de un servicio rápido, personalizado, con los trámites unificados y geográficamente descentralizados, facilita que las empresas puedan superar las tabas administrativas y es una herramienta más para mejorar su competitividad.

Durante el año 2007, en las Oficinas de Gestión Empresarial de toda Cataluña, se han iniciado 66.678 trámites, correspondientes a empresas y profesionales de Cataluña, de los que se han resuelto el 54% en el momento de la solicitud.

A parte de los expedientes iniciados, se han entregado 9.564 informaciones personalizadas de forma presencial o por otros tipos de medios.

En términos globales se constata una disminución total de la actividad de tramitación respecto al año anterior de un 2,5%. Hay que tener presente que durante el 2007 se ha implementado una mejora que afecta a los trámites de cámaras profesionales y que comporta unificar en un único trámite todas las solicitudes de un titular relacionadas con los cámaras profesionales. Por tanto, los 23.690 trámites de cámaras profesionales que se llevaron a cabo en 2007 no son comparables con los 26.312 que se hicieron en el 2006. Si no tenemos en cuenta los trámites de cámaras durante el 2007, la OGE efectuó 1.000 trámites más que el año anterior, es decir un 2,5% más.

El proyecto de descentralización de los servicios de la OGE en el territorio catalán ha permitido mantener una red de 21 oficinas propias o concertadas en:

Barcelona (2), Badalona, Berga, Girona (2), Granollers, Igualada, l'Hospitalet de Llobregat, Lleida, Manresa, Mataró, Sabadell, Sant Feliu de Llobregat, Reus, Tarragona, Terrassa, Tortosa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú.

Por lo que respecta a las 4 oficinas OGE del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, ubicadas en Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, están formadas por un equipo de 41 personas.

En el marco del compromiso de calidad de la OGE en la prestación del servicio, cabe destacar también el mantenimiento del sistema de calidad según la certificación ISO 9001:2000; así mismo se ha establecido un sistema de control de calidad a los OGE de los expedientes tramitados a todas las oficinas OGE y OGE-Cámaras de Comercio, lo que ha permitido adoptar medidas conectoras en los procesos de tramitación y emprender acciones internas de formación.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2007 es de 1.016.481,47 €.

En el ámbito de la actuación de difusión e información (actuación 1.7.D del Complemento de Programa), se incluyen actuaciones que han sido realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) y por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM). El importe pagado y certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 335.217,62 €.

1. El Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) ha realizado, con el objetivo de facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas, las siguientes acciones:

- Mesas Redondas: Durante el ejercicio 2007 se han realizado un total de 113 mesas redondas, que consisten en sesiones formativas organizadas por las entidades miembros del Consorcio.
- Revista Cataluña Internacional: Publicación semestral sobre la información macroeconómica de los mercados exteriores, destinada a empresas catalanas.
- Publicaciones de Internacionalización: Basadas en trípticos y dípticos para la divulgación de actuaciones de promoción, destinadas a todo tipo de empresas.
- Actividades de difusión de información del comercio detallista: Se han realizado 60 actuaciones de difusión que han consistido en la formación de directivos de asociaciones de comerciantes.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2007 por las actuaciones de información y asesoramiento llevadas a cabo por el COPCA es de 314.132,90 €.

2. El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE), dentro de la acción de difusión e información, ha realizado acciones de promoción, a 31 de diciembre de 2007, por valor de 21.084,72 €.

El gasto total ejecutado en el año 2007, desglosado por actuaciones, es el siguiente:

ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2007
1.7.1 Becas de promoción comercial en el extranjero	69.740,00 €
1.7.2 Becas prácticas en empresas	118.065,00 €
1.7.3 Asesoramiento	1.333.576,00 €
1.7.4 Difusión y publicidad	335.217,62 €
TOTAL	1.856.598,62 €

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 1.856.598,62 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 18.727.007,50 euros, un 107,41 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en empleo
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Departamento de Industria Comercio y Turismo

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La programación de actuaciones a favor de la mejora de la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias del mercado laboral se ha concretado, durante el año 2007, en actuaciones de reciclaje profesional.

En acciones de reciclaje (actuación 1.8 A del Complemento de Programa), se certifica un total de 33.575.233,75 €. Las actuaciones llevadas a cabo han sido:

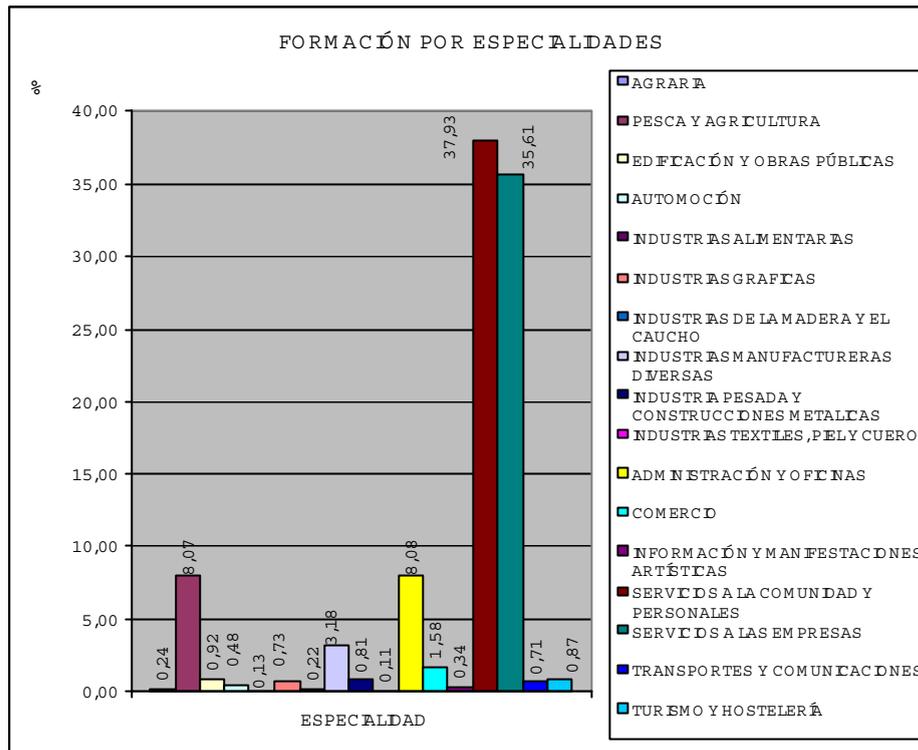
1. Cursos de formación profesional ocupacional, por los que se certifica un importe total de 33.471.381,48 €.

Por un lado, se certifican 1.658 cursos que sólo han sido abonados en parte al beneficiario final, pero que cumplen con todos los criterios de elegibilidad, ya que son actuaciones totalmente realizadas con justificación económica correcta y con todos los condicionantes de realización exigidos, pero los indicadores de beneficiarios correspondientes se consignarán en el momento en que se certifique el último pago.

Asimismo, en el presente certificado también se incluyen las actuaciones que se certifican al 100% por estar realizadas y pagadas completamente a 31 de diciembre de 2007 (1.278 cursos), así como las actuaciones de las que en su momento ya se certificó un primer pago y ahora se procede a su liquidación (489 cursos). En el sistema de Seguimiento de la UAFSE se introducirán los datos de los alumnos correspondientes a estos cursos.

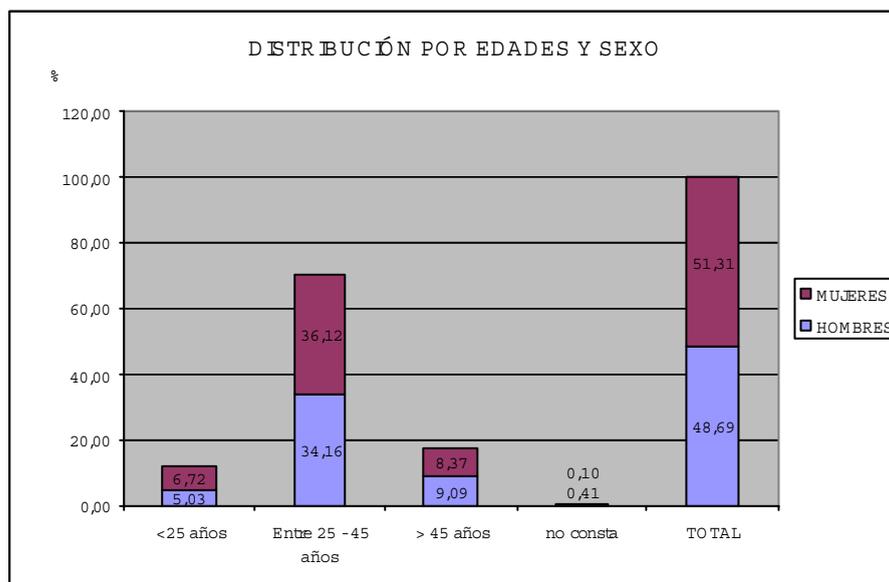
Respecto a los indicadores físicos de las acciones certificadas, se han llevado a cabo un total de 1.767 cursos, en los que han participado un total de 26.318 beneficiarios, de los cuales 13.477 son mujeres, el 51,47%.

De acuerdo con la clasificación establecida en la tabla de especialidades del SSU, los beneficiarios se distribuyen tal y como se representa en el siguiente gráfico:



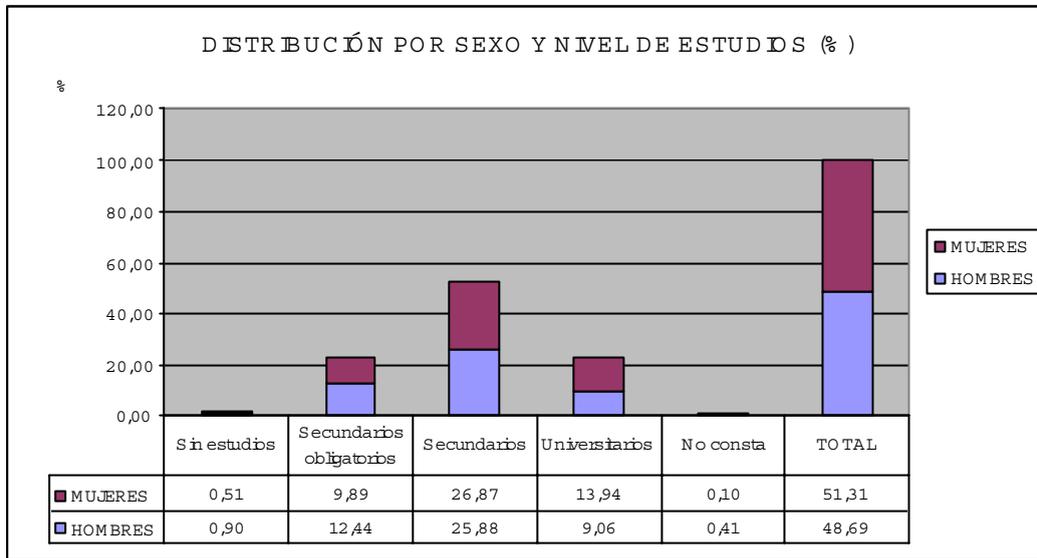
En cuanto a la distribución por edades y sexo, la mayoría de participantes tienen edades comprendidas entre los 25 y los 45 años. Del total de beneficiarios de este tramo de edad, 18.494, el porcentaje de mujeres es del 36,12% sobre el total de beneficiarios de la actuación, siendo superior al porcentaje de hombres dentro de este mismo tramo de edad, 34,16%.

En el tramo de edad de los menores de 25 años, el porcentaje de mujeres (6,72%) sigue superando al de los hombres (5,03%).



Finalmente, para los mayores de 45 años, los porcentajes se invierten, siendo mayor la participación de los hombres (9,09%) que la de las mujeres (8,37%).

Por otro lado, si observamos la distribución de los beneficiarios según su nivel de estudios, comprobamos que el grueso de los beneficiarios, el 52,75% sobre el total de beneficiarios de la actuación, ha cursado estudios secundarios, seguido por los que han cursado estudios universitarios, que representan el 23,01%. Los beneficiarios sin estudios representan el menor porcentaje.

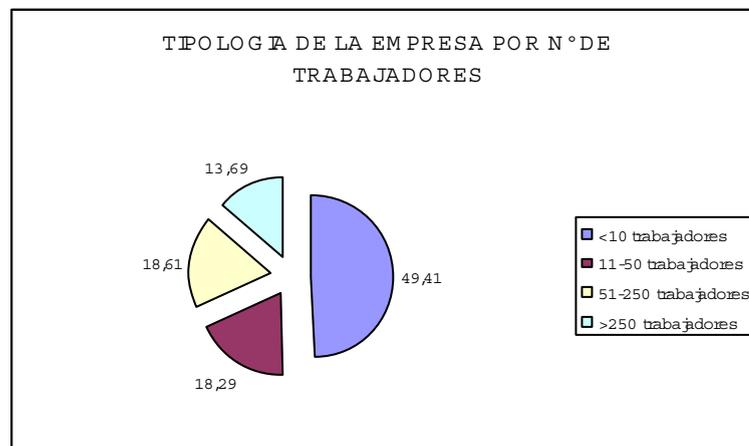


A pesar de que las personas con riesgo de exclusión social ya disponen de sus propias actuaciones programadas en el Programa Operativo del Objetivo 3, en relación con las situaciones especiales de los beneficiarios de esta actuación, un 1,30% tienen algún tipo de discapacidad, mientras que el 3,64% son inmigrantes.

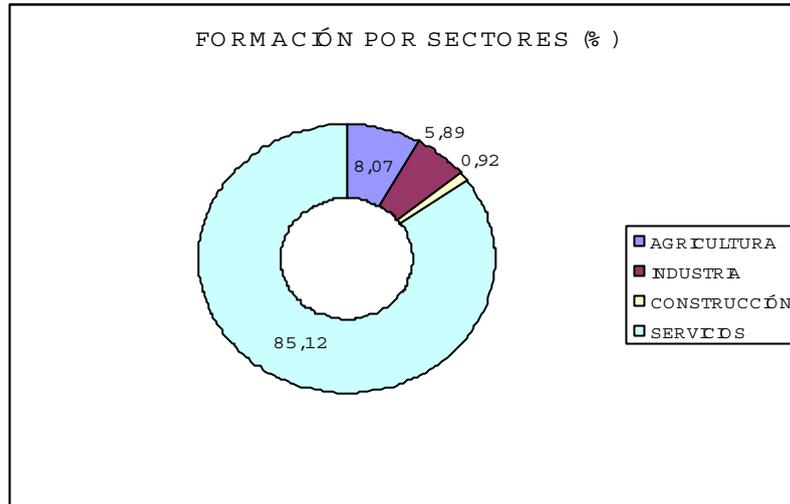
Dentro de cada grupo, la distribución por sexos no presenta unas grandes diferencias, tal y como muestra la siguiente tabla:

	HOMBRES	% sobre el total de beneficiarios	MUJERES	% sobre el total de beneficiarios
Discapacitados	227	0,86	115	0,44
Inmigrantes	485	1,84	474	1,80
TOTAL	712	2,71	589	2,24

Analizando las empresas de los alumnos, podemos observar que un 86,31% proceden de PYMEs, y un 13,69% de Grandes Empresas.



Por otro lado, el sector más beneficiado según la empresa del alumno es el sector servicios (85,12%), seguido del sector de la agricultura (8,07%), tal y como se observa en el siguiente gráfico:



2. Asimismo, el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) también ha realizado, durante el 2007, un total de 12 actuaciones de formación continua con el objetivo de formar a técnicos y especialistas en materia de comercio internacional, mediante la asistencia y aprovechamiento adecuados a cursos monográficos de corta y media duración.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2007 es de 103.852,27 €.

Por lo que se refiere a la actuación de Acompañamiento y sensibilización (1.8.B del Complemento de Programa), que prevé acciones de acompañamiento y de sensibilización en el ámbito del apoyo a las personas en temas de la sociedad de la información y en tecnologías de la información y de la comunicación, se certifican 2 actuaciones enmarcadas en el ámbito de las acciones experimentales. Ambas actuaciones se han centrado en la misma temática, el aprendizaje en la Creación de páginas web de calidad, y ambas han sido impartidas por el centro Educem Business, S.L.

La ejecución total que se certifica de esta actuación, a 31 de diciembre de 2007, es de 95.352,88€.

El gasto total ejecutado en el año 2007, desglosado por actuaciones, es el siguiente:

ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2007
1.8.1 Reciclaje de trabajadores	33.575.233,75 €
1.8.2 Acompañamiento y sensibilización	95.352,88 €
TOTAL	33.670.586,63 €

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 33.670.586,62 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 180.283.884,55 euros, un 71,95% del gasto total programado. Si bien se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100%.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Agencia Catalana del Agua (ACA), entidad de derecho público adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat, es la responsable de las actuaciones descritas a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y en prevención de avenidas.

Los proyectos, además de contribuir a la mejora medioambiental de zonas industriales y agrarias, suponen un importante legado para la dinamización económica a través del abastecimiento y la creación de una red de depuración eficaz.

Los proyectos que declaran gastos durante el 2007 son:

Medidas de construcción, mejora y ampliación de la infraestructura hidráulica existente para el abastecimiento de agua a determinadas poblaciones

- Ramales de derivación del sistema de abastecimiento de Osona Sur 2ª etapa
- Mejoras abastecimiento fase 5: Conducción de Vilajuïga a Palau Savardera
- Abast. de agua potable de la arteria Costa Brava centro a municipios de RiudeIbts de la Selva y Camplong
- Instalación nueva tubería en alta de Súria a Callús y abast. en cobanía de Antus, Cortés y Can Cavañer
- Llevar aguas a Castellfollit del Boix
- Desplazado abast. en Salent, Avinyó, Arés y Calders y abast. en núcleos Serra de Morisco
- ETAP red de abastecimiento en alta desde la riera de Merès a diversos municipios

Ampliación y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDAR) y construcción de los colectores en alta

- Ampliación EDAR de Bagà-Guardiola de Berguedà
- Colector en alta del municipio de Poble de Revardit TM de Poble de Revardit y Comelà de Terri
- Colector en alta y depuradora de Agullana
- EDAR y colectores en alta del municipio de Ascó

- Red de saneamiento en alta de las Brucades. TM Sant Fruitós de Bages
- TM de Ulldecona
- Mejoras del colector en alta en Palafugella EDAR de Palamós
- Tratamiento EDAR del Vendrell
- Estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta de la Pobl. de Lilet
- Proyecto constructivo del colector de retorno del efluent del EDAR de Santa Oliva-Vendrell al Torrent del Llich y estación de bombeo e impulsión de las aguas residuales de Santa Oliva (Baix Penedès).
- Mejoras y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Sant Carles de la Ràpita (Montsià)

Restauración, encauzamiento y/o canalización de los tramos urbanos, de los cursos fluviales y rieras

- Canalización banancos de los Caputxins. Tramo Casco urbano - Canal izquierdo del Ebre. Tortosa
- Inicio riera Reimeres Cala Mongó
- Soterramiento del tramo final de la riera de Calletes
- Canalización de aguas pluviales del camino de los Campets hasta río Sènia. TM Alcanar
- Intercepción y desguace canal lateral de la autopista A-2 y la riera Comerç
- Balsa de laminación de las aguas riera de St Llorenç als TM de Viladecans, Gava y St Clement de LL
- Canalización del Torrent Fondo Fase I. Tramo Can Caberon C-32 Riera Roja a Viladecans
- Canalización de la riera Salvat tramo urbano entre el C Murillo y la cabecera, Vilassar de Dalt
- Cubrimiento del Torrent de la Se TM el Masnou
- Conducción para la aportación de caudal de caudal en la presa de la Comina TM Cardona (Bages)
- Inicio y cubrimiento del Torrent i Roig
- Mejora de la riera de Castellet a su paso por el barrio de la Farinera. TM Sant Vicenç de Castellet. Tramo entre la carretera vieja y la desembocadura al río Llobregat. Desglosado núm 1
- Construcción del colector para la canalización de pluviales al río Sènia desde la Cruïlla de la Carretera TV
- Proy. const. interceptor cuencas centales y aliviadero balsa de la Univ en TM Castelldefels
- Modificación ampliación del canal lateral A-2 entre cabecera y riera de Comerç (Molins de Rei)
- Inicio de la riera de Mariona TM Molins de Rei
- Colector de desguace al Monasterio de Montsenat, 2a fase (Monistrol de Montsenat)
- Endegam. ent de la riera de Òdena y entroncamiento con el río Anoia
- Canalización de la riera de Palafolls

Durante el 2007, no se han incorporado nuevos proyectos, habiéndose finalizado en la anualidad 2007 los siguientes:

- Mejora de la red de Castellat a su paso por la Farinera TM de St Vicenç de Castellat
- Instal nueva tubería en alta de Súria a Callís y abast. en cobria de Antius, Cortés y Can Cavaler
- Mejoras del abastecimiento de agua en el TM de Sant Salvador de Guardiola

El total legible pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 17.932.690,79 € euros.

Actuaciones de la Administración local

Durante el 2007 están activos 95 proyectos, provenientes todos de convocatorias 2004-2005 o 2006. De estos 26 ya han terminado completamente sus actuaciones.

En esta medida destacan, por su ejecución, la red de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Bonedà, la captación de agua ejecutado por el Ayuntamiento de Campelles, la automatización y mejora de las instalaciones de agua potable en la Pobl de Segur, la red de abastecimiento de agua potable al término municipal de El Catllar, la ampliación y mejora de abastecimientos de agua en la Segana.

Los proyectos locales incluidos en esta medida se dedican a la mejora del abastecimiento de agua y a la construcción de depósitos, como el depósito regulador al núcleo de Rocallista ejecutado por el Ayuntamiento de Castellat y la Gomal. Muchos de los proyectos de la medida han sido gestionados por consejos comarcales o por mancomunidades de municipios.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	151.031,34
Alt Penedès	5	1.149.598,04
Alt Urgell	3	823.634,71
Anoia	4	558.510,06
Bages	5	18.704,97
Baix Camp	1	38.198,84
Baix Ebre	1	100.490,29
Baix Empordà	3	234.573,22
Baix Llobregat	1	0,00
Baix Penedès	2	517.646,61
Berguedà	5	708.680,59
Cerdanya	3	455.459,00
Conca de Barberà	3	689.506,44
Garrigues	3	579.099,91
Garrotxa	3	616.442,39
Maresme	3	229.562,97
Moixà	2	0,00
Noguera	6	147.603,63
Osona	6	449.739,08
Pallars Jussà	4	605.632,35
Pallars Sobirà	3	152.690,94
Pla de l'Estany	2	411.855,67
Priat	3	386.858,30

Ribera d'Ebre	1	222.661,30
Ripollès	4	162.620,04
Segana	2	261.600,64
Sobonès	2	213.862,60
Tanagonès	2	881.509,61
Tena Ala	3	347.179,22
Urgell	2	346.898,58
Valès Oriental	6	1.251.053,78
Total	95	12.712.905,12

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 21.664.988,35 euros

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 150.338.752,26 euros, un 75,22% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP : CATALUÑA
EJE : 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA : 2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
FONDO : FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

L'Agència de Residus de Catalunya (ARC) es el organismo de la Generalitat de Catalunya que ha gestionado los proyectos incluidos en esta medida y que versan sobre la gestión de los residuos.

Los proyectos enmarcados en esta medida ya han finalizado.

Actuaciones de la Administración local

Durante el 2007 están ejecutándose 25 proyectos, de éstos, 11 han finalizado completamente sus actuaciones.

Una proporción importante de estos proyectos han sido gestionados en su mayor parte por consejos comarcales, mancomunidades o consorcios para aprovechar mejor los recursos, aunque también figuran ayuntamientos. Se han construido centrales de Recogida selectiva de Residuos Urbanos, desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y en algunos se incluyen campañas de información y sensibilización de recogida selectiva.

Entre los proyectos que han finalizado su actuación y de los que tienen una ejecución más elevada, destacan la implantación y recogida de RSU mediante contenedores enterrados, del Ayuntamiento de Alcoer, la mejora en la recogida de residuos y sensibilización ciudadana del Consell Comarcal de Urgell, la ampliación de una planta de compostaje del Consorcio para la Gestión de Residuos del Vallès Oriental, adecuaciones de las estaciones de transferencia de RSU del Consejo Comarcal de la Tena Alta, nave de prensado de RSU del Consell Comarcal de l'Alt Empordà, la ampliación de la planta de tratamiento de lixiviados en el vertedero del Ganaf, de la Entidad Municipal de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Camp	1	365.614,60
Alt Empordà	1	792.383,52
Alt Penedès	1	98.625,59
Alt Urgell	1	238.315,31
Anoia	1	69.650,00
Baix Camp	4	660.563,76
Baix Ebre	1	0,00
Barcelonès	1	3.009.217,97
Garraf	1	509.073,95
Montsià	2	185.377,41
Osona	1	794.516,68
Pallars Sobirà	1	3.809,34
Segana	1	362.742,44
Selva	1	220.985,97
Tanagonès	2	297.977,63
Terra Alta	2	147.167,66
Urgell	1	39.998,77
Valles Occidental	1	139.926,67
Valles Oriental	1	831.988,50
Total	25	8.767.935,77

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 1.928.295,19 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 17.169.771,75 euros, un 87,01% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos certificados a lo largo de la anualidad 2007, tienen la mayoría como unidad ejecutora la empresa pública Forestal Catalana S A, adscrita en el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.

A continuación se detalla la situación de los proyectos de Forestal Catalana S A

Proyectos con gasto certificado a lo largo del 2007:

- Tratamientos silvícolas en los bosques patrimoniales en Alt Urgell (Paleros). La obra se encuentra en una ejecución del 52,1 %.
- Restauración hidrológica forestal a las cuencas de los ríos Agua de Valls, Sales y Bastany. A 31 de diciembre de 2007, el estado de ejecución de la obra es de un 9,6 %.
- Establecimiento de infraestructuras para la prevención de incendios forestales en la zona fronteriza de Panissars. A 31 de diciembre de 2007, el estado de ejecución de la obra es de un 46,3 %.
- Proyecto Permiso Protección Prioritaria Ancosa-Montagut, Miralles-Queralt. A 31 de diciembre de 2007, el estado de ejecución de la obra es de un 74,4 %.
- Protección de márgenes del río Cardener a la altura de la Coma (La Coma y La Pedra). A 31 de diciembre de 2007, el estado de ejecución de la obra es de un 98,2 %.
- Tratamientos silvícolas de mejora del Bosc de Poblet. A 31 de diciembre de 2007, el estado de ejecución de la obra es de un 82,9 %.

Proyectos finalizados a lo largo de la anualidad 2007:

- Estabilización del camino de Ribesalles a Treguà de Dal.
- Prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del Permiso de Protección Prioritaria (PPP) de la Montaña de Prades-Bosc de Poblet.

Proyectos pendientes de iniciar su certificación de gastos:

- Tratamientos silvícolas, anegado de pista y mantenimiento de cortafuegos en repoblaciones de montes consorciados y de utilidad pública.
- Mejora de las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios en el Solsones.

- Restauración forestal en Mas Cunill.
- Reforestación y restauración de la cubierta vegetal en Canòller.
- Reforestación Zonas de Actuación Urgente (ZAU) Bages-Bergueda.

La Agencia Catalana del Agua (ACA) ha finalizado el proyecto Recuperación de la vía navegable del Ebro, tramo: Mora d'Ebre Ascó, certificando el pago de la retención del contrato de asistencia, que se paga una vez finalizado el periodo de garantía.

El total pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 1.375.301,91 euros.

Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2007 están ejecutándose un total de 33 proyectos; de éstos, 8 han finalizado completamente las actuaciones.

Entre los proyectos de la medida se incluyen actuaciones muy variadas, pudiendo destacar la creación de itinerarios de naturaleza y recuperación de espacios naturales y la consolidación de proyectos de parques territoriales.

Entre los proyectos que ya han finalizado completamente su actuación destacamos la ordenación de la riera de Caldes y torrente de Bulgaraide Caldas de Montbui, el proyecto de restauración del Parque Dalmau en Calles, el proyecto del parque del Pinaret del Ayuntamiento de Cambrils, el Parque del río y sendero de Laborsí, la restauración del entorno natural y del patrimonio etnográfico y la creación de itinerarios de naturaleza en Villed'Onyar, el plan de gestión integral del espacio forestal del Valès Occidental y la recuperación del meandro de l'Amella de Merota del Consorcio del Parque Fluvial del Llobregat.

Entre las obras que tienen un importe de ejecución elevado, pero que no han terminado todavía su ejecución podemos destacar las siguientes:

- Recuperación de jardines, torrentes y tramos urbanos de ríos y humedales. Estabilización de taludes en Sant Sadurní d'Noya y Espanaguera, la construcción de Cinyelverde (en el parque del Segre camíno-Ral) en la Seu d'Urgell,
- Creación de centros medioambientales o zonas de ocio. En este apartado destaca la Urbanización del parque Pont Reixart (conexión parque Font Santa) en Sant Joan Despí, la urbanización del parque urbano de la Font Vella del Ayuntamiento de Triemp.

El cuadro siguiente presenta los proyectos en ejecución por comarcas:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Penedès	2	150.147,67
Alt Urgell	1	143.159,92
Alta Ribagorça	1	0,00
Anoia	1	0
Baix Camp	1	2.371.057,77
Baix Empordà	1	0,00
Baix Llobregat	5	3.237.292,69
Baix Penedès	1	4.359.458,36
Barcelona	1	0,00
Berguedà	1	98.400,00

Garrotxa	1	153.879,75
Maresme	3	116.421,00
Montsà	1	370.191,33
Osona	1	0,00
Pallars Jussà	2	176.575,17
Pallars Sobirà	1	209.452,28
Ripollès	1	0,00
Selva	2	555.583,44
Taragonès	1	0
Vald'Aran	1	824.828,96
Valès Occidental	1	815.960,44
Valès Oriental	3	2.521.467,60
Total	33	16.103.876,38

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 2.275.950,07 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 28.937.465,31 euros, un 71,83 % del gasto total programado. Si bien se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos que siguen en ejecución dentro de esta medida son del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Estos proyectos son los siguientes:

Proyectos ejecutados por el Servei Meteorològic de Catalunya (METEOCAT):

- Radars meteorológicos en la zona norte y sur de Catalunya. Se encuentra en un estado de ejecución del 65,9 %.

Proyectos ejecutados por la Dirección General de Calidad Ambiental:

- Adecuación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en directivas sobre gestión y evaluación del aire. Se ha procedido a la reposición e instalación de diversos analizadores y equipamiento complementario para las estaciones de la XVPCA propiedad del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Su estado de ejecución es de 75 %.
- Red de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica. Se han adquirido dos unidades móviles de contaminación atmosférica. Este proyecto ha certificado íntegramente su gasto elegible, dándose por finalizado.

Proyecto ejecutado por la Agencia Catalana del Agua (ACA):

- Implementación de la red de control de calidad y cantidad de las aguas subterráneas. Proyecto finalizado durante el 2006, habiéndose certificado todo su gasto elegible.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 1.279.709,18 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 4.707.717,50 euros, un 75,05 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA:	6 Recuperación de suelos y espacios degradados
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:	
Generalitat de Catalunya	
Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Generalitat de Catalunya

La Generalitat de Catalunya tenía programado un proyecto dentro de esta medida, ejecutado por l'Agència de Residus de Catalunya (ARC) finalizado en el año 2004.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2007 se están ejecutando un total de 22 actuaciones, de éstas, 8 han finalizado completamente sus actuaciones.

En el conjunto de proyectos que han finalizado destacan la rehabilitación de molinos de Odén y de Balaguer, la rehabilitación integral del Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau, la recuperación del patrimonio minero y metalúrgico del Consell Comarcal de l'Alt Ribagorça, el acondicionamiento conjunto de las minas de Bellmunt del Priorat del Consell Comarcal del Priorat.

También en actuaciones que no han terminado pero que han tenido una ejecución importante encontramos: la rehabilitación de una antigua fábrica textil en Cardedeu, el acondicionamiento del Molino de Sant Oleguer en Sabadell, la rehabilitación de Can Mañé en Vilasar de Dalt, y la rehabilitación de Can Maribó como espacio para Museo en Palafrugell.

Comarcalmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Camp	1	1.584,12
Alt Empordà	2	663.716,46
Alt Ribagorça	1	47.873,33
Anoia	1	0,00
Bages	2	620.473,76
Baix Empordà	1	401.792,29
Baix Llobregat	1	0,00
Berguedà	1	0,00
Garrigues	1	285.521,00
Maresme	1	142.254,84

Noguera	1	320.633,03
Osona	1	266.099,39
Pallars Jussà	1	61.738,53
Priat	1	215.222,08
Ripollès	1	32.886,60
Solsonès	1	137.265,03
Taragonès	1	0,00
Terra Alta	1	0,00
Valles Occidental	1	508.822,62
Valles Oriental	1	307.858,00
Total	22	4.013.741,08

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 750.346,33 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 20.069.523,14 euros, un 85,56 % del gasto total programado.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
 EJE: 3.Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
 MEDIDA: 1.Reforzamiento del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
 FONDO: FSE
 ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
 BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES:
 Dirección General de Universidades
 Dirección General de Investigación
 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
 Generalitat de Catalunya: Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)
 y Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR).

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

En virtud del R.D. 438/2008 de 14 de abril de 2008 se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, que recoge parte de las funciones del desaparecido Ministerio de Educación y Ciencia. En esta nueva estructuración desaparece la Dirección General de Investigación. Por este motivo, corresponde ahora a la Secretaría de Estado de Investigación, Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales informar y certificar la ejecución de las acciones desarrolladas en 2007 bajo esa Dirección General.

Ejecución financiera.

Un resumen de la ejecución financiera habida en Cataluña se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro 2: Información Ejecución Financiera

DOCUP CATALUÑA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE
TOTAL TRANSFERIBLE	5.368.141,59	2.415.663,72

Cuadro 3: Resumen por Actuación

DOCUP CATALUÑA	TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO		
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Becas Predoctorales en Empresas	Contratación de Doctores en Empresas PTQ	Contratación Técnicos de Apoyo PTA
TOTAL	3.126.998,87	886.482,59	1.354.660,13

Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).

Las becas FPI para la anualidad del año 2007 se convocaron por Resolución de 2 de enero de 2007, publicada en el BOE del 22/01/2007.

En el año 2007 se financiaron en Cataluña 264 becas FPI con EPO de las cuales 105 eran para mujeres, lo que representa el 39,77% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

Durante el año 2007, el número de subvenciones concedidas en Cataluña fueron en total 74 de las cuales 22 (29,72%) se corresponden con contratos para doctores o tecnólogos.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (B.O.E. de 12 de mayo), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia

competitiva, modificada por la Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

Durante el año 2007, se financiaron en Cataluña 117 contratos a técnicos de los 57 corresponden a mujeres, es decir el 48,72%

El total de ayuda FSE certificada en 2007 ha sido de 2.415.663,72€

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Las actuaciones que conforman el Proyecto BP, I+D+I, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de ellas que son los siguientes:

1. Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un período de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un período de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos en pesqueros e industriales.

2. Método de Gestión

Previo a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

Actuación 1: Formación y contratación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un período de 2 años, que pasarán a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración para realizar tareas técnicas de investigación.

El CSIC, durante el período 2007 ha certificado gastos al DOCUP de Cataluña correspondiente a los contratos de 70 doctores.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 60% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	28	42	70
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
NIVEL DE ESTUDIOS			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	28	42	70
No consta	0	0	0
SITUACIÓN LABORAL			
Ocupados	0	0	0
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	28	42	70

Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha certificado gastos al DOCUP de Cataluña correspondiente a los contratos de 55 técnicos.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 58,18% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	23	32	55
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
NIVEL DE ESTUDIOS			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0

Secundaria	0	0	0
Universitarios	23	32	55
No consta	0	0	0
STUACI3N LABORAL			
Ocupados	0	0	0
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	23	32	55

Actuaci3n 3. Formaci3n de becarios en l3neas de inter3s para la industria.

La actuaci3n persigue la formaci3n ligada al puesto de trabajo mediante la concesi3n de becas predoctorales (de una duraci3n m3xima de 4 a3os) y postdoctorales (de 1 a3o de duraci3n). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habr3n suscritos los correspondientes acuerdos y convenios de colaboraci3n, para formarse en labores de investigaci3n.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha certificado gastos al DOCUP de Catalu3a correspondiente a 26 becarios.

Dentro del total de poblaci3n descrita dentro de la actuaci3n, el 50,00 % corresponde a la poblaci3n femenina, siendo el 100% de la poblaci3n universitaria.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	13	13	26
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
NIVEL DE ESTUDIOS			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	13	13	26
No consta	0	0	0
SITUACI3N LABORAL			
Ocupados	0	0	0
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	13	13	26

El total de ayuda FSE certificada en 2007 ha sido de 1.576.909,79€

Seguimiento de indicadores de medida

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2007 y son los siguientes:

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

Cuadro 4 Resumen de Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)

Actuación		Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Becas predoctorales	FPI con EPO	264	105	159	34
Contratación de doctores en empresas	TQ	74	22	52	52
Contratación y formación de técnicos de apoyo	TA	117	57	60	75
TOTAL		455	184	271	161

Cuadro 5 Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres			Hombres		
	<25 años	Entre 25-45	> 45 años	<25 años	Entre 25-45	> 45 años
Becas FPI con EPO	6	99	0	4	155	0
Doctores TQ	0	22	0	0	52	0
Técnicos TA	3	54	0	2	58	0
TOTAL	9	175	0	6	265	0

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ACTUACIÓN	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
Contratación y formación de técnicos de investigación	70	42	28
Formación de personal investigador	55	32	23
Becas en líneas de interés para la industria	26	13	13
TOTAL	151	87	64

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Todas las actuaciones que componen esta medida ya han ejecutado toda la programación prevista para el período 2000 - 2006, agotando el 100% de los recursos tanto de la medida como de la ley.

La ejecución acumulada 2000-2007 asciende a 39.246.904,56 b que supone el 106,22% del total del periodo. Así pues, en el presente informe no se certifica ningún importe relativo a las actuaciones de este eje.

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 8.872.385,56 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 105.487.606,17 euros, un 116,45 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación.
Dirección General de Política Tecnológica
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Proyectos de I+D:

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa a marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas

relacionados con el proyecto. Adecuación del tiempo del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Bamier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 142.569,71 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 168.265.003,95 euros, un 92,79 % del gasto total programado.

- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precomercial.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, BEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biotecnología y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la

Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Cataluña dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 59.112.044 euros. Desde el inicio del Docup hasta el 31-12-2007 se ha realizado un gasto de 62.967.249,16 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 106,52 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 560 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.240.750.776 euros en I+D+I.¹

De los 560 proyectos cofinanciados, 159 pertenecen al área de Diseño y Producción Industrial, los han absorbido casi el 44 % de la ayuda y han supuesto un 63 % de la inversión total en I+D+i.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	71	5.679.940,74	43.133.737,44
Diseño y Producción Industrial	159	27.655.469,58	779.386.206,72
Materiales	94	6.131.206,59	47.196.356,44
Procesos y Productos Químicos	36	2.324.537,16	44.990.203,20
Recursos Naturales	2	258.131,60	6.508.085,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	38	2.423.783,55	24.799.814,01
Socioeconomía	8	503.399,79	1.898.092,28
Biomédicina	69	9.050.635,76	183.149.997,54
Aeronáutica	2	101.488,33	429.712,00
Automoción	44	6.781.960,49	77.596.812,72
Energía	1	11.432,00	32.744,00
Medioambiente	25	1.671.338,57	28.225.841,64
Transportes y Ordenación del Territorio	10	347.679,62	3.302.873,32
Construcción	1	25.000,00	100.300,00
TOTAL	560	62.966.003,78	1.240.750.776,31

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	458	56.767.770,75	1.152.770.387,66
Gerona	35	1.700.633,09	14.616.070,93
Lérida	11	963.479,59	12.515.796,96
Taragona	56	3.534.120,35	60.848.520,76
TOTAL	560	62.966.003,78	1.240.750.776,31

Unidad: euros

Durante el año 2007 la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto, pese a que ha efectuado pagos relativos a las ayudas concedidas a proyectos con inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondientes a convocatorias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la Investigación Técnica.

Esto es debido a que en el período 2000-2005 se justificó el gasto y se certificaron pagos que superaban el 100 % del gasto que la Dirección General tenía asignado para todo el Docup; no obstante lo anterior, sí que se han emitido dos certificados para rectificar gastos pagados por importe de 17.048,02 euros, dado que, hechas comprobaciones sobre las inversiones efectuadas en proyectos realizados y abonados en años anteriores, se ha apreciado que éstas han resultado ser inferiores al presupuesto financiero aprobado, por lo que se han realizado revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. Estas rectificaciones no han afectado a la ayuda FEDER puesto que la justificación de la misma alcanza el 106,5 % del total concedido para todo el período 2000-2006.

Este Organismo no ha certificado gasto durante la anualidad 2007.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000-2007 ha sido de 62.967.249,16 euros, un 106,52% del gasto total programado.

- INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar en Cataluña la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multinacionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multinacionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estable.

Se ha financiado y certificado la anualidad de 427 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CLASE DE AYUDAS	JUSTIFICADO 2007	
	Nº	IMPORTE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2005	6	81.243,70
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2006	11	73.789,25
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2003	76	1.357.357,70
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2004	9	87.132,51
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2005	199	4.426.940,08
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2006	106	1.364.238,53
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A CONTRATOS 2003	4	93.676,55
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A CONTRATOS 2005	8	151.865,38
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A CONTRATOS 2006	8	28.918,94
Ayudas a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)	7	5.989.799,86
TOTAL	427	13.654.962,50 €

Las ayudas a CIBER para la investigación en bioingeniería, biomateriales y nanomedicina, enfermedades hepáticas y digestivas, enfermedades neurodegenerativas, enfermedades raras, enfermedades respiratorias, epileptología y salud pública, y en fisiopatología y obesidad y nutrición, presentan la siguiente distribución por Centro de Investigación Biomédica en Red receptor de las mismas:

CIBER BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	912.920,06
CIBER ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS	1.561.149,12
CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	231.018,69
CIBER ENFERMEDADES RARAS	435.643,71
CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	429.222,16
CIBER EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	1.628.902,81
CIBER FISIOPATOLOGÍA Y OBESIDAD Y NUTRICIÓN	790.943,31
TOTAL	5.989.799,86

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en CATALUÑA en la anualidad 2007 ha venido regulada por las disposiciones:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005, (BOE 21/09/2005).

- Resolución de 31 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carbs III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006, (BOE 25/4/2006).

-Proyectos de investigación:

- Orden SCO /3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, durante el año 2003. (BOE 9/01/2003).
- Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carbs III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).
- Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carbs III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).
- Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carbs III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

-Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)

. Orden SCO /2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carbs III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003)

- Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carbs III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carbs III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- Resolución de 16 de junio de 2006, del Instituto de Salud «Carbs III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carbs III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

- Estructuras estables de investigación Cooperativa

- Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolidar, acciones CIBER (BOE 7/04/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2007 en la Comunidad Autónoma de Cataluña han sido 427, todos los proyectos de investigación de las convocatorias 2003, 2004, 2005 y 2006 y proyectos asociados a contratos FIS de las convocatorias 2003, 2005 y 2006. En el caso de la convocatoria 2004, sólo se han certificado proyectos de 2 Años de duración, y en la de 2005 la certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.

SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

Los datos que se proporcionan a continuación son sobre 407 proyectos certificados, ya que no se incluyen los Proyectos asociados a Contratos FIS.

Los investigadores implicados a 31-12-2007 han sido 2475 y quedan distribuidos de la siguiente manera según anualidades:

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	76	473	214	45,24	259	54,76
2004	9	57	35	61,40	22	38,60
2005	205	1202	571	47,50	631	52,50
2006	117	743	379	51,01	364	48,99
TOTAL	407	2475	1199	48,44	1276	51,56

*Investigadores Principales y colaboradores

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	355	183	51,55	172	48,45
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	204	87	42,65	117	57,35
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	395	208	52,66	187	47,34
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	178	92	51,69	86	48,31
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	242	136	56,20	106	43,80
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	192	80	41,67	112	58,33
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	380	158	41,58	222	58,42
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	199	103	51,76	96	48,24
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	330	152	46,06	178	53,94
	2475	1199	48,44	1276	51,56

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS -Atención Especializada	1414	668	47,24	746	52,76
SNS -Atención Primaria	44	21	47,73	23	52,27
Facultades de Medicina	73	38	52,05	35	47,95
Resto Universidad	307	170	55,37	137	44,63
OPI	121	62	51,24	59	48,76
SNS -Entidades Gestoras	152	70	46,05	82	53,95
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	364	170	46,70	194	53,30
	2475	1199	48,44	1276	51,56

CONVOCATORIA 2003 EN CATALUÑA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2003

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	65	33	50,77	32	49,23
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	51	23	45,10	28	54,90
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	70	31	44,29	39	55,71
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	31	17	54,84	14	45,16
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	48	25	52,08	23	47,92
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	35	14	40,00	21	60,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACIÓN	101	40	39,60	61	60,40
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	38	22	57,89	16	42,11
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	34	9	26,47	25	73,53
	473	214	45,24	259	54,76

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2003

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS -Atención Especializada	220	103	46,82	117	53,18
SNS -Atención Primaria	36	18	50,00	18	50,00
Facultades de Medicina	23	13	56,52	10	43,48
Resto Universidad	51	20	39,22	31	60,78
OPI	17	9	52,94	8	47,06
SNS -Entidades Gestoras	22	5	22,73	17	77,27
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	104	46	44,23	58	55,77
	473	214	45,24	259	54,76

CONVOCATORIA 2004 EN CATALUÑA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2004

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	16	10	62,50	6	37,50

ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	4	1	25,00	3	75,00
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	14	10	71,43	4	28,57
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	2	1	50,00	1	50,00
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACIÓN	0	0	0,00	0	0,00
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	0	0	0,00	0	0,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	21	13	61,90	8	38,10
	57	35	61,40	22	38,60

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2004

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS -Atención Especializada	31	19	61,29	12	38,71
SNS -Atención Primaria	4	1	25,00	3	75,00
Facultades de Medicina	0	0	0,00	0	0,00
Resto Universidad	22	15	68,18	7	31,82
OPI	0	0	0,00	0	0,00
SNS -Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	0	0	0,00	0	0,00
	57	35	61,40	22	38,60

CONVOCATORIA 2005 EN CATALUÑA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2005

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	145	67	46,21	78	53,79
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	110	48	43,64	62	56,36
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	238	130	54,62	108	45,38
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	98	50	51,02	48	48,98
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	132	78	59,09	54	40,91
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	76	31	40,79	45	59,21
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACIÓN	200	82	41,00	118	59,00
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	94	47	50,00	47	50,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	109	38	34,86	71	65,14
	1202	571	47,50	631	52,50

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2005

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS -Atención Especializada	703	330	46,94	373	53,06
SNS -Atención Primaria	4	2	50,00	2	50,00
Facultades de Medicina	37	20	54,05	17	45,95
Resto Universidad	139	72	51,80	67	48,20
OPI	71	37	52,11	34	47,89
SNS -Entidades Gestoras	56	21	37,50	35	62,50
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00

Otros	192	89	46,35	103	53,65
	1202	571	47,50	631	52,50

CONVOCATORIA 2006 EN CATALUÑA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2006

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	129	73	56,59	56	43,41
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	39	15	38,46	24	61,54
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	73	37	50,68	36	49,32
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	47	24	51,06	23	48,94
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	62	33	53,23	29	46,77
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	81	35	43,21	46	56,79
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACIÓN	79	36	45,57	43	54,43
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	67	34	50,75	33	49,25
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	166	92	55,42	74	44,58
	743	379	51,01	364	48,99

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2006

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS -Atención Especializada	460	216	46,96	244	53,04
SNS -Atención Primaria	0	0	0,00	0	0,00
Facultades de Medicina	13	5	38,46	8	61,54
Resto Universidad	95	63	66,32	32	33,68
OPI	33	16	48,48	17	51,52
SNS -Entidades Gestoras	74	44	59,46	30	40,54
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	68	35	51,47	33	48,53
	743	379	51,01	364	48,99

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III durante la anualidad 2007 ha sido de 11.064.914,11 euros.

• CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la acción 1.12 Proyectos de Desarrollo Tecnológico, en el Programa Operativo de Cataluña del período 1997-1999, el CDTI viene gestionando desde el año 2000 nuevos fondos FEDER dentro del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Cataluña para el período 2000-2006 (DOCUP de Cataluña, en adelante).

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP citado, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D.

En el período 2000-2006 del DOCUP, el CDTI ha aprobado 208 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 84,17 millones de euros y una inversión generada de 194,52 millones. La cifra de aportación pública supera ampliamente el objetivo programado de 75,89 millones, y por ello, durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente.

Los cuadros siguientes ilustran y demuestran la actuación del CDTI en el DOCUP, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública en Cataluña. 2000-2006

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Número de proyectos	52	75	23	5	4	13	36	208
Aportación pública *	20.925.415	29.744.928	7.258.129	2.050.351	1.119.160	5.156.226	17.913.707	84.167.915
Inversión total	48.180.135	73.359.028	17.471.200	4.938.500	2.272.200	11.184.000	37.123.568	194.528.632

* FEDER + CDTI

Distribución de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña destacan claramente los sectores de Industria química, petroquímica y plásticos (40 proyectos y un 19,2% del total de aportación pública); Maquinaria y equipo mecánico (37 proyectos y 13,6% de la aportación pública); Industria alimentaria (21 proyectos y 12,6%) y Maquinaria y material eléctrico y electrónico (19 proyectos y 10,8%) e Industria metalúrgica y productos metálicos (18 proyectos y 8,1%).

Estos 5 sectores suponen el 64,9% de los proyectos apoyados, y el 64,3% de la aportación pública comprometida. Y entre los mismos es el sector de Industria alimentaria el que presenta proyectos de una mayor dimensión media, siendo por el contrario el sector de Maquinaria y equipo mecánico el de proyectos de menor volumen.

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI está bastante diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 20 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP de Cataluña, 2000-2006 (número y euros).

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Industria química, petroquímica y plásticos	40	16.163.904,39	38.417.909,03
Maquinaria y equipo mecánico	37	11.451.730,74	26.135.815,24
Industria alimentaria	21	10.613.045,50	22.168.662,55
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	19	9.113.029,30	21.145.607,37
Industria metalúrgica y productos metálicos	18	6.818.440,23	15.050.647,93
Servicios a empresas	15	5.920.122,35	13.824.154,50
Elementos de transporte	13	5.201.578,25	12.390.536,07
Textil, confección cuero y calzado	12	5.490.925,85	12.796.730,48

Instrumentos de precisión	7	3.159.016,27	6.588.640,45
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	5	2.106.052,22	4.208.566,60
Madera, papel y artes gráficas	5	1.603.592,35	4.194.938,76
Muebles y otras manufacturas	4	983.250,01	2.465.779,12
Productos industriales metálicos	3	942.922,87	1.779.526,44
Minería e industrias extractivas	2	1.324.960,48	4.754.600,97
Actividades de saneamiento público	2	1.215.217,92	2.428.065,05
Energía eléctrica, gas y agua	1	618.566,12	1.287.367,93
Construcción	1	581.943,48	1.042.226,96
Reciclaje	1	538.562,17	2.175.663,82
Comercio	1	183.874,05	1.242.893,03
Transportes y telecomunicaciones	1	137.180,95	430.300,00
Total	208	84.167.915,49	194.528.632,30

* FEDER + CDTI

Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución por tamaño de la empresa promotora de los proyectos aprobados entre los años 2000 y 2006 corrobora la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la actuación CDTI (81,1% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (72,1% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados, predominan las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados (11,9% de los proyectos y 16,3% del total de aportación pública). Las empresas de más de 500 empleados desarrollan el 7% de los proyectos y reciben un 11,6% del total de fondos.

El análisis de datos anteriores permite concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollan proyectos de mayor envergadura, el peso de las compañías con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente mayor. Esta situación refleja el papel preponderante de este colectivo de empresas como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D en Cataluña.

INDICADORES FÍSICOS: SITUACIÓN A 31/12/2007

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Cataluña se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el DOCUP.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque la valoración definitiva sobre el cumplimiento de objetivos tendrá lugar en el informe del próximo año 2008 dado que el registro de los valores de los indicadores se realiza conforme se producen los desembolsos o pagos comprometidos, no en el momento de la aprobación de los proyectos, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos se extiende al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que pueden realizarse pagos.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2007 (número y euros)

Indicadores físicos	Previsto 2000-2006	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2007
		2007	2000-2007	
262 - Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	16	187	114%
544 - Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	210.792.975	16.806.684	173.416.964	82%
768 - Indicador de impacto. Empleos creados.	558	117	452	81%

Teniendo en cuenta la observación anterior, destacamos que el indicador de Realización (proyectos cofinanciados) ya ha superado las previsiones y que tanto el indicador de Resultado (inversión inducida) como el de Impacto (empleo creado) superan un nivel de ejecución del 80% en 2007. Estos indicadores se aproximarán al 100% en 2008, lo que muestra que la dimensión media de los proyectos aprobados es inferior a la inicialmente prevista (y que sirvió de base para la estimación de los objetivos).

EJECUCIÓN FINANCIERA: SITUACIÓN A 31/12/2007

El monto total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI a 31 de diciembre de 2007 asciende a 84,70 millones de euros. Durante 2007 se certificaron al FEDER gastos elegibles por un monto de 7.253.332,30 euros y se certificaron gastos negativos por un total de 4.893.798,23. De esta cantidad, 937.983,56 euros corresponden a descertificaciones que minoraron la cifra de desembolsos de 2002 y 2005 (en el apartado de controles se explica el detalle de esta cifra) con lo que en 2007 se certificó un monto neto de 3.297.517,67 euros, lo que supone que a 31 de diciembre de 2007 existieran unos desembolsos totales acumulados de 73.658.101,62 euros.

Todo indica que el CDTI va a ejecutar con amplio margen el coste total programado correspondiente al Centro en el Plan Financiero del DOCUP de Cataluña (75,89 millones de euros): los desembolsos realizados a 31 de diciembre de 2007 se sitúan en el 97,1% del coste total programado, y los compromisos de financiación adquiridos por el CDTI superan en un 11,6% el citado coste total programado.

Evolución financiera. Compromisos y desembolsos realizados a 31/12/2006 (euros)

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución % sobre programación)
2000	3.128.869,02	3.128.869,02	4,1%
2001	18.182.419,22	21.311.288,24	28,1%
2002	22.159.924,81	43.471.213,05	57,3%
2003	12.556.445,36	56.027.658,41	73,8%
2004	6.080.029,95	62.107.688,36	81,8%
2005	2.186.246,54	64.293.934,90	84,7%
2006	6.066.649,05	70.360.583,95	92,7%
2007	3.297.517,67	73.658.101,62	97,1%
Total	73.658.101,62	73.658.101,62	97,1%

El total ejecutado por el CDTI durante la anualidad 2007 ha sido de 3.297.517,67 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000-2007 ha sido de 73.658.101,62 un 97,07% del gasto total programado.

SITUACIÓN A 31/12/2007 DE LAS SEGUNDAS INVERSIONES

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Cataluña, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región.

En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, y de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos (descrita en el apartado de Controles) por lo que se han recalculado las obligaciones de inversión a 31/12/2007 en Cataluña, correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006, excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de inversión a 31/12/2007 ascienden a 47,32 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 53,33 millones de euros (sin costes indirectos), cifra superior en un 12,7% a la de las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con la aportación pública comprometida el CDTI apoya 86 proyectos de segunda inversión en Cataluña que generarán inversiones por valor de 115,45 millones de euros.

- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Cataluña, ha ascendido a 721.486,96€ correspondientes a 71 proyectos.

El gasto certificado corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria N/A -CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el pacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros de equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere a media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación.

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado 10 proyectos de código "RTA2006" por un importe de certificación de 73.453,99€.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 343.180,71€, para un total de 28 proyectos, con código "RTA 2005" y "RTA04".

Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario":

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 69.677,90€, para un total de 13 proyectos, con código "RF2004", "RFP2004", "RM 2004", "RZ2004", "RZP2004", "RF03" y "RZ03".

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Corresponde al cierre de proyectos pertenecientes a la convocatoria de Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

Las 3 acciones estratégicas que hace alusión dicha convocatoria son:

- o Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código "ACU03".

- o Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos "CAL03".
- o Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos "VIN03".

El gasto certificado asciende a 45.189,83€, correspondiente a 2 proyectos.

Plan Estratégico del INIA

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentario y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establece el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos son evaluados por una Comisión de Expertos y los que superen la selección son sometidos a evaluación científico-técnica que es realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado asciende a 38.988,61€, correspondiente a 3 proyectos de código "CPE03".

Acciones movilizadoras del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

"Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva"

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 del 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se ha certificado 1 proyecto de código "FAU2006" por un importe de certificación de 1.206,03€.

"Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero"

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 del 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado 4 proyectos de código "SUM2006" por un importe de certificación de 20.551,77€.

"Transferencia y Difusión Tecnológica"

A lo largo del año 2006 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las actuaciones necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias

en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación, precisen de apoyo para su adaptación.

Para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación realizados en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan nacional de I+D+i 2004-2007, el INIA, por resolución de 31 de mayo de 2006 (publicada en el BOE de 11 de julio de 2006) hace pública la correspondiente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, y en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

En el año 2007 se han certificado 10 proyectos de código "TRT2006" por un importe de certificación de 129.238,12€.

El total ejecutado por el INIA durante la anualidad 2007 ha sido de 721.486,96 euros.

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 15.226.488,45 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 358.481.163,78 euros, un 103,86 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3.Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 3.Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación
Instituto de Salud Carlos III
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La mayor parte de los proyectos que se incluyen en esta medida tienen como responsable el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, antes Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información. También se incluye un proyecto del Departamento de Salud.

Los proyectos en ejecución durante el 2007 son los siguientes:

- Equipamiento del Parque Científico de Barcelona (PCB).

Se encuentra en un estado de avance moderado, ya que las obras de construcción de la Fase II del Parque Científico, se han demorado respecto de lo previsto, por lo que no se ha podido avanzar en la compra de infraestructura de apoyo. No obstante son destacables las compras de un Robot de impresión de microarrays para la Plataforma Automatizada de Cristalografía (PAC), un Biomódulo o unidad externa acondicionada para abjar y mantener animales del Servicio de Experimentación Animal, y un espectrofotómetro para la PAC.

- Equipamiento del Centro I+D de Química de Tarragona (CQ).

La mayor parte de los gastos incurridos hacen referencia al equipo adquirido para las unidades de apoyo a la investigación, derivadas de nuevas necesidades de los equipos de investigación. Se ha adquirido también pequeño equipamiento para dar servicio a los nuevos grupos de investigación que se han incorporado.

- Equipamiento del Centro de Nuevas Tecnologías Alimentarias de Girona (CeNTA).

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universitat de Girona y por el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries).

De la parte ejecutada por el IRTA se han llevado a cabo las instalaciones y se han adquirido todos los componentes que han permitido poner en marcha el secador industrial. Con dicha inversión ha quedado finalizada la parte del proyecto ejecutada por el IRTA.

De la parte ejecutada por la Universitat de Girona, durante el año 2007 se produjo el pago efectivo de un sistema de quimioluminiscencia para las tecnologías de bio-conservación y se adquirió un equipamiento de tratamiento de alimentos para campos eléctricos que había quedado desierto en un concurso ya realizado anteriormente.

Durante el año 2008 se hará efectivo el pago del equipamiento de tratamiento de alimentos para campos eléctricos y se dará el proyecto por finalizado.

- Equipamiento del Centro de I+D para la industria agroalimentaria de Lleida.

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universitat de Lleida y por el RTA. Se ha procedido a adquirir diversos equipos para las áreas de Cultivos Extensivos, de Post-Recolección, de Protección de Cultivos y de Tecnología Frutícola.

- Equipamiento del Centro de I+D Fotónica (CFO).

Durante el año 2007 se han puesto en marcha dos laboratorios de investigación, el de Optofotónica y el de Atociencia, se han adquirido los equipos necesarios, y en la actualidad se encuentran en funcionamiento. El proyecto se encuentra finalizado, a la espera de la realización de determinados pagos, a principios de 2008.

- Equipamiento del Edificio del Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN).

Durante el año 2007 se ha completado el pago de los equipos PLD, SNOM e intensificador asociado y se han comprado accesorios para el sistema LT-STM (completando de esta manera las prestaciones del sistema). Todos estos equipos se encuentran en pleno funcionamiento en laboratorios ubicados en el módulo CM7 de los laboratorios de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), ubicación provisional mientras finaliza la construcción del edificio. Se ha adquirido e instalado un sistema de pinzas magnéticas para su utilización en investigaciones de biología molecular, que se encuentra en la Torre Q de la UAB. También se ha adquirido un criostato para hacer mediciones de transporte en campos magnéticos y a bajas temperaturas, y se han comprado equipos destinados a dotar el laboratorio de nanobiosensores. Finalmente se ha equipado también el laboratorio químico de uso común con aparatos menores.

- Equipamiento del Institut de Recerca Biomèdica (IRB).

Durante el año 2007 se ha continuado con la adecuación de las nuevas plataformas del IRB. Se ha puesto en marcha la plataforma de genómica funcional, y se han instalado equipos dentro de las plataformas ya establecidas, con el fin de adecuarlas a las necesidades de los investigadores del Instituto, y asegurar la consecución de los objetivos previstos en los diferentes programas de investigación. En concreto, en el marco del proyecto, se han adquirido y están en funcionamiento equipos para los programas siguientes:

- Programa de Biología Estructural y computacional (Óptica confocal de Rayos X, Cryo Sample Exchanger y otros equipos).
- Programa de Química y Farmacología molecular (Sistema de análisis de flujo continuado)
- Programas de Medicina Molecular y Oncología (crometro de flujo de última generación, sistema de telemetría para la detección de la presión arterial y dos sistemas de imagen a tiempo real IVIS 200).

Se han comprado así mismo otros equipos para plataformas que han iniciado su actividad en 2007 y se han adquirido equipos menores para los nuevos laboratorios abiertos en 2007.

El proyecto ha finalizado en esta anualidad.

- Equipamiento del centro de I+D de Telecomunicaciones (CTTC)

Durante el año 2007 se han llevado a cabo diversas adquisiciones de material para el laboratorio de redes ópticas. Otras adquisiciones son una estación base de UMTS y un emulador de nodos y protocolos de redes de telefonía móvil. Por último, se ha invertido también en la mejora de la seguridad y los controles de acceso a las instalaciones.

- Apoyo de la Dirección General de Recerca a equipamiento científico

Este proyecto lo ejecuta la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR). Las instituciones beneficiarias de las ayudas han presentado la documentación acreditativa de la ejecución de los proyectos subvencionados. Se ha hecho la verificación de la documentación aportada y se ha certificado la totalidad de los gastos, con lo que el proyecto se da por finalizado.

- Equipamiento científico y tecnológico en el ámbito de la investigación biomédica.

Dentro de esta medida, y como ya hemos comentado al principio, se incluye también un proyecto del Departamento de Salud, que ejecuta la Fundación Parc Taulí destinado al equipamiento científico y tecnológico en el ámbito de la investigación biomédica. En el año 2007 se ha acabado de abonar la totalidad de la factura 70074043 de Dräger Medical, se han adquirido unos monitores que completan un equipamiento ya adquirido. Asimismo se ha comprado un analizador genético. Para este equipamiento en concreto, se ha obtenido otra ayuda del Fondo de Investigación Sanitaria del Instituto de Salud San Carlos III, de un importe de 56.233,41 €, por tanto sólo se imputa en el marco de la medida, la parte no financiada por el citado fondo (36.771,41 €).

Todos los equipamientos se encuentran en funcionamiento y destinados a la investigación en las líneas experimental y traslacional. Son unas dotaciones que permiten la transversalidad entre los diferentes grupos de investigación y por tanto un mayor aprovechamiento de recursos.

El total legible pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido 8.836.140,62 euros.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Con carácter general, en el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

A continuación se aportan datos específicos de la Dirección General de Investigación, extensibles a las medidas 3.4, 3.5 y 3.6.

Infraestructura científica:

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3,6

que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación.

Medida 3.3: Equipamiento científico-tecnológico.

Medida 3.4: Transferencia tecnológica.

Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

TABLA 2.2. RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Cataluña	268	236.405.994	882.112	54.348.727	84	54.348.727
Total objetivo 2	785	613.640.499	781.708	153.545.157	275	157.472.490

Durante el año 2007 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3., distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución, el gasto ejecutado durante el 2007 y el gasto total ejecutado en el periodo 2000-2007. A las propuestas aprobadas en la convocatoria de referencia, se han añadido los convenios aprobados desde la fecha de resolución de la convocatoria.

TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, GASTO EJECUTADO EN EL AÑO 2007 Y EN EL PERÍODO 2000-2007, EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2007	Gasto Ejecutado 2007	Gasto Ejecutado 2000-2007
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	56.794.786	10.460.967	35.541.647
CENTRO TECNOLÓGICO	1.655.701	0	1.655.701
ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN (OPI)	25.011.380	2.206.812	20.891.271
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	6.112.893	217.934	5.536.326
UNIVERSIDAD PÚBLICA	139.338.103	11.377.172	122.319.817
Total	228.912.863	24.262.885	185.944.762

Por otro lado en el año 2007 se ha tramitado dos nuevos Convenios para diversas actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia tecnológica:

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Agricultura, Alimentación y acción Rural y el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA) para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Catalunya, como acción básica encaminada a modernizar y hacer más competitivo el tejido productivo e industrial agroalimentario.

El convenio se ha firmado en el año 2007 y se ha publicado en el BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2007 y se concreta en tres actuaciones con una inversión aprobada de 2.000.000 €:

En la medida 3.3: Equipo de tratamiento de residuos de laboratorio de alta seguridad biológica (P3) del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CRESA) por un importe de 400.000 €.

En la medida 3.5 Invernaderos experimentales del Centro de Investigación en Agrigenómica (CSIC-RTA-UAB) situados en Torre Marimon (Caldes de Montbui) por un importe de 450.000 y asimismo en la medida 3.5 Construcción de una nueva fábrica de piensos experimental en RTA Mas de Bover, centro situado en Constantí (Tarragonés) por un importe de 1.150.000 €.

2- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universitat de Barcelona y el Parc Científic de Barcelona para la implantación de la fase II del Parc Científic de Barcelona.

El convenio tiene como objetivo la construcción de nuevos módulos de laboratorios del Parc Científic de Barcelona y de reforma integral de la denominada "Torre B", siendo la inversión a realizar con ayuda FEDER de 17.190.440,90 €.

En el año 2007 el valor ejecutado por la DG I alcanzó la cifra de 5.494.852,32 euros.



Proyecto: UNLL00-33-007

Fuente: Vista control DG I MEC 13 de mayo de 2004

Entre los proyectos que han finalizado, podemos reseñar el UNAB05-33-008 'Espectrometro de Resonancia Magnética Nuclear con imán horizontal de 7 Teslas y diámetro de 30 cm para imagenaría y espectroscopia in vivo de pequeños animales (ratón, rata, conejo).

El proyecto consiste en un sistema de espectroscopia e imagen in vivo basado en los principios de resonancia magnética nuclear (RMN).

El proyecto se aprobó por una cuantía de 1.450.000 € con una cofinanciación FEDER de 725.000 € y su ejecución ya ha finalizado.

Contratos que han requerido su publicación en el DOUE

Se incorpora a continuación la relación de proyectos que han requerido para su contratación la publicación en el DOUE:

Organismo	Referencia	Proyecto	Fecha publicación DOUE	Referencia DOUE
UNIVERSIDAD DE LLEDA	ULLE05-33-002	Equipamiento para estabulario libre de patógenos (SPF) para roedores	16/05/2007	2007/S 93

El total ejecutado por la D.G. Investigación acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 75.705.551,28 euros, un 87,65 % del gasto total programado.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Se han certificado durante el año 2007, 15 infraestructuras por importe de 1.047.880,95 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 523.940,48 euros.

MEDIDA 3.3	JUSTIFICADO 2007	
CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2005	2	118.773,15
INFRAESTRUCTURAS 2006	13	929.107,80
TOTAL	15	1.047.880,95

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en Cataluña en la anualidad 2007, ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 22 de abril de 2005 (BOE de 19/05/2005) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Resolución de 18 de agosto de 2006 (BOE de 5/09/2006) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

Se han certificado 15 infraestructuras científicas.

Los equipos instalados de coste superior a 60.000 euros a 31/12/2007 han sido 7.

El coste medio de la anualidad por infraestructura científica que se ha certificado es de 69.858,73 euros.

El total ejecutado acumulado por este Organismo entre los años 2000 y 2007, asciende a 8.112.127,29 euros, un 118,84 % del gasto total programado.

- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Cataluña, ha ascendido a 146.970 €, correspondientes a 1 proyecto.

Todos ellos fueron financiados con cargo a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I publicada en el BOE núm. 9 de 10 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El total acumulado por el INIA entre los años 2000-2007 es de 6.883.441,31 euros, un 100,84% del gasto total programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 15.525.843,89 euros.

El total acumulado 2000-2007 ha sido de 143.875.201,31 euros, lo que significa un 90,85 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3.Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 4.Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación
Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

• DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2005 se inició la ejecución de las ayudas asignadas a esta medida, con una cifra ejecutada de gasto cofinanciado de 954.564 euros.

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 3.146.584 euros.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 3.146.584 euros.

El total acumulado para el período 2000-2007 ha sido de 9.138.514,48 euros, lo que significa un 54,37% del gasto total programado. Sin embargo, se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 sea el 100%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	3.Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA:	5.Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA :	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :	
Dirección General de Investigación Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Independientemente de lo que sucede con la medida 3.3, la mayor parte de los proyectos que se incluyen en esta medida tienen como ente responsable el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, salvo uno del Departamento de Salud.

Los proyectos del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa en ejecución durante el 2007 son los siguientes:

- Construcción del Centro de Investigación y Desarrollo Químico en Tarragona (CID)

El año 2007 se ha caracterizado por la realización y finalización de la estructura y los cimientos de la tercera fase de construcción del Instituto Catalán de Investigación Química (ICQ). Los pagos realizados y declarados se corresponden mayoritariamente a las certificaciones emitidas por la empresa encargada de la obra.

La situación descrita se ajusta al estado actual del proyecto de construcción, que se encuentra en la fase de cimientos, divisiones y acabados, y la de instalaciones, ejecutadas en paralelo.

- Construcción del centro I+D de Telecomunicaciones (CTTC)

En el año 2007, las actuaciones se han centrado en la adecuación del espacio a las necesidades del CTTC. Se han acondicionado los espacios, se ha adquirido mobiliario y elementos complementarios, se han adecuado las instalaciones de los espacios de uso común mediante obras de mejora. En este período se ha instalado un sistema de seguridad del edificio con el fin de reforzar la prevención de la intrusión en los espacios más críticos y de su control de acceso. También se incluyen los sistemas de enlace con la CRA (central receptora de alarmas).

- Construcción de un Centro I+D para la industria agroalimentaria. UdL-IRTA de Lleida

Este proyecto se ejecuta de forma conjunta por la Universitat de Lleida y el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaria).

Respecto de la parte del proyecto que ejecuta el IRTA, durante el año 2007 se han reformado las instalaciones y se han acondicionado los techos de la planta baja y la primera planta del edificio, del almacén y del laboratorio. Se ha remodelado la fachada del edificio 2 del centro, se han realizado las instalaciones de agua y desagües de los laboratorios de Protección de Cultivos y de Calidad. Por último, se han adquirido armarios, mesas y demás mobiliario para los laboratorios de Protección de Cultivos y de Calidad.

En cuanto a la Universidad de Lleida, una vez finalizadas las obras de estructura de la primera fase de la obra, y en tanto que se dispone de proyecto de ejecución del resto de la obra, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida, en el mes de noviembre ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la ejecución del resto de la obra e

instalaciones. En enero de 2008 está prevista la apertura pública del concurso para la adjudicación de la obra con vistas a iniciar los trabajos en febrero.

- Construcción de un centro de I+D para la industria cárnica. Centre de Noves Tecnologies Alimentàries de Girona (CeNTA)

Este proyecto lo ejecutan de forma conjunta la Universitat de Girona y el RTA.

La parte del proyecto que ejecuta el RTA está finalizada y certificada en su totalidad con fecha 31 de diciembre de 2005.

Respecto a la parte que ejecuta la Universidad de Girona, durante el primer trimestre del año 2007 se han realizado los pagos de las certificaciones de obra 14 a 20, con los que, una vez efectuados, el proyecto se ha finalizado y certificado en su totalidad.

- Construcción de un Centro I+D en Fotónica en Castelldefels (ICFO)

A finales de 2007 se ha finalizado la construcción del edificio del ICFO (primera fase), situado en el Parque Mediterráneo de la Tecnología. Asimismo, se ha ido finalizando el acondicionamiento del edificio con los complementos y accesorios necesarios, tales como mobiliario de oficina, alfombra, mostrador, buzones, rotulación interna y externa del edificio, etc.

Asimismo, se han producido mejoras con el fin de adecuar a las necesidades reales actuales, principalmente en materia de refrigeración y ventilación, extracción de gases, etc. Por otra parte, se ha finalizado la zona de almacén exterior para el almacenaje de los productos peligrosos y residuos tóxicos, las canalizaciones de gas y el almacén del termecánico.

El total pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 5.216.898,71 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 es de 58.590.815,24 euros, un 95,58% del gasto total programado.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2007 se está ejecutando un proyecto correspondiente al Centro de Tecnologías Energéticas del Consorcio del Centro Interuniversitario del Levant. Este proyecto no ha presentado gasto justificativo de las inversiones realizadas.

No quedaban actuaciones pendientes de ejecutar de años anteriores.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

Contratos que han requerido su publicación en el DOUE

Se incorpora a continuación la relación de proyectos que han requerido para su contratación la publicación en el DOUE:

Organismo	Referencia	Proyecto	Fecha publicación DOUE	Referencia DOUE
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	ICFO 05-35-001	Construcción edificio ICFO	20/03/2007 02/07/2007 18/07/2007 28/07/2007	2007-022193 2007-010094 2007-010701 2007/S 143-176879

En el año 2007, el gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 15.589.899,14 €

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 15.589.899,14 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 80.287.202,27 euros, un 79,12 % del gasto total programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado en esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 20.806.797,85 euros.

El total acumulado para el período 2000-2007 ha sido de 142.910.844,75 euros, lo que significa un 85,43 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	3.Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA:	6.Sociedad de la información
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA :	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :	
Dirección General de Investigación Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2007 no ha habido pagos dentro de esta medida por parte de la Generalitat de Catalunya, puesto que los proyectos programados ya finalizaron.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2007 están ejecutándose 33 proyectos, de entre ellos 10 han finalizado completamente sus actuaciones.

Entre los proyectos que han finalizado se encuentran: red integrada de telegestión y ayuda al ciudadano del Ayuntamiento de Callís, sistema de comunicación de equipos de emergencia en Castelldefels, la ampliación dentro de empresas y centro de teletrabajo en el municipio de Les Preses, el Centro Innov@ de Pineda de Mar.

Finalmente, los servicios y aplicaciones para municipios destacan como aspectos primordiales en el proyecto del Centro de soporte a los municipios y la sociedad del conocimiento del Consell Comarcal del Baix Llobregat.

El total ejecutado en el año 2007 es de 1.278.376,71 euros.

En el cuadro siguiente se presenta una clasificación de la ejecución de los proyectos locales por comarcas:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2007
Alt Urgell	2	415.000,00
Alta Ribagorça	1	157.003,37
Anoia	1	1.450,00
Bages	3	448.779,38
Baix Llobregat	5	5.717.470,78
Barcelonès	3	3.330.483,10
Berguedà	1	750.738,66
Ganaf	1	3.141.288,52
Garrotxa	2	218.291,42
Gironès	1	100.559,34
Maresme	2	2.947.437,34

Osona	1	60.000,00
Pallars Sobirà	1	348.789,22
Ripollès	1	287.981,51
Selva	1	0,00
Solsonès	1	0,00
Taragonès	2	990.673,30
Terra Alta	2	455.966,30
Valles Occidental	2	0,00
Total	33	19.371.912,24

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 31.549,32 euros.

El total ejecutado por este Organismo entre los años 2000 y 2007 asciende a 17.980.272,73 euros, lo que representa un 94,95% del gasto total programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado en esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 1.309.926,03 euros.

El total acumulado para el período 2000-2007 ha sido de 44.987.439,04 euros, lo que significa un 73,42% del gasto total programado. Si bien se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 sea del 100%.

EJE 4

DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4.Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 1.Carretera y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :

Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Los proyectos en ejecución dentro de esta medida son todos ejecutados por la empresa pública GISA.

Seguendo la clasificación establecida en el Complemento de Programa, las carreteras que han tenido ejecución durante el año 2007 se pueden agrupar según su finalidad:

Actuaciones relativas a la seguridad y la calidad en el transporte por carretera:

- Mejora General Variante de la C-63 (antigua C-152) a Sant Esteve d'en Bas (Las obras se encuentran en ejecución desde su inicio en 2004)
- Acondicionamiento de la carretera C-31 a Calafell desde Av. de Francia (Las obras se iniciaron en el mes de mayo de 2007, previendo que finaliza dentro del año 2008.)
- Acondicionamiento y mejora de la carretera GI-503 tramo Damius-carretera NII (Las obras se encuentran en ejecución desde junio de 2005).

Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que impiden la implantación de actividades económicas:

- Variante de la carretera C-66. Tramo Besalú. (Obras iniciadas en febrero de 2006)

Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que impiden la implantación de actividades económicas:

- Sant Pere de Riudebitlles-Vilafraça del Penedès. Tramo Torrelavit-Font Rubí (Finalizadas en 2004)
- Mejora Local Enlace entre las carreteras A-7 i C-35 i C-61 i C-35. Tramo Sant Cebri (En ejecución desde 2005, prevista su finalización en enero de 2008)

Información financiera de la medida

El total ejecutado en esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 9.274.121,18 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 140.551.166,64 euros, un 86,52% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4.Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 2.Ferrocarriles y metro
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Los proyectos en ejecución dentro de esta medida son todos ejecutados por la empresa pública GISA.

Los proyectos que han tenido ejecución en el año 2007 pueden agruparse en cuatro tipos de actuaciones:

Actuaciones de los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya que se llevan a cabo en el área metropolitana.

- Metro Baix Llobregat FGC (Finalizado en 2005)
- Soterramiento de la travesía urbana en Palau de los FGC (Final previsto en marzo 2008)

Potenciación de redes de transporte urbano no contaminante.

- Estación de Autobuses de Llobregat de Mar (Obra finalizada en mayo de 2007)

Actuaciones que se llevan a cabo en la red de Metro de Barcelona

- Metro ligero: tramo Ciutat Meridiana-Can Cuàs (En ejecución obras: TM -99313.13, TM -99313.12 y TM -99313.14)
- Adaptación y mejora de la accesibilidad de la L1 del FMB (TM -01518, Esta obra esta en curso y su finalización está prevista para diciembre de 2008. TM -01518-C2 Este proyecto se encuentra actualmente en fase de redacción del proyecto M0 que incluirá el desvío de los servicios afectados)
- Adaptación a la normativa y mejora de la accesibilidad de la L4 del FMB (TM -01521, obra en curso, con fecha prevista de finalización a septiembre de 2008. TM -04404, proyecto en fase de redacción, con plazo previsto de 24 meses de ejecución. TM -04341 y TM -04441, pendientes de inicio en 2008)
- Adaptación a la normativa y mejora de la accesibilidad de la L5 del FMB (TM -01522. obra finalizada el 15 de enero de 2007. TM -01522-C3, obra finalizada el 15 de septiembre de 2006).

Información financiera de la medida

El total pagado durante el año 2007 en esta medida ha sido de 3.974.212,27 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 154.104.153,72 euros, un 99,21% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4.Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 2.Ferrocarriles y metro
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Del mismo modo que en la medida 4.2 zona permanente, los proyectos en ejecución dentro de esta medida en zona transitoria son todos ejecutados por la empresa pública GISA.

Los proyectos incluidos en esta medida que presentan ejecución durante el 2007 son:

- Zona transitoria. Metro Liger Tram o: Trinitat Nova-Tone Baró (En ejecución obras: TM -99313.12 y TM -99313.14)
- Zona transitoria. Probnegación. Tram o: Pep Ventura -Badabna Centro (En ejecución)
- Zona transitoria Probnegación L3. Tram o: Canyelles - Trinitat Nova (TM -9500.20 iniciada u TM -9500 obra prácticam ente finalizada)

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 dentro de la zona transitoria de esta medida ha sido de 14.524.399,49 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 105.889.325,37 euros, un 96,13% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía
MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Dentro de esta medida se incluye un proyecto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, cuyo responsable es la empresa pública C M ALSA (Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S A.). Se trata de la construcción de un Centro Integral de Mercaderías en la comarca de la Selva, en el parque aeroportuario y logístico de Girona.

Información financiera de la medida

El total pagado durante el año 2007 en esta medida ha sido de 4.595.206,07 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 7.324.787,29 euros, un 81,90% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4.Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 5.Redes de distribución de energía
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Generalitat de Catalunya tenía programado proyectos ejecutados por la Dirección General de Energía y Minas, pero ya se dio por finalizado en el año 2005.

Información financiera de la medida

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 2.959.999,57 euros, un 100,00% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4.Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 6.Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

El único proyecto en ejecución dentro de esta medida es un proyecto de energías renovables que ejecuta la Dirección General de Energía y Minas destinado a ayudas de energía renovables para el fomento de la utilización de estas en empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales. Durante el 2007 se han ejecutado pagos pendientes de convocatorias pasadas.

Para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo de las fuentes de energía renovable, el Institut Català de l'Energia (ICAEN) a partir del año 2005, y anteriormente la Dirección General de Energía y Minas han convocado anualmente una línea de subvenciones para fomentar la realización de instalaciones de energías renovables.

El objeto de la subvención, al menos, se ha centrado en las siguientes actuaciones:

- Instalaciones de aprovechamiento de biomasa leñosa para usos térmicos para producción y distribución de calderío fijo
- Instalaciones para aprovechamiento de la energía solar térmica mediante captadores solares térmicos
- Instalaciones de aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica de forma autónoma
- Instalaciones de producción y aprovechamiento energético del biogás

Dirigido a:

- Empresas privadas
- Familias y com unidades de propietarios
- Instituciones sin finalidad de lucro
- Corporaciones locales

Información financiera de la medida

Elgasto pagado en el año 2007 dentro de esta medida ha sido de 618.733,09 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 6.241.521,78 euros, un 97,98 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4.Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 7.Ayudas a la eficiencia y ahorro energético
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En 2007 se encuentra en ejecución el proyecto de Programa de gestión y ahorro de energía ejecutado por la Dirección General de Energía y Minas, cuyo objetivo es el fomento de proyectos tecnológicos innovadores relacionados a la eficiencia y el ahorro energético.

Para dar cumplimiento a estas actuaciones para potenciar la eficiencia energética, el Institut Català de l'Energia (ICAEN) prevé el lanzamiento y convocatoria anual, entre otras acciones, de dos líneas de subvenciones en el marco del Programa d'Estalvi i Eficiència Energètica.

En régimen reglado

En cuanto al tipo de actuaciones y proyectos subvencionados en 2006 y pagados en el 2007 se han centrado en:

- a) Operaciones de demostración de tecnologías eficientes emergentes en la industria.
- b) Inversiones en tecnologías de mejora de la eficiencia energética en la industria

El resto de ayudas se han concedido en el marco del Programa de renovación de calderas y calentadores domésticos en Cataluña. Para la otorgación de dichas ayudas se formalizó convenio de colaboración entre el Instituto Catalán de Energía, las empresas suministradoras de gas, los principales fabricantes de aparatos domésticos de calefacción y agua caliente, y varias asociaciones de instaladores de Cataluña. Mediante este convenio, estas entidades acuerdan colaborar en este plan de renovación mediante la aportación de ayudas para la sustitución de las calderas. Los criterios para tener acceso a dichas ayudas han sido básicamente los siguientes:

- Que la antigüedad de la caldera sustituida sea igual o superior a 10 años
- Que sean instalaciones individuales en territorio catalán
- Que la potencia sea la establecida según la normativa para uso doméstico

Por otro lado, los fabricantes firmantes del convenio establecerán qué aparatos de su catálogo serán productos de renovación

El total legible pagado por la Generalitat de Catalunya durante el 2007 ha sido de 113.886,00 euros

Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2007 están ejecutándose un total de 11 proyectos; de éstos, 9 han finalizado.

De entre los proyectos que han finalizado completamente su actuación encontramos: el programa de soporte a la redacción de planes de acción local de la Diputación de Girona, la instalación de módulos fotovoltaicos de Santa Fe del Penedés, la mejora energética ejecutado

por el Ayuntamiento de Móra d'Ebre, la renovación del alumbrado público en diferentes sectores de Sant Feliu de Guíxols y del Consell Comarcal de Ribera d'Ebre.

Comarcamente, la distribución de la ejecución en esta medida es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Empordà	1	365.193,00
Alt Penedès	1	49.799,29
Anoia	1	188.894,98
Baix Empordà	3	119.693,40
Gironès	1	441.645,62
Ribera d'Ebre	2	213.721,73
Terra Alta	1	182.226,70
Valles Occidental	1	0,00
Total	11	1.561.174,72

.La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

El total pagado durante el año 2007 por las Corporaciones Locales ha sido de 361.623,66 euros.

Información financiera de la medida

El total ejecutado en esta medida durante el año 2007 ha sido de 475.509,66 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 9.993.689,32 euros, un 93,64 % del gasto total programado.

EJE 5

DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	5.Desarrollo local y urbano
MEDIDA:	1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA :	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :	
Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Dentro de esta medida se incluye la regeneración urbana en el marco de la Ley de Barrios. Este proyecto ejecuta la Secretaría General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, con el objetivo de dar respuesta a la rehabilitación integral de los barrios que presentan problemáticas específicas para evitar su degradación y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Durante el año 2007 se han iniciado los pagos correspondientes que ascienden a 1.286.469,07 euros.

El total ejecutado durante el 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 2.888.763,42 euros.

Actuaciones de la Administración Local.

Durante el año 2007 están ejecutándose 59 proyectos. De éstos, 21 ya han finalizado completamente su actuación.

La medida de rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, es la que contiene mayor dotación para las Corporaciones Locales y en ella se están ejecutando un gran número de proyectos.

Entre las actuaciones que se han realizado en el 2007 dentro de esta medida, se pueden destacar:

- Mejora de equipamientos y servicios públicos: la iluminación exterior del Castillo de Hostalric (que ya ha finalizado completamente), la mejora de la iluminación pública de Masdenverge, la viabilización del centro histórico de Sant Cugat del Vallès.
- Urbanización de zonas residenciales: reurbanización de la actividad urbana en el barrio de Can Anglada de Terrassa, mejoras en la urbanización del barrio de Canyadó de Badalona.
- Rehabilitación de núcleos antiguos y zonas urbanas degradadas: la remodelación del núcleo antiguo de Palamós la remodelación integral del barrio de Can Deu en Sabadell, y la remodelación del núcleo antiguo V fase del Prat de Llobregat (que ha finalizado completamente su actuación).
- Transporte y movilidad urbana: proyecto de urbanización de la calle Francesc Layret en Cerdanyola del Vallés (que ha finalizado), la urbanización de la calle Campomar en Badalona, (que también ha finalizado).

En cuanto a la clasificación por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Camp	1	412.334,57
Alt Empordà	3	150.218,43
Anoia	1	503.755,78
Bages	4	1.248.998,33
Baix Empordà	2	775.536,23
Baix Llobregat	8	3.777.849,57
Barcelonès	11	8.749.756,30
Berguedà	1	104.262,54
Conca de Barberà	1	244.926,88
Gironès	2	0,00
Maresme	2	388.165,08
Montsià	5	662.616,71
Noguera	1	0,00
Osona	1	0,00
Pallars Jussà	1	206.001,49
Pallars Sobirà	1	0
Ribera d'Ebre	2	427.883,25
Selva	1	208.603,09
Solsonès	1	573.671,20
Terra Alta	1	288.716,79
Valles Occidental	7	11.244.075,22
Valles Oriental	2	1.418.308,54
Total	59	31.385.680

El total ejecutado en el año 2007 por las Corporaciones Locales ha sido 3.716.115,03 euros.

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado en esta medida durante el año 2007 ha sido 6.604.878,45 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 82.587.855,63 euros, un 65,67% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	5.Desarrollo local y urbano
MEDIDA:	1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA :	TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :	
Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Durante el 2007 continúan ejecutándose los 2 proyectos del año anterior.

Ambos proyectos están en la zona transitoria de la comarca del Barcelonés, que abarca la zona metropolitana de Barcelona, concretamente:

- Equipamiento cultural y social en el Mercado de la Salud de la Badalona.
- Rambla de San Sebastián de Santa Coloma de Gramenet.

En cuanto a la clasificación por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecución
Barcelonés	2	2.110.049,00
Total	2	2.110.049,00

No obstante, de ambos proyectos no se ha certificado gasto de este periodo.

Información financiera de la medida

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 16.469.966,30 euros, un 90,36% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	5.Desarrollo local y urbano
MEDIDA:	4.Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA :	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :	Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2007 no ha habido pagos dentro de esta medida por parte de la Generalitat de Catalunya, puesto que los proyectos programados han finalizado.

Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2007 están ejecutándose 18 proyectos, 5 de los cuales han finalizado completamente.

Entre los proyectos que se están realizando encontramos la remodelación del mercado municipal y su entorno en Molins de Rei, el recinto ferial del Palacio Ferial y de Congresos de Tarragona, actuación que ha finalizado completamente. La reforma de la plaza mayor de Castellar del Vallès, la rehabilitación del mercado municipal de los municipios de Espanaguera y Ripoll.

El resumen en por comarcas se ofrece en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Anoia	1	0,00
Baix Ebre	1	6.672.368,26
Baix Llobregat	4	5.614.175,86
Barcelonès	2	615.977,75
Maresme	1	0,00
Noguera	1	0,00
Osona	3	3.775.264,25
Taragonès	1	2.185.640,23
Vallès Occidental	4	5.220.298,97
Total	18	24.083.725,32

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado en el año 2007 en esta medida ha sido 754.102,45 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 20.853.558,03 euros, un 88,81% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
 EJE: 5.Desarrollo local y urbano
 MEDIDA: 5. Infraestructuras turísticas y culturales
 FONDO: FEDER
 ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
 BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
 Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2007 no ha habido ejecución de ningún proyecto de la Generalitat de Catalunya.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2007 se están ejecutando un total de 74 proyectos. De éstos, 26 han terminado definitivamente sus actuaciones.

Entre los proyectos que han finalizado completamente su actuación podemos destacar el Teatro Municipal Cooperativa de Barberà del Vallès, la sala polivalente de exposiciones de Callders, el edificio de dotaciones del parque prehistórico de Capellades, el proyecto de biblioteca Ramon Bordas Estragués de Castell d'Empúries, la remodelación del Auditorio Municipal Joan Maragall de Gavà.

A continuación se presenta un resumen en por comarcas de los proyectos:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	937.220,87
Alt Penedès	2	2.756.363,20
Alt Urgell	1	35.503,68
Alta Ribagorça	1	99.940,96
Anoia	2	242.506,42
Bages	3	178.734,80
Baix Ebre	3	1.137.223,79
Baix Empordà	3	373.006,29
Baix Llobregat	5	3.757.325,44
Barcelonès	1	13.116.552,45
Berguedà	3	472.890,54
Cerdanya	4	570.954,52

Conca de Barberà	2	461.886,82
Ganaf	2	165.721,40
Garrigues	3	766.500,00
Garrotxa	2	1.035.865,36
Maresme	3	1.480.204,94
Osona	3	350.839,99
Pallars Jussà	2	1.145.363,04
Pallars Sobirà	2	478.115,63
Pla de l'Estany	2	937.070,37
Priat	1	0,00
Ribera d'Ebre	2	755.952,63
Ripollès	3	647.059,98
Selva	7	3.721.609,72
Solsonès	1	927.432,14
Terra Alta	1	0,00
Urgell	1	65.952,37
Vald'Aran	2	719.205,44
Valès Occidental	4	5.346.565,96
Valès Oriental	1	1.626.027,14
Total	74	44.309.595,89

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 2.010.270,59 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 68.685.713,14 euros, un 86,27% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5.Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 6.Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL.

Los proyectos en ejecución se encuentran en el estado siguiente:

- Estudios técnicos de rehabilitación del Castell Comtes de Prades. Falses

El Ayuntamiento de Falses se ha encargado de la redacción del proyecto, e INCASOL ha procedido a su abono. Por su parte, la dirección de las obras ha sido contratada directamente por INCASOL, habiéndose ido abonando de forma paralela a la ejecución de las obras. La obra ha finalizado en julio de 2007.

- Ordenación del Centro Urbano. Sant Guim de la Plana.

Obra finalizada en diciembre de 2007.

- Urbanización del entorno Palau Abària y Rehabilitación de los restos de la capilla. Tortosa

Obra finalizada en febrero de 2007.

- Urbanización de la plaza de la Catedral. Vic.

Esta obra fue iniciada en 2004, si bien tuvo que paralizarse al encontrarse restos arqueológicos, no finalizándose hasta 2006.

- Restauración del Antiguo Monasterio. Santa Otilia.

La obra se encuentra en ejecución, con una finalización prevista dentro del primer trimestre de 2008.

- Acondicionamiento del Entorno del Castillo (segunda fase). Sant Martí Sarroca.

Obra finalizada en septiembre de 2006.

- Rehabilitación mural y adecuación acceso al castillo (4a fase). Hostalric

Obra finalizada en julio de 2007.

El total pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 447.100,19 euros.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2007 se están ejecutando un total de 41 proyectos; de los cuales 12 han finalizado completamente su actuación.

Los proyectos de esta medida son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales, y de los que han finalizado durante el 2007 se puede mencionar la restauración de la Iglesia Vieja y ordenación de su entorno de Alcozer, la consolidación del castillo de Ciudadela del Consejo Comarcal de Urgell, la rehabilitación de un edificio histórico para museo de la Mancomunidad Intermunicipal del Priorat de Escaladei.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas y antiguos edificios, entre otros.

Comarcamente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Camp	1	277.851,52
Alt Penedès	1	0,00
Bages	1	405.452,12
Baix Llobregat	3	3.113.308,40
Barcelonès	1	1.751.799,07
Beiguedà	1	130.606,59
Cerdanya	1	0,00
Garraf	3	397.503,55
Garrotxa	1	0,00
Maresme	5	753.576,08
Moixà	1	288.308,15
Osona	1	1.902.940,46
Priorat	5	1.103.906,47
Ribera d'Ebre	1	193.617,94
Segana	4	825.490,76
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	2	89.177,35
Terra Alta	1	92.408,36
Urgell	2	74.465,88
Valles Occidental	4	3.625.614,03
Valles Oriental	1	339.117,23
Total	41	15.365.143,96

El total pagado por las Corporaciones Locales en esta medida ha sido 889.158,28 euros.

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 1.336.258,47 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 37.248.776,04 euros, un 80,49 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5.Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 7. Infraestructuras y equipamientos sociales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Dentro de esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y del Departamento de Justicia.

Los proyectos del Departamento de Gobernación y Justicia que presentan ejecución en el año 2007 son:

- Casal de gentes majors Les Borges Blanques.

El presente proyecto contempla una serie de reformas interiores por conseguir espacios adaptados, incorporar superficie de terraza, y un gimnasio en la planta segunda. Asimismo, contempla la mejora y/o sustitución de elementos de instalaciones y reparación de elementos constructivos deteriorados. En la actualidad se encuentra totalmente finalizado y liquidado.

- Casa de gentes majors Creu Alta (Sabadell).

El proyecto consiste en la reforma del interior del edificio para conseguir unos espacios amplios para desarrollar las actividades propias de un Casal y la actualización de las normas vigentes. La obra fue iniciada en diciembre de 2006 y su finalización se prevé para mayo de 2008.

Por su parte, por lo que respecta al proyecto del Departamento de Justicia, denominado remodelación de edificio como centro de rehabilitación de menores Can Llipà, y ejecutado por la empresa pública GISA, a fecha de hoy, las obras referentes al taller de inserción laboral, las aulas taller, y las aulas de formación reglada y de adultos, se encuentran finalizadas y operativas.

El total pagado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 1.726.219,54 euros.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el año 2007 se están ejecutando 29 proyectos, de los cuales 12 han finalizado completamente su actuación.

Entre el conjunto de proyectos que han terminado completamente, se puede destacar la reforma y construcción de guarderías en Olerdola, Ollana, Creixell, Joiba, Mataró, Pacs del Penedés, Sant Pol de Mar, Témens y de la Entidad Municipal Descentralizada de Jesús. También se puede destacar el centro social para la tercera edad de Sant Pere de Torelló y de Granollers.

La ejecución expresada por comarcas se reproduce en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Alt Empordà	1	563.068,67
Alt Penedès	3	324.094,08
Alt Urgell	1	450.217,01
Anoia	2	376.229,47
Bages	2	21.449,93
Baix Ebre	1	314.124,57
Berguedà	1	769.520,48
Garraf	2	438.748,33
Garrotxa	1	3.527,33
Maresme	2	3.267.809,74
Montsià	2	328.617,22
Noguera	1	251.428,17
Osona	2	1.043.512,62
Priat	1	104.186,18
Selva	1	64.929,12
Taragonès	3	1.424.195,78
Urgell	1	0,00
Valès Occidental	1	823.664,99
Valès Oriental	1	1.660.176,22
Total	29	12.229.499,91

El gasto pagado en esta medida por las Corporaciones Locales en el año 2007 asciende a 527.032,63 euros.

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 2.253.252,17 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 29.210.682,30 euros, un 87,33% del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	5.Desarrollo local y urbano
MEDIDA:	9.Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA :	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :	
Generalitat de Catalunya	
Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2007 no ha habido ejecución de ningún proyecto de la Generalitat de Catalunya.

Actuaciones de la Administración Local

Durante el año 2007 están ejecutándose 7 actuaciones, de éstas, 2 han finalizado totalmente sus actuaciones.

Las actuaciones locales se rigen también por el criterio de equilibrio territorial de los centros de educación, tal y como se estipula en el Complemento de Programa.

Los proyectos que han finalizado se centran en la formación ocupacional:

- Centro de formación en Blanes.
- Centro de formación en Sitges.

La clasificación de la ejecución por comarcas de los proyectos locales se recoge en el cuadro siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total en ejecución
Ganaf	1	203.485,31
Gironès	1	1.319.655,87
Osona	1	0,00
Selva	2	1.051.636,62
Solsonès	1	875.756,98
Valles Oriental	1	0,00
Total	7	3.450.534,78

El gasto pagado en esta medida por las Corporaciones Locales en el año 2007 asciende a 231.882,33 euros.

La ejecución a 0 que puedan presentar algunos de los proyectos incluidos en la tabla se debe principalmente a que han sido programados más tarde y todavía no se ha declarado gasto, si

bien se prevé que su ejecución a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100% del gasto que tienen programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2007 ha sido de 231.882,33 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 31.866.851,46 euros, un 105,27 % del gasto total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
 EJE: 5.Desarrollo local y urbano
 MEDIDA: 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo
 FONDO: FSE
 ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
 BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES:
 Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Local

Actuación 5.10.A. Pactos territoriales para el empleo

En este informe se certifican las actuaciones de los pactos territoriales para el empleo correspondientes a las anualidades 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. El importe certificado es de 26.575.740,41 €.

Las actuaciones de los años 2001 y 2002 se aprobaron al amparo de la Orden de 08.10.2001, que establece las bases reguladoras que han de regir las subvenciones relativas a las acciones de desarrollo local promovidas por la Dirección General de Ocupación mediante pactos territoriales para el empleo en el período 2001-2006, y por la cual se convocaron las correspondientes al año 2001, con la presentación de proyectos para el período 2001-2003. Del año 2001, únicamente se certifica una actuación ejecutada en 2001 por el Pacto Territorial del Baix Llobregat que corresponden a gastos realizados y efectivamente pagados en el año 2007.

Del año 2002, se certifican actuaciones ejecutadas en el 2002 de los Pactos siguientes: Pacto Territorial del Ganasol, Pacto Territorial del Baix Llobregat, Pacto Territorial del Barcelonés Nord y Pacto Territorial de Barcelona que corresponden a gastos realizados y efectivamente pagados en el año 2007.

Las actuaciones de los años 2003 y 2004 fueron otorgadas de acuerdo con la Orden TIC/222/2003 de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras que tienen que regir las subvenciones relativas a las acciones de desarrollo local que promueve el Servicio de Ocupación de Cataluña mediante pactos territoriales para el empleo en el período 2003-2006, y la Resolución TRI/864/2004 de 1 de abril de 2004 de convocatoria de Pactos Territoriales para la Ocupación de 2004, cuyo último pago ha sido realizado en 2007.

Del año 2003, se certifican actuaciones ejecutadas en el 2003 de los Pactos siguientes: Pacto Territorial del Vallés Oriental, Pacto Territorial del Baix Llobregat, Pacto Territorial del Barcelonés Nord y Pacto Territorial de Barcelona que corresponden a gastos realizados y efectivamente pagados en el año 2007.

Del año 2004, se certifican las actuaciones ejecutadas en el 2004 de los Pactos siguientes: Pacto Territorial del Ganasol, Pacto Territorial de l'Alt Penedès, Pacto Territorial del Baix Llobregat, Pacto Territorial del Maresme, Pacto Territorial del Barcelonés Nord, Pacto Territorial del Bages, Pacto Territorial de l'Anoia, Pacto Territorial de Barcelona, Pacto Territorial de Sabadell, Pacto Territorial de Vall de Ges, Orís y Bisaurá, Pacto Territorial de Lleida, Pacto Territorial del Vallés Occidental, Pacto Territorial del Berguedá, y Pacto Territorial de Osona, que corresponden a gastos realizados y efectivamente pagados en el año 2007.

Las actuaciones del año 2005 fueron otorgadas al amparo de la Orden TRI/267/2005, de 6 de junio, por la cual se establecen las bases reguladoras de las acciones de observación, análisis e innovación ocupacional y la Resolución TRI/1783/2005, de 13 de junio, por la cual se regulan las condiciones para llevar a término y financiar las acciones de desarrollo local que promueve el Servei Ocupació de Catalunya mediante pactos territoriales para la ocupación, así como el reconocimiento de los pactos territoriales para la ocupación, y se abre la convocatoria para el año 2005.

De las actuaciones de 2005 únicamente se certifican importes correspondientes a actuaciones desarrolladas en 2005-2006 justificadas y pagadas durante 2007. Concretamente, pertenecen a 3 pactos, Anoia, Barcelona y Valles Occidental.

Las actuaciones del año 2006, aprobadas también en el marco de la Orden TRI/267/2005, de 6 de junio, y la Resolución TRI/2234/2006, de 9 de junio, de convocatoria para el año 2006 para la concesión de subvenciones de las acciones de desarrollo local mediante pactos territoriales para el empleo y de inicio del plazo para la presentación de solicitudes para el reconocimiento de los pactos territoriales para el empleo (con la modificación en cuanto al período de ejecución de las acciones introducida por la Resolución TRI/3780/2006, de 9 de junio).

Estas actuaciones se han llevado a cabo desde 2006 hasta 30 de junio de 2007, y en el presente certificado se incluyen los gastos pagados y justificados en 2007, quedando pendiente una parte de los procedimientos de revocación y últimos pagos.

Los indicadores que se proporcionan en este informe corresponden sólo a aquellas acciones que han sido finalizadas, debidamente justificadas y pagadas en su totalidad. Los beneficiarios de estas actuaciones han sido: 124.173 personas en el 2006, siendo el porcentaje de mujeres del 57,13%. En cuanto a su situación laboral, el mayor porcentaje de los beneficiarios es el de los parados, con un 53,15%.

Descripción de las líneas de actuación en 2006

En este informe se certifican 472 acciones correspondientes a 22 Pactos Territoriales.

Las líneas de actuación prioritarias del programa de Pactos Territoriales para la Ocupación son:

- a) Inserción laboral de la mujer.
- b) Inserción laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- c) Implementación de las medidas que faciliten el acceso de las personas trabajadoras a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Implementación de las medidas que contribuyan a la creación de empleo estable y de calidad o bien su consolidación en cualquier ámbito o sector.
- e) Mejora de la calidad en el empleo, respecto de los ámbitos de la concertación de la vida laboral y familiar, la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, y cualquier otro que suponga una mejora de calidad en el empleo.
- f) La promoción económica del territorio objeto del pacto mediante la creación de servicios mancomunados y/o la diversificación del tejido productivo del territorio.
- g) La sostenibilidad del desarrollo económico, con una política común de pacto que facilite la creación de nuevos puestos de trabajo en el territorio, en el marco de una política de empleo estable y de calidad.

Tipología de las actuaciones:

Análisis, planificación y programación: Proceso de recopilación de información y actualización de datos para planificar, programar y diseñar actuaciones más idóneas en un sector y en un territorio. También se incluyen análisis de la información económica y social del territorio en el que se han de llevar a cabo las actuaciones de los pactos.

Asesoramiento a las empresas: Los ámbitos de asesoramiento son: en competitividad, conciliación de la vida laboral y familiar, inmigración, acceso a las tecnologías de la información y comunicación, calidad y riesgos laborales. Concretamente, algunas de las acciones que se llevan a cabo son: hacia un modelo de empresa pluricultural responsable: la responsabilidad social en la gestión de la inmigración, servicio de información de desarrollo local, acciones de sensibilización y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales,...

Asesoramiento a los trabajadores: En el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, en la inserción y/o orientación en el mercado laboral y reincorporación al mismo de las personas desempleadas y de los colectivos con riesgo de exclusión social. Por ejemplo: asesoramiento técnico a colectivos de nuevo acceso al mundo laboral, atención y mediación sociolaboral para trabajadores inmigrantes, atención a personas con dificultades de aprendizaje, información, asesoramiento y aumento de la ocupabilidad de mujeres inmigrantes, fomento y aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y comunicación para el desarrollo económico y acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la mejora del acceso al trabajo.

Coordinación del pacto: Aquellas actuaciones basadas en el artículo 7.1 d) de la Resolución reguladora (como máximo 5% del coste total de las actuaciones) que consisten en la preparación del Pacto.

Creación de metodologías: Mantenimiento y ampliación del certificado ISO 9001, implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de calidad para los servicios de promoción económica y desarrollo local, soporte al tejido empresarial, a acciones formativas, ocupacionales y emprendedoras.

Difusión de los resultados de las actuaciones: Actuaciones de contenido práctico consistentes en la creación de páginas Web de los pactos para la difusión de sus actuaciones, edición de material y participación del pacto en ferias promocionales y acciones de difusión y sensibilización en el ámbito de las nuevas tecnologías para incorporarlas al entorno y hacerlas llegar al máximo número de usuarios posible.

Dinamización del territorio: Acercar las tecnologías de la información y la comunicación, dinamización del sector turístico y del comercial, acercar la empresa a los centros educativos, asesorar, fomentar y dar soporte al autoempleo, a la creación de empresas y fomentar la igualdad de género en el acceso al mercado laboral y en las empresas.

Experiencias innovadoras en el campo de la intermediación laboral: Las acciones que se llevan a cabo son a través de la bolsa y clubs de trabajo, servicios de intermediación y acompañamiento al mundo laboral, especialmente para los colectivos con riesgo de exclusión social, prospección y detección de necesidades del tejido empresarial, acciones para identificar y difundir nuevos perfiles profesionales, ocupaciones en transformación y sectores de actividad económica con futuro, crear un aplicativo informático para la creación de un mapa interactivo para la búsqueda de trabajo, crear sinergias entre entidades que trabajan en colectivos con riesgo de exclusión social y fomentar la igualdad de oportunidades.

Formación innovadora y complementaria: Formación complementaria a la formación ocupacional, generalmente personalizada y adaptada a las necesidades específicas de un sector. Formación de alfabetización informática y adaptación a las NTIC, consistente en módulos o sesiones formativas con flexibilidad y diseño y creación de un aula virtual en este tipo de formación específica y formación especial o muy específica para colectivos con alto

riesgo de exclusión social con contenidos tan variados como adquisición de hábitos, idioma, desarrollo de habilidades de comunicación...

Promoción de nuevas iniciativas: Programas, concursos y premios que fomenten la iniciativa empresarial y la creación de empresas tanto en el mundo empresarial como en universidades e instituciones. Posteriormente, se asesorará y se dará soporte a las empresas de nueva creación. También se dará apoyo a los trabajadores autónomos y a las microempresas.

Promoción del territorio: Estudio, profundización y continuidad de las zonas de actividad económica y redes estratégicas, creación, promoción, mejora y actualización de directorios de empresas, portal de negocio electrónico, promoción y difusión turística, ocupación y desarrollo local, asistencia a ferias, promoción en prensa, edición de material promocional y workshops.

Seguimiento y evaluación: actuaciones para implementar y desarrollar metodologías de seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas.

Tipología	Número de actuaciones aprobadas
Análisis, planificación y programación	43
Asesoramiento a las empresas en competitividad	40
Asesoramiento a las empresas en conciliación vida laboral y familiar.	2
Asesoramiento a las empresas en inmigración	2
Asesoramiento a las empresas en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación	2
Asesoramiento a las empresas en calidad	5
Asesoramiento a las empresas en riesgos laborales	10
Asesoramiento a los trabajadores en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación	12
Asesoramiento a los trabajadores en la inserción y/o readaptación.	106
Coordinación del Pacto	16
Creación de metodología	19
Difusión de los resultados de las actuaciones: página Web, edición de material, participación del pacto en ferias promocionales	12
Dinamización del territorio	98
Experiencias innovadoras en el campo de la intermediación laboral	80
Formación innovadora y complementaria	23
Promoción de nuevas iniciativas: concursos y premios	26
Promoción del territorio.	19
Seguimiento y evaluación	16
TOTAL	531

De acuerdo a las indicaciones del Componente de Programa del Objetivo 2 y con el importe certificado en esta actuación, y se informa de los indicadores siguientes:

Indicadores de realización:

- En el año 2006 se creó un nuevo Pacto Territorial y por lo tanto a fecha 31 de diciembre de 2006, el número de Pactos firmados es de 24, estando en la actualidad todos vigentes.
- La media de acciones por Pacto Territoriales de 23, el año 2006

Indicadores de resultado:

- Los 20 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2003 siguen vigentes a los 12 meses.
- Los 23 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2004 siguen vigentes a los 12 meses.
- Los 23 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2005 siguen vigentes a los 12 meses.
- Los 24 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2006 siguen vigentes a los 12 meses.

5.10 B . Actuaciones ocupacionales a través de consorcios territoriales

No se han llevado a cabo, ya que no se han constituido los Consorcios Territoriales previstos, que eran los instrumentos de gestión de las acciones cofinanciadas, por tanto, en aplicación de la flexibilidad entre actuaciones que permiten las normas de cierre, los recursos programados de la actuación 5.10 B, corresponderán a gastos realizados a través de Pactos Territoriales (actuación 5.10 A del Complemento de Programa).

INDICADORES DE REALIZACIÓN FÍSICA Y DE RESULTADOS

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado en 2007
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	23
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	24
897	RESULTADOS	Pactos Territoriales vigentes en 12 meses	%	100

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 26.575.740,40 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 103.231.322,90 euros, un 73,14% del gasto total programado. Si bien se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100%.

EJE 6

ASISTENCIA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA

EJE: 6.Asistencia técnica

MEDIDA: 1.Asistencia técnica

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES :

Ministerio de Economía y Hacienda

Generalitat de Catalunya

Corporaciones Locales de Cataluña.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

- Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)

En este grupo se incluyen proyectos, cuya ejecución conjunta, a 31/12/2007, es de 198.732,07 euros. Durante el 2007 se han realizado trabajos de verificación de artículo 438/2001, del reglamento como la revisión retrospectiva del gasto declarado y de los procedimientos de contratación pública.

- Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3.)

En este grupo se incluyen estudios y publicaciones relativos al seguimiento de la economía catalana (empresa, turismo, predicciones económicas, crecimiento del PIB, impacto de la acción de los fondos estructurales en Cataluña), la evaluación intermedia del DOCUP y su actualización, así como trabajos de asistencia derivados de la preparación y elaboración de la programación 2007 - 2013 (en concreto la elaboración de la parte correspondiente a Cataluña del Programa Operativo FEDER Cataluña 2007 - 2013). La ejecución de estos proyectos a 31/12/2007 es de 1.097.953,99 euros.

El total ejecutado durante el año 2007 por la Generalitat de Catalunya dentro de esta medida ha sido de 93.906,75 euros.

El total ejecutado acumulado 2000-2007 por este Organismo es de 1.296.686,07, un 82,41% del gasto total programado.

Actuaciones de las Corporaciones Locales

A 31 de diciembre de 2007 no se ha iniciado ninguna actuación.

Actuaciones de la Administración General

No se han certificado gastos durante la anualidad 2007.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 18.001,32 euros, un 90,01% del gasto total programado.

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 93.906,75 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 1.314.687,39 euros, un 72,96 % del gasto total programado. Si bien, se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP:	CATALUÑA
EJE:	6.Asistencia técnica
MEDIDA:	2.Asistencia técnica
FONDO:	FSE
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES /ORGANOS EJECUTORES:	
Generalitat de Catalunya	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el 2007, se han llevado a cabo acciones en el marco de la Asistencia Técnica por valor de 577.076,58 €, importe que representa el 3,54% del total programado para el periodo 2000 - 2006.

1. Categoría de gastos "IN", sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

En el presente informe no se certifica ningún importe para esta tipología de gastos, ya que a 31 de diciembre de 2006, se agotaron el 100% de los recursos que la programación prevista para el periodo 2000 - 2006 destinaba a esta actuación.

2. Categoría de gastos "OUT", no sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

En primer lugar, se certifican gastos informáticos derivados del desarrollo de diversos aplicativos informáticos y la renovación tecnológica del Servicio de Empleo de Cataluña. Estos gastos han sido imputados parcialmente entre el Programa Operativo del Objetivo 3 y el DOCUP. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 429.600,43 €.

En segundo lugar, se certifican los gastos correspondientes a la publicación de anuncios y a la realización de estudios y jornadas relacionadas con el funcionamiento del Programa Operativo. Estos gastos han sido imputados parcialmente entre el Programa Operativo del Objetivo 3 y el DOCUP. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 20.462,46 €.

Asimismo, también se certifican los gastos correspondientes a la producción, realización y emisión del programa de radio "Anem per feina" y a la emisión del programa de radio "Treball i persones". Estos gastos han sido imputados parcialmente entre el Programa Operativo del Objetivo 3 y el DOCUP. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP para cada uno de los programas de radio es de 5.389,15 € y de 2.495,61 €, respectivamente.

Por otra parte, se certifican los gastos correspondientes a material necesario para el funcionamiento de algunas acciones formativas. Estos gastos han sido imputados parcialmente entre el Programa Operativo del Objetivo 3 y el DOCUP. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 158,53 €.

Por último, se certifica la puesta en marcha del nuevo modelo de gestión y descentralización de las políticas activas de ocupación del Servicio de Empleo de Cataluña. Este gasto ha sido imputado parcialmente entre el Programa Operativo del Objetivo 3 y el DOCUP. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 118.970,40 €.

En resumen, el importe total que se certifica a 31 de diciembre de 2007 en esta actuación es de 577.076,58 €.

ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2007
6.2.1 "IN": Control, seguimiento y evaluación	-€
6.2.2 "OUT": Información y publicidad	577.076,58 €
TOTAL	577.076,58 €

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado en 2007
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	6

Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2007 ha sido de 577.076,58 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2007 ha sido de 11.925.767,02 euros, un 73,14 % del gasto total programado. Si bien se prevé que la ejecución de esta medida a 31 de diciembre de 2008 alcance el 100%.

2.2 Seguimiento de indicadores

FEDER

En relación con este apartado, se hace constar que la ejecución incluida en FONDOS 2000 no recoge con precisión los avances registrados en la ejecución.

Ello es debido, en parte a desajustes en la programación y en parte a dificultades técnicas del sistema, que a fecha de cierre de este informe no ha sido posible modificar.

En consecuencia, antes del 31-12-2008 se propondrá una modificación del Complemento de Programa que corrija estos desajustes.

FSE

En el mismo sentido, se está procediendo a una actualización de los indicadores y, a fecha de cierre de la intervención, se estará en disposición de ofrecer unos resultados concordantes con los niveles de ejecución financiera.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.444,00	1.391,00	103,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.429,00	3.368,00	101,81
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	50.402.874,10	50.000.000,00	100,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	101,00	200,00	50,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	413,00	450,00	91,78
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	31,00	85,00	36,47
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	6.757.388,72	10.000.000,00	67,57
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1.117,00	903,00	123,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.775,00	2.500,00	71,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	5.285,00	22.000,00	24,02
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	20.374,00	17.000,00	119,85
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	10.223,00	11.630,00	87,90
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.510,00	20.130,00	17,44
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.381.329.946,33	1.278.200.000,00	108,07
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	1.091,00	1.006,00	108,45
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.011,00	4.248,00	23,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	352,00	136.260,00	0,26
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	326,00	163.990,00	0,20
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	480,00	597,00	80,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	262,00	315,00	83,17
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	441,00	467,00	94,43
898	RESULTADOS	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	%		40,00	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,00	10.820,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	81.895,00	131.107,00	62,46
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	90.054,00	144.197,00	62,45
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	197.213,00	296.824,00	66,44
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	6.841,00	10.317,00	66,31
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	100.295,00	150.252,00	66,75
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,00	258.237,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	320,60	300,00	106,87
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	151,94	125,00	121,55
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	16,00	31,00	51,61
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	35,00	70,00	50,00
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	261.193,00	248.000,00	105,32
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	160,00	136,00	117,65
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	218.857,00	2.600.000,00	8,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	102,00	100,00	102,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	384,00	381,00	100,79
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	237.620,94	227.214,00	104,58
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	50,00	50,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12,00	44,00	27,27
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	73,00	118,00	61,86
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	9.688.133,59	22.000.000,00	44,04
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	202.586,00	200.000,00	101,29
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,00	2,06	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	15,00	16,00	93,75
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	4.027.000,00	4.027.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	5,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	140.226,01	160.000,00	87,64
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	45,00	40,00	112,50
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%		1,00	0,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	12,00	15,00	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	473,00	628,00	75,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	873,00	811,00	107,64
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.577,00	22.821,00	24,44
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.741,00	9.547,00	28,71
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,00	1.885,00	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,00	1.885,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.350,00	1.916,00	122,65
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.414.477.153,04	930.115.688,00	152,08
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	28.346,74	19.072,00	148,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	490,40	558,00	87,89
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	140,00	22.364,00	0,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	4.417,00	2.378,00	185,74
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	295,00	268,00	110,07
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	138,00	104,00	132,69
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	628,50	268,00	234,51
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	493,00	430,00	114,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	20,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	65,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	22,00	9,00	244,44
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	22,00	12,00	183,33
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	2.895,00	1.250,00	231,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	760,00	756,00	100,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	164,00	112,00	146,43
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2.767,00	2.765,00	100,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	427,00	300,00	142,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	105,72	140,00	75,51
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	69,84	81,00	86,22
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	24.803,38	41.450,00	59,84
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.310,00	1.577,00	83,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	15,81	11,00	143,73
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	24,00	25,00	96,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	36.020.540,00	38.190.000,00	94,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	57,00	69,00	82,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,00	1,00	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	1,00	40,00	2,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	100,00	100,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	20,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	75.000,00	75.000,00	100,00
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%		30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	240,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	141,00	180,00	78,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.000.000,00	110.000.000,00	100,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	15,00	250,00	6,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	234.385,91	250.000,00	93,75
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	209,00	200,00	104,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.253,00	1.500,00	83,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	69,00	86,00	80,23
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	66,00	21,00	314,29
960	REALIZACIONES	Acciones por consorcio territorial	Número	0,00	50,00	0,00
961	REALIZACIONES	Consortios territoriales	Número	0,00	7,00	0,00
897	RESULTADOS	Pactos territoriales vigentes en 12 meses	%	100,00	100,00	100,00
962	RESULTADOS	Consortios Territoriales vigentes en 12 meses	%		100,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	137,00	110,00	124,55
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	36.850,88	60.000,00	61,42
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	13,00	20,00	65,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	105,00	200,00	52,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	481,00	420,00	114,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	806.639,26	800.000,00	100,83
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	61.253,00	50.000,00	122,51
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	806,66	1.580,00	51,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	74,00	70,00	105,71
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	16,00	16,00	100,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	369,00	360,00	102,50
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	65.915,00	57.016,00	115,61
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.690.619,00	1.600.000,00	105,66
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.256,00	1.300,00	96,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	50,00	35,00	142,86
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	4.698,00	4.000,00	117,45
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	79,00	100,00	79,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	676,00	650,00	104,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	9.789,22	7.400,00	132,29
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	12.171,16	6.700,00	181,66
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	147,00	150,00	98,00
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	13,00	10,00	130,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	106,00	140,00	75,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	8,00	8,00	100,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	15,00	14,00	107,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 2 Asistencia técnica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	25,00	130,00	19,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	28,00	33,00	84,85
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	2,48	6,00	41,33
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	14.405.135,00	106.735.000,00	13,50
736	IMPACTOS	Incremento de pasajeros al año	Nº	3.646.160,00	17.680.000,00	20,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 7.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	35.582,00	45.000,00	79,07
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	16,00	16,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	287,00	280,00	102,50

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

- 3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado
- 3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2
- 3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea
- 3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales
- 3.5 Regularización del informe de la anualidad 2006

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

FEDER Y FSE

Grado de ejecución del Gasto Público por ejercicio prioritario y medida.

Año 2000
Año 2001
Año 2002
Año 2003
Año 2004
Año 2005
Año 2006
Años 2000-2006
Año 2007
Años 2000-2007

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2007 por medidas.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Pag 2 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.607.768,03	12,18	
Medida 1.1	6.000.000,00	279.732,08	4,66	153(1,56%), 163(3,1%)
Medida 1.2	22.027.310,00	6.118.325,74	27,78	164(27,78%)
Medida 1.5	13.216.000,00	4.214.219,90	31,89	153(-,38%), 163(32,27%)
Medida 1.7	430.284,00	430.284,35	100,00	24(100)
Medida 1.8	53.650.044,00	565.205,96	1,05	24(1,05%)
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	
Medida 2.1	28.937.478,00	10.135.521,27	35,03	344(10,39%), 345(24,63%)
Medida 2.2	1.642.184,00	23.301,64	1,42	343(1,42%)
Medida 2.4	5.605.142,00	124.849,88	2,23	353(2,23%)
Medida 2.5	1.000.000,00	86.984,91	8,70	341(8,7%)
Medida 2.6	3.301.076,00	52.762,33	1,60	351(1,6%)
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	26.358.678,59	24,44	
Medida 3.1	8.869.140,00	4.019.278,60	45,32	24(45,32%)
Medida 3.2	44.600.834,00	9.741.552,20	21,84	18(5,22%), 181(16,62%)
Medida 3.3	21.885.048,00	5.032.847,07	23,00	183(23%)
Medida 3.4	1.772.128,00	0,00		
Medida 3.5	19.197.530,00	5.275.353,40	27,48	183(27,48%)
Medida 3.6	11.545.834,00	2.289.647,32	19,83	182(12,02%), 323(7,81%)
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	32.648.010,91	38,12	
Medida 4.1	27.923.186,00	15.747.694,90	56,40	312(56,4%)
Medida 4.2	53.681.654,00	15.250.036,76	28,41	311(28,41%)
Medida 4.4	943.588,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	1.336.412,00	366.136,57	27,40	332(27,4%)
Medida 4.7	1.482.184,00	1.284.142,68	86,64	333(86,64%)
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.055.013,48	22,86	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.055.013,48	22,86	
Medida 5.1	20.355.094,00	2.662.891,94	13,08	1306(1,8%), 352(11,28%)
Medida 5.4	3.610.924,00	757.829,73	20,99	163(8,79%), 352(12,19%)
Medida 5.5	6.692.654,00	4.409.133,28	65,88	3123(0,03%), 354(65,85%)
Medida 5.6	9.892.654,00	1.332.341,48	13,47	354(13,47%)
Medida 5.7	7.642.184,00	2.051.811,53	26,85	36(26,85%)
Medida 5.9	5.039.058,00	2.841.005,52	56,38	36(56,38%)
Medida 5.10	8.237.086,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Medida 6.1	249.608,00	175.944,96	70,49	411(4,23%), 412(7,97%), 413(58,28%)
Medida 6.2	1.885.074,00	1.431.175,48	75,92	41(75,92%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	319.859.764,00	90.254.067,09	28,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.071.628,00	6.445.944,39	8,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.607.768,03	12,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.323.638,00	11.607.768,03	12,18	
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Versión: 7.2

Pag 4 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	26.358.678,59	24,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.870.514,00	26.358.678,59	24,44	
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	32.648.010,91	38,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	31.014.987,00	9.856.111,48	31,78	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.632.037,00	22.791.899,43	41,72	
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.055.013,48	22,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.132.122,00	248.387,86	4,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.337.532,00	13.806.625,62	24,51	
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
TOTAL	392.931.392,00	96.700.011,48	24,61	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 5 de 31

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	37.100.951,85	35,47	
Medida 1.1	6.000.000,00	3.478.405,16	57,97	151(33,34%), 153(5,95%), 163(18,68%)
Medida 1.2	30.178.420,00	16.506.966,85	54,70	164(54,7%)
Medida 1.5	13.224.000,00	10.882.032,56	82,29	153(0,38%), 163(81,91%)
Medida 1.7	1.076.418,00	1.076.417,11	100,00	24(100)
Medida 1.8	54.107.702,00	5.157.130,17	9,53	24(9,53%)
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	33.688.849,09	81,49	
Medida 2.1	29.234.188,00	25.580.934,77	87,50	344(47,62%), 345(39,89%)
Medida 2.2	1.854.274,00	1.909.460,25	102,98	343(102,98%)
Medida 2.4	5.779.914,00	2.285.697,72	39,55	353(39,55%)
Medida 2.5	1.200.000,00	468.775,10	39,06	341(39,06%)
Medida 2.6	3.271.368,00	3.443.981,25	105,28	351(105,28%)
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	105.787.928,63	95,36	
Medida 3.1	9.006.551,00	6.927.490,35	76,92	24(76,92%)
Medida 3.2	45.349.578,00	50.614.336,33	111,61	18(13,16%), 181(98,45%)
Medida 3.3	26.904.586,00	25.678.984,03	95,44	183(95,44%)
Medida 3.4	1.806.208,00	0,00		
Medida 3.5	19.160.304,00	14.401.046,44	75,16	, 183(75,16%)
Medida 3.6	8.708.346,00	8.166.071,48	93,77	182(56,25%), 323(37,52%)
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	46.601.548,79	64,09	
Medida 4.1	19.460.533,00	12.573.903,64	64,61	312(64,61%)
Medida 4.2	49.000.914,00	30.768.012,52	62,79	311(62,79%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	319.555,98	114,13	331(114,13%)
Medida 4.6	2.693.774,00	1.369.725,69	50,85	332(50,85%)
Medida 4.7	1.280.500,00	1.570.350,96	122,64	333(122,64%)
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.516.888,49	48,99	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Pag 6 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.516.888,49	48,99	
Medida 5.1	19.741.744,00	7.247.378,22	36,71	1306(0,94%), 352(35,77%)
Medida 5.4	3.671.368,00	1.971.933,53	53,71	163(41,7%), 352(12,01%)
Medida 5.5	8.996.052,00	4.550.395,61	50,58	3123(1,81%), 353(0,22%), 354(48,55%)
Medida 5.6	8.996.052,00	3.780.192,57	42,02	345(1,07%), 354(40,95%)
Medida 5.7	2.894.274,00	4.502.267,54	155,56	36(155,56%)
Medida 5.9	5.515.984,00	6.464.721,02	117,20	36(117,2%)
Medida 5.10	8.395.490,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Medida 6.1	264.626,00	276.209,20	104,38	411(19,94%), 412(5,68%), 413(78,76%)
Medida 6.2	1.921.328,00	1.733.995,14	90,25	41(90,25%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.467.007,00	238.811.338,42	75,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.507.489,00	14.895.032,77	19,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	37.100.951,85	35,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.586.540,00	37.100.951,85	35,47	
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	33.688.849,09	81,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.339.744,00	33.688.849,09	81,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Versión: 7.2

Pag 7 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	105.787.928,63	95,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.935.573,00	105.787.928,63	95,36	
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	46.601.548,79	64,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	25.667.580,00	12.441.346,40	48,47	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.048.141,00	34.160.202,39	72,61	
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.516.888,49	48,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.272,00	2.257.137,87	53,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.963.692,00	26.259.750,62	48,66	
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
TOTAL	389.974.496,00	253.706.371,19	65,06	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 8 de 31

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	82.841.510,99	77,19	
Medida 1.1	6.000.000,00	3.967.304,09	66,12	151(33,07%), 153(14,57%), 163(18,48%)
Medida 1.2	37.989.284,00	25.127.255,05	66,14	164(66,14%)
Medida 1.5	7.018.036,00	12.123.664,53	172,75	163(169,19%), 164(3,56%)
Medida 1.7	793.711,00	1.899.428,18	239,31	24(239,31%)
Medida 1.8	55.516.780,00	39.723.859,14	71,55	24(71,55%)
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.348.606,58	100,23	
Medida 2.1	29.952.524,00	28.154.688,96	94,00	344(30%), 345(64%)
Medida 2.2	1.869.066,00	2.067.652,32	110,62	343(110,62%)
Medida 2.4	5.883.460,00	5.820.238,35	98,93	352(10,22%), 353(88,71%)
Medida 2.5	1.200.000,00	1.628.710,81	135,73	341(135,73%)
Medida 2.6	3.345.328,00	4.677.316,14	139,82	351(139,82%)
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	129.497.265,74	114,18	
Medida 3.1	9.207.114,00	12.662.121,61	137,53	24(137,53%)
Medida 3.2	46.338.908,00	83.833.124,55	180,91	18(35,3%), 181(145,61%)
Medida 3.3	26.967.010,00	12.941.662,63	47,99	183(47,99%)
Medida 3.4	1.844.074,00	0,00		
Medida 3.5	20.161.220,00	10.546.324,11	52,31	, 183(52,31%)
Medida 3.6	8.898.446,00	9.514.032,84	106,92	182(37,52%), 321(2,86%), 323(66,54%)
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	88.730.315,18	125,83	
Medida 4.1	22.859.800,00	43.593.064,27	190,70	312(190,7%)
Medida 4.2	43.389.653,00	42.411.229,75	97,75	311(97,75%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	1.030.000,00	295.256,79	28,67	331(28,67%)
Medida 4.6	1.030.000,00	833.354,60	80,91	332(80,91%)
Medida 4.7	2.209.066,00	1.597.409,77	72,31	333(72,31%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 9 de 31

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.561.784,33	114,51	
Medida 5.1	25.466.088,00	26.461.573,10	103,91	1306(12,82%), 352(91,09%)
Medida 5.4	3.745.328,00	3.706.507,17	98,96	163(25,87%), 352(73,09%)
Medida 5.5	5.722.568,00	12.299.835,34	214,94	3123(4,09%), 353(0,18%), 354(210,67%)
Medida 5.6	5.722.568,00	10.976.147,46	191,80	345(2,31%), 354(189,49%)
Medida 5.7	3.489.066,00	4.980.571,40	142,75	36(142,75%)
Medida 5.9	4.536.692,00	7.137.149,86	157,32	36(157,32%)
Medida 5.10	8.571.498,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Medida 6.1	305.556,00	198.097,78	64,83	411(9,04%), 413(55,79%)
Medida 6.2	1.961.606,00	1.561.530,85	79,60	41(79,6%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	316.973.741,00	354.892.171,67	111,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	76.050.709,00	55.846.939,78	73,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	82.841.510,99	77,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.317.811,00	82.841.510,99	77,19	
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.348.606,58	100,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.250.378,00	42.348.606,58	100,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Versión: 7.2

Pag 10 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	129.497.265,74	114,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	113.416.772,00	129.497.265,74	114,18	
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	88.730.315,18	125,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.389.653,00	16.633.522,82	77,76	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.128.866,00	72.096.792,36	146,75	
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.561.784,33	114,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.539.394,00	5.185.280,63	146,50	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.714.414,00	60.376.503,70	112,40	
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
TOTAL	393.024.450,00	410.739.111,45	104,51	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Pag 11 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	111.605.092,00	124.815.066,01	111,84	
Medida 1.1	1.009.556,00	5.669.253,86	561,56	151(495,17%), 153(49,95%), 163(16,44%)
Medida 1.2	24.799.014,00	30.700.104,60	123,80	164(123,8%)
Medida 1.5	33.848.303,00	33.630.987,68	99,36	163(31,47%), 164(67,89%)
Medida 1.7	6.725.491,00	4.726.101,38	70,27	24(70,27%)
Medida 1.8	45.222.728,00	50.088.618,49	110,76	24(110,76%)
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	44.758.543,84	103,78	
Medida 2.1	30.257.652,00	29.777.462,57	98,41	344(26,55%), 345(71,86%)
Medida 2.2	2.082.206,00	3.608.380,05	173,30	343(173,3%)
Medida 2.4	5.975.446,00	7.787.467,31	130,32	, 353(130,32%)
Medida 2.5	1.400.000,00	82.933,77	5,92	341(5,92%)
Medida 2.6	3.411.034,00	3.502.300,14	102,68	351(102,68%)
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	163.108.675,02	133,98	
Medida 3.1	6.788.996,00	24.411.388,82	359,57	24(359,57%)
Medida 3.2	47.328.240,00	91.967.835,17	194,32	18(62,57%), 181(131,74%)
Medida 3.3	27.074.612,00	22.274.411,56	82,27	183(82,27%)
Medida 3.4	1.881.940,00	0,00		
Medida 3.5	29.593.262,00	18.390.424,48	62,14	, 183(62,14%)
Medida 3.6	9.076.982,00	6.064.614,99	66,81	182(35,74%), 183(4,49%), 321(16,88%), 323(9,7%)
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	65.476.461,09	94,43	
Medida 4.1	26.146.670,00	27.181.456,64	103,96	312(103,96%)
Medida 4.2	38.708.900,00	34.574.470,74	89,32	311(89,32%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	530.000,00	1.036.438,09	195,55	331(195,55%)
Medida 4.6	1.030.000,00	622.970,36	60,48	332(60,48%)
Medida 4.7	2.922.206,00	2.061.125,26	70,53	333(70,53%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.604.033,99	123,76	
Medida 5.1	26.231.998,00	23.406.694,80	89,23	1306(3,86%), 352(85,37%)
Medida 5.4	3.811.034,00	2.863.253,10	75,13	163(29,79%), 352(45,34%)
Medida 5.5	4.235.510,00	18.639.501,76	440,08	3123(6,03%), 354(434,05%)
Medida 5.6	6.198.108,00	8.535.353,42	137,71	345(0,77%), 354(136,94%)
Medida 5.7	3.182.206,00	2.503.652,18	78,68	36(78,68%)
Medida 5.9	3.835.780,00	2.926.871,39	76,30	36(76,3%)
Medida 5.10	8.747.504,00	10.728.707,34	122,65	21(122,65%)
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.802.585,80	80,03	
Medida 6.1	250.590,00	181.750,66	72,53	411(13,56%), 412(4,3%), 413(54,67%)
Medida 6.2	2.001.886,00	1.620.835,14	80,97	41(80,97%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	334.821.249,00	377.989.714,58	112,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.486.605,00	91.575.651,17	131,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	111.605.092,00	124.815.066,01	111,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.605.092,00	124.815.066,01	111,84	
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	44.758.543,84	103,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.126.338,00	44.758.543,84	103,78	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Versión: 7.2

Pag 13 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	163.108.675,02	133,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.744.032,00	163.108.675,02	133,98	
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	65.476.461,09	94,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.233,00	21.859.621,03	136,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.295.543,00	43.616.840,06	81,84	
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.604.033,99	123,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.654.546,00	5.451.978,51	205,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.587.594,00	64.152.055,48	119,71	
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.802.585,80	80,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.252.476,00	1.802.585,80	80,03	
TOTAL	404.307.854,00	469.565.365,75	116,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 14 de 31

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	102.311.444,15	94,33	
Medida 1.1	0,00	2.662.029,76		151, 153, 163
Medida 1.2	9.969.756,00	11.248.559,02	112,83	164(112,83%)
Medida 1.5	73.223.837,00	65.319.792,13	89,21	163(10,29%), 164(78,91%)
Medida 1.7	2.681.267,00	3.711.679,92	138,43	24(138,43%)
Medida 1.8	22.586.624,00	19.369.383,32	85,76	24(85,76%)
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	25.282.336,36	63,53	
Medida 2.1	24.457.904,00	12.875.386,03	52,64	344(39,82%), 345(12,82%)
Medida 2.2	5.378.356,00	2.640.269,50	49,09	343(49,09%)
Medida 2.4	5.765.092,00	5.748.278,38	99,71	353(99,71%)
Medida 2.5	960.378,00	486.113,82	50,62	341(50,62%)
Medida 2.6	3.233.152,00	3.532.288,63	109,25	351(109,25%)
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	117.536.334,53	95,55	
Medida 3.1	15.869.346,00	14.732.296,37	92,83	24(92,83%)
Medida 3.2	52.833.792,00	52.403.821,35	99,19	18(5%), 181(94,18%)
Medida 3.3	24.748.838,00	22.434.696,86	90,65	183(90,65%)
Medida 3.4	1.734.264,00	0,00		
Medida 3.5	19.962.430,00	23.233.090,20	116,38	, 183(116,38%)
Medida 3.6	7.863.988,00	4.732.429,75	60,18	182(32,9%), 183(3,23%), 321(21,46%), 323(2,59%)
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	48.076.172,12	81,25	
Medida 4.1	21.444.233,00	5.184.324,67	24,18	312(24,18%)
Medida 4.2	33.694.823,00	38.776.238,51	115,08	311(115,08%)
Medida 4.4	2.000.000,00	1.114.584,13	55,73	318(55,73%)
Medida 4.5	280.000,00	852.940,90	304,62	331(304,62%)
Medida 4.6	280.000,00	1.013.658,56	362,02	332(362,02%)
Medida 4.7	1.468.328,00	1.134.425,35	77,26	333(77,26%)
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	48.817.083,30	59,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Pag 15 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	48.817.083,30	59,80	
Medida 5.1	22.899.386,00	9.278.850,93	40,52	1306(5,78%), 352(34,74%)
Medida 5.4	4.863.378,00	3.149.052,90	64,75	163(17,45%), 352(47,3%)
Medida 5.5	12.489.876,00	17.141.567,25	137,24	354(137,24%)
Medida 5.6	5.374.134,00	3.755.558,98	69,88	354(69,88%)
Medida 5.7	3.828.328,00	4.977.030,56	130,01	36(130,01%)
Medida 5.9	3.660.402,00	4.828.497,16	131,91	36(131,91%)
Medida 5.10	28.523.550,00	5.686.525,52	19,94	21(19,94%)
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
Medida 6.1	240.038,00	200.970,20	83,72	411(24,17%), 412(17,52%), 413(42,03%)
Medida 6.2	2.784.526,00	1.667.062,07	59,87	41(59,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	342.654.713,00	298.724.455,53	87,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	72.445.313,00	45.166.947,20	62,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	102.311.444,15	94,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.461.484,00	102.311.444,15	94,33	
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	25.282.336,36	63,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.794.882,00	25.282.336,36	63,53	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Versión: 7.2

Pag 16 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	117.536.334,53	95,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.012.658,00	117.536.334,53	95,55	
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	48.076.172,12	81,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.694.823,00	11.867.085,96	110,96	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.472.561,00	36.209.086,16	74,70	
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	48.817.083,30	59,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.769.698,00	2.907.997,09	164,32	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.869.356,00	45.909.086,21	57,48	
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
TOTAL	415.100.026,00	343.891.402,73	82,85	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Pag 17 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	111.819.701,00	98.202.886,36	87,82	
Medida 1.1	0,00	459.281,05		151, 153, 163
Medida 1.2	10.143.606,00	11.383.191,24	112,22	164(112,22%)
Medida 1.5	79.346.629,00	69.396.676,16	87,46	163(7,89%), 164(79,57%)
Medida 1.7	3.528.020,00	2.808.527,19	79,61	24(79,61%)
Medida 1.8	18.801.446,00	14.155.210,72	75,29	24(75,29%)
Eje prioritario nº 2	40.686.948,00	16.767.812,10	41,21	
Medida 2.1	25.428.924,00	10.327.770,69	40,61	344(36,66%), 345(3,96%)
Medida 2.2	5.043.218,00	2.530.470,79	50,18	343(50,18%)
Medida 2.4	6.635.892,00	1.582.026,57	23,84	353(23,84%)
Medida 2.5	0,00	224.563,20		341
Medida 2.6	3.578.914,00	2.102.980,85	58,76	351(58,76%)
Eje prioritario nº 3	129.820.427,00	105.935.394,64	81,60	
Medida 3.1	20.205.539,00	18.030.161,16	89,23	24(89,23%)
Medida 3.2	53.823.120,00	29.213.130,18	54,28	18(3,14%), 181(51,13%)
Medida 3.3	15.159.402,00	22.805.745,09	150,44	183(150,44%)
Medida 3.4	3.865.710,00	954.564,00	24,69	182(24,69%)
Medida 3.5	30.628.244,00	27.395.196,03	89,44	183(89,44%)
Medida 3.6	6.138.412,00	7.536.598,18	122,78	182(90,16%), 321(22,33%), 323(10,29%)
Eje prioritario nº 4	53.839.272,00	54.951.598,40	102,07	
Medida 4.1	22.902.956,00	8.818.809,23	38,51	312(38,51%)
Medida 4.2	28.014.080,00	43.401.288,22	154,93	311(154,93%)
Medida 4.4	2.000.000,00	665.893,48	33,29	318(33,29%)
Medida 4.5	280.000,00	455.807,81	162,79	331(162,79%)
Medida 4.6	0,00	826.930,80		332
Medida 4.7	642.236,00	782.868,86	121,90	333(121,9%)
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	60.607.253,84	76,30	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	60.607.253,84	76,30	
Medida 5.1	19.310.492,00	11.319.644,74	58,62	352(58,62%)
Medida 5.4	2.022.606,00	2.387.219,69	118,03	163(3,41%), 352(114,62%)
Medida 5.5	18.177.546,00	3.531.932,61	19,43	354(19,43%)
Medida 5.6	5.493.090,00	3.924.535,69	71,44	354(71,44%)
Medida 5.7	2.812.594,00	4.032.010,66	143,36	36(143,36%)
Medida 5.9	2.485.566,00	1.937.168,41	77,94	36(77,94%)
Medida 5.10	29.135.224,00	33.474.742,04	114,89	21(114,89%)
Eje prioritario nº 6	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
Medida 6.1	406.376,00	111.960,54	27,55	411(13,48%), 412(5,99%), 413(8,09%)
Medida 6.2	2.844.814,00	1.491.789,16	52,44	41(52,44%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	344.339.613,00	268.108.264,77	77,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.515.043,00	69.960.430,27	93,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	111.819.701,00	98.202.886,36	87,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.819.701,00	98.202.886,36	87,82	
Eje prioritario nº 2	40.686.948,00	16.767.812,10	41,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.686.948,00	16.767.812,10	41,21	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Versión: 7.2

Pag 19 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	129.820.427,00	105.935.394,64	81,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.820.427,00	105.935.394,64	81,60	
Eje prioritario nº 4	53.839.272,00	54.951.598,40	102,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.347.413,00	7.301.949,51	136,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.491.859,00	47.649.648,89	98,26	
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	60.607.253,84	76,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	884.848,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.552.270,00	60.607.253,84	77,16	
Eje prioritario nº 6	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
TOTAL	418.854.656,00	338.068.695,04	80,71	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 20 de 31

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	90.886.093,00	109.233.587,77	120,19	
Medida 1.1	0,00	42.776,19		151, 153
Medida 1.2	10.459.344,00	11.724.248,48	112,09	164(112,09%)
Medida 1.5	77.534.528,00	77.694.702,22	100,21	163(9,15%), 164(91,05%)
Medida 1.7	2.200.247,00	2.217.970,75	100,81	24(100,81%)
Medida 1.8	691.974,00	17.553.890,13	2.536,78	24(2536,78%)
Eje prioritario nº 2	41.923.856,00	20.054.372,84	47,84	
Medida 2.1	31.592.046,00	11.821.999,62	37,42	344(34,76%), 345(2,66%)
Medida 2.2	1.863.040,00	2.461.942,01	132,15	343(132,15%)
Medida 2.4	4.641.286,00	3.312.957,03	71,38	353(71,38%)
Medida 2.5	512.280,00	449.926,71	87,83	341(87,83%)
Medida 2.6	3.315.204,00	2.007.547,47	60,56	351(60,56%)
Eje prioritario nº 3	132.677.337,00	91.768.466,60	69,17	
Medida 3.1	20.639.907,00	15.832.483,70	76,71	24(76,71%)
Medida 3.2	54.899.086,00	25.480.875,55	46,41	181(46,41%)
Medida 3.3	15.620.770,00	17.181.010,18	109,99	183(109,99%)
Medida 3.4	3.904.840,00	5.037.366,48	129,00	182(129%)
Medida 3.5	28.571.448,00	22.862.612,24	80,02	183(80,02%)
Medida 3.6	9.041.286,00	5.374.118,45	59,44	182(13,12%), 321(2,64%), 323(43,67%)
Eje prioritario nº 4	45.660.237,00	57.118.355,44	125,09	
Medida 4.1	21.717.197,00	18.177.792,11	83,70	312(83,7%)
Medida 4.2	19.000.000,00	36.313.590,83	191,12	311(191,12%)
Medida 4.4	4.000.000,00	949.103,61	23,73	318(23,73%)
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	590.012,11		332
Medida 4.7	663.040,00	1.087.856,78	164,07	333(164,07%)
Eje prioritario nº 5	103.991.168,00	63.226.283,51	60,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2006

Pag 21 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	103.991.168,00	63.226.283,51	60,80	
Medida 5.1	9.993.810,00	12.075.909,75	120,83	352(120,83%)
Medida 5.4	1.755.504,00	5.263.659,46	299,84	163(30,25%), 352(269,59%)
Medida 5.5	23.307.356,00	6.103.076,70	26,19	354(26,19%)
Medida 5.6	4.598.318,00	3.608.387,97	78,47	354(78,47%)
Medida 5.7	9.600.684,00	3.910.086,26	40,73	36(40,73%)
Medida 5.9	5.197.712,00	5.499.555,77	105,81	36(105,81%)
Medida 5.10	49.537.784,00	26.765.607,60	54,03	21(54,03%)
Eje prioritario nº 6	2.992.312,00	1.918.149,90	64,10	
Medida 6.1	85.088,00	75.847,30	89,14	411(65,22%), 412(19,06%), 413(4,86%)
Medida 6.2	2.907.224,00	1.842.302,60	63,37	41(63,37%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	342.153.867,00	279.106.961,28	81,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.977.136,00	64.212.254,78	84,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	90.886.093,00	109.233.587,77	120,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	90.886.093,00	109.233.587,77	120,19	
Eje prioritario nº 2	41.923.856,00	20.054.372,84	47,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.923.856,00	20.054.372,84	47,84	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2006

Versión: 7.2

Pag 22 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	132.677.337,00	91.768.466,60	69,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	132.677.337,00	91.768.466,60	69,17	
Eje prioritario nº 4	45.660.237,00	57.118.355,44	125,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	11.405.288,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.660.237,00	45.713.066,76	100,12	
Eje prioritario nº 5	103.991.168,00	63.226.283,51	60,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	419.184,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.991.168,00	62.807.099,17	60,40	
Eje prioritario nº 6	2.992.312,00	1.918.149,90	64,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.992.312,00	1.918.149,90	64,10	
TOTAL	418.131.003,00	343.319.216,06	82,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2006

Pag 23 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	566.113.215,16	77,55	
Medida 1.1	19.009.556,00	16.558.782,19	87,11	151(53,98%), 153(11,81%), 163(21,31%)
Medida 1.2	145.566.734,00	112.808.650,98	77,50	164(77,5%)
Medida 1.5	297.411.333,00	273.262.075,18	91,88	, 163(19,68%), 164(72,2%)
Medida 1.7	17.435.438,00	16.870.408,88	96,76	24(96,76%)
Medida 1.8	250.577.298,00	146.613.297,93	58,51	24(58,51%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	193.323.940,84	66,75	
Medida 2.1	199.860.716,00	128.673.763,91	64,38	344(32,02%), 345(32,36%)
Medida 2.2	19.732.344,00	15.241.476,56	77,24	343(77,24%)
Medida 2.4	40.286.232,00	26.661.515,24	66,18	352(1,49%), 353(64,69%)
Medida 2.5	6.272.658,00	3.428.008,32	54,65	341(54,65%)
Medida 2.6	23.456.076,00	19.319.176,81	82,36	351(82,36%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	739.992.743,75	88,15	
Medida 3.1	90.586.593,00	96.615.220,61	106,66	24(106,66%)
Medida 3.2	345.173.558,00	343.254.675,33	99,44	18(16,98%), 181(82,47%)
Medida 3.3	158.360.266,00	128.349.357,42	81,05	183(81,05%)
Medida 3.4	16.809.164,00	5.991.930,48	35,65	182(35,65%)
Medida 3.5	167.274.438,00	122.104.046,90	73,00	, 183(73%)
Medida 3.6	61.273.294,00	43.677.513,01	71,28	182(36,2%), 183(1,08%), 321(8,3%), 323(25,71%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	393.602.461,93	86,15	
Medida 4.1	162.454.575,00	131.277.045,46	80,81	312(80,81%)
Medida 4.2	265.490.024,00	241.494.867,33	90,96	311(90,96%)
Medida 4.4	8.943.588,00	2.729.581,22	30,52	318(30,52%)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	6.370.186,00	5.622.788,69	88,27	332(88,27%)
Medida 4.7	10.667.560,00	9.518.179,66	89,23	333(89,23%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	350.388.340,94	70,32	
Medida 5.1	143.998.612,00	92.452.943,48	64,20	1306(4,27%), 352(59,93%)
Medida 5.4	23.480.142,00	20.099.455,58	85,60	163(23%), 352(62,6%)
Medida 5.5	79.621.562,00	66.675.442,55	83,74	3123(0,82%), 353(0,04%), 354(82,88%)
Medida 5.6	46.274.924,00	35.912.517,57	77,61	345(0,6%), 354(77,01%)
Medida 5.7	33.449.336,00	26.957.430,13	80,59	36(80,59%)
Medida 5.9	30.271.194,00	31.634.969,13	104,51	36(104,51%)
Medida 5.10	141.148.136,00	76.655.582,50	54,31	21(54,31%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	12.569.471,08	69,41	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.220.780,64	67,75	411(16,27%), 412(7,12%), 413(44,36%)
Medida 6.2	16.306.458,00	11.348.690,44	69,60	41(69,6%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.316.269.954,00	1.907.886.973,34	82,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.053.923,00	348.103.200,36	67,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	566.113.215,16	77,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	730.000.359,00	566.113.215,16	77,55	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	193.323.940,84	66,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	193.323.940,84	66,75	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2006

Versión: 7.2

Pag 25 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	739.992.743,75	88,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	739.992.743,75	88,15	
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	393.602.461,93	86,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	91.364.925,88	82,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.729.244,00	302.237.536,05	87,17	
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	350.388.340,94	70,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.469.966,30	90,36	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	480.016.026,00	333.918.374,64	69,56	
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	12.569.471,08	69,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	12.569.471,08	69,41	
TOTAL	2.832.323.877,00	2.255.990.173,70	79,65	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2007

Versión: 7.2

Pag 26 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	72.499.010,24		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	4.165.641,08		
Medida 1.5	0,00	32.806.183,92		
Medida 1.7	0,00	1.856.598,62		
Medida 1.8	0,00	33.670.586,62		
Eje prioritario nº 2	0,00	27.899.289,12		
Medida 2.1	0,00	21.664.988,35		
Medida 2.2	0,00	1.928.295,19		
Medida 2.4	0,00	2.275.950,07		
Medida 2.5	0,00	1.279.709,18		
Medida 2.6	0,00	750.346,33		
Eje prioritario nº 3	0,00	64.888.025,78		
Medida 3.1	0,00	8.872.385,56		
Medida 3.2	0,00	15.226.488,45		
Medida 3.3	0,00	15.525.843,89		
Medida 3.4	0,00	3.146.584,00		
Medida 3.5	0,00	20.806.797,85		
Medida 3.6	0,00	1.309.926,03		
Eje prioritario nº 4	0,00	33.462.181,76		
Medida 4.1	0,00	9.274.121,18		
Medida 4.2	0,00	18.498.611,76		
Medida 4.4	0,00	4.595.206,07		
Medida 4.5	0,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	618.733,09		
Medida 4.7	0,00	475.509,66		
Eje prioritario nº 5	0,00	39.766.384,86		
Medida 5.1	0,00	6.604.878,45		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2007

Versión: 7.2

Pag 27 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.4 Medida 5.5 Medida 5.6 Medida 5.7 Medida 5.9 Medida 5.10 Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.2	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	39.766.384,86 754.102,45 2.010.270,59 1.336.258,47 2.253.252,17 231.882,33 26.575.740,40 670.983,33 93.906,75 577.076,58		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	167.633.487,31 71.552.387,78 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	72.499.010,24 0,00 72.499.010,24 27.899.289,12 0,00 27.899.289,12		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2007

Versión: 7.2

Pag 28 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	64.888.025,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	64.888.025,78		
Eje prioritario nº 4	0,00	33.462.181,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	14.524.399,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	18.937.782,27		
Eje prioritario nº 5	0,00	39.766.384,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	39.766.384,86		
Eje prioritario nº 6	0,00	670.983,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	670.983,33		
TOTAL	0,00	239.185.875,09		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 7.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 29 de 31

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	638.612.225,40	87,48	
Medida 1.1	19.009.556,00	16.558.782,19	87,11	151(53,98%), 153(11,81%), 163(21,31%)
Medida 1.2	145.566.734,00	116.974.292,06	80,36	164(80,36%)
Medida 1.5	297.411.333,00	306.068.259,10	102,91	, 163(20,95%), 164(81,96%)
Medida 1.7	17.435.438,00	18.727.007,50	107,41	24(107,41%)
Medida 1.8	250.577.298,00	180.283.884,55	71,95	24(71,95%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	221.223.229,96	76,39	
Medida 2.1	199.860.716,00	150.338.752,26	75,22	344(41,64%), 345(33,58%)
Medida 2.2	19.732.344,00	17.169.771,75	87,01	343(87,01%)
Medida 2.4	40.286.232,00	28.937.465,31	71,83	352(1,49%), 353(70,34%)
Medida 2.5	6.272.658,00	4.707.717,50	75,05	341(75,05%)
Medida 2.6	23.456.076,00	20.069.523,14	85,56	351(85,56%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	804.880.769,53	95,88	
Medida 3.1	90.586.593,00	105.487.606,17	116,45	24(116,45%)
Medida 3.2	345.173.558,00	358.481.163,78	103,86	18(16,98%), 181(86,88%)
Medida 3.3	158.360.266,00	143.875.201,31	90,85	183(90,85%)
Medida 3.4	16.809.164,00	9.138.514,48	54,37	182(54,37%)
Medida 3.5	167.274.438,00	142.910.844,75	85,43	, 183(85,43%)
Medida 3.6	61.273.294,00	44.987.439,04	73,42	182(36,25%), 183(1,08%), 321(8,34%), 323(27,75%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	427.064.643,69	93,47	
Medida 4.1	162.454.575,00	140.551.166,64	86,52	312(86,52%)
Medida 4.2	265.490.024,00	259.993.479,09	97,93	311(97,93%)
Medida 4.4	8.943.588,00	7.324.787,29	81,90	318(81,9%)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	6.370.186,00	6.241.521,78	97,98	332(97,98%)
Medida 4.7	10.667.560,00	9.993.689,32	93,68	333(93,68%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	390.154.725,80	78,31	
Medida 5.1	143.998.612,00	99.057.821,93	68,79	1306(4,27%), 352(64,52%)
Medida 5.4	23.480.142,00	20.853.558,03	88,81	163(23%), 352(65,81%)
Medida 5.5	79.621.562,00	68.685.713,14	86,27	3123(0,82%), 353(0,04%), 354(85,41%)
Medida 5.6	46.274.924,00	37.248.776,04	80,49	345(0,6%), 354(79,9%)
Medida 5.7	33.449.336,00	29.210.682,30	87,33	36(87,33%)
Medida 5.9	30.271.194,00	31.866.851,46	105,27	36(105,27%)
Medida 5.10	141.148.136,00	103.231.322,90	73,14	21(73,14%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	13.240.454,41	73,12	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.314.687,39	72,96	411(20,93%), 412(7,12%), 413(44,92%)
Medida 6.2	16.306.458,00	11.925.767,02	73,14	41(73,14%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.316.269.954,00	2.075.520.460,65	89,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.053.923,00	419.655.588,14	81,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	638.612.225,40	87,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	730.000.359,00	638.612.225,40	87,48	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	221.223.229,96	76,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	221.223.229,96	76,39	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2007

Versión: 7.2

Pag 31 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	804.880.769,53	95,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	804.880.769,53	95,88	
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	427.064.643,69	93,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	105.889.325,37	96,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.729.244,00	321.175.318,32	92,63	
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	390.154.725,80	78,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.469.966,30	90,36	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	480.016.026,00	373.684.759,50	77,85	
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	13.240.454,41	73,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	13.240.454,41	73,12	
TOTAL	2.832.323.877,00	2.495.176.048,79	88,10	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	16.558.782,19	87,11	19.009.556,00	87,11
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	145.566.734,00	116.974.292,06	80,36	145.566.734,00	80,36
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	297.411.333,00	306.068.259,10	102,91	297.411.333,00	102,91
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	17.435.438,00	18.727.007,50	107,41	17.435.438,00	107,41
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	250.577.298,00	180.283.884,55	71,95	250.577.298,00	71,95
TOTAL EJE : 1	730.000.359,00	638.612.225,40	87,48	730.000.359,00	87,48
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	199.860.716,00	150.338.752,26	75,22	199.860.716,00	75,22
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	19.732.344,00	17.169.771,75	87,01	19.732.344,00	87,01
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	40.286.232,00	28.937.465,31	71,83	40.286.232,00	71,83
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	6.272.658,00	4.707.717,50	75,05	6.272.658,00	75,05
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	23.456.076,00	20.069.523,14	85,56	23.456.076,00	85,56
TOTAL EJE : 2	289.608.026,00	221.223.229,96	76,39	289.608.026,00	76,39
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	90.586.593,00	105.487.606,17	116,45	90.586.593,00	116,45
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	345.173.558,00	358.481.163,78	103,85	345.173.558,00	103,85
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	158.360.266,00	143.875.201,31	90,85	158.360.266,00	90,85
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	16.809.164,00	9.138.514,48	54,37	16.809.164,00	54,37



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	167.274.438,00	142.910.844,75	85,43	167.274.438,00	85,43
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	61.273.294,00	44.987.439,04	73,42	61.273.294,00	73,42
TOTAL EJE : 3	839.477.313,00	804.880.769,53	95,88	839.477.313,00	95,88
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	162.454.575,00	140.551.166,64	86,52	162.454.575,00	86,52
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	155.333.335,00	154.104.153,72	99,21	155.333.335,00	99,21
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.943.588,00	7.324.787,29	81,9	8.943.588,00	81,9
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.960.000,00	2.959.999,57	100	2.960.000,00	100
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	6.370.186,00	6.241.521,78	97,98	6.370.186,00	97,98
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.667.560,00	9.993.689,32	93,68	10.667.560,00	93,68
TOTAL EJE : 4	346.729.244,00	321.175.318,32	92,63	346.729.244,00	92,63
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	125.770.732,00	82.587.855,63	65,67	125.770.732,00	65,67
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	23.480.142,00	20.853.558,03	88,81	23.480.142,00	88,81
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	79.621.562,00	68.685.713,14	86,27	79.621.562,00	86,27
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	46.274.924,00	37.248.776,04	80,49	46.274.924,00	80,49
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	33.449.336,00	29.210.682,30	87,33	33.449.336,00	87,33
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	30.271.194,00	31.866.851,46	105,27	30.271.194,00	105,27
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	141.148.136,00	103.231.322,90	73,14	141.148.136,00	73,14

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 5	480.016.026,00	373.684.759,50	77,85	480.016.026,00	77,85
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.801.882,00	1.314.687,39	72,96	1.801.882,00	72,96
6.2 Asistencia técnica (FSE)	16.306.458,00	11.925.767,02	73,14	16.306.458,00	73,14
TOTAL EJE : 6	18.108.340,00	13.240.454,41	73,12	18.108.340,00	73,12
Total	2.703.939.308,00	2.372.816.757,12	87,75	2.703.939.308,00	87,75



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	110.156.689,00	105.889.325,37	96,13	110.156.689,00	96,13
TOTAL EJE : 4	110.156.689,00	105.889.325,37	96,13	110.156.689,00	96,13
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	18.227.880,00	16.469.966,30	90,36	18.227.880,00	90,36
TOTAL EJE : 5	18.227.880,00	16.469.966,30	90,36	18.227.880,00	90,36
Total	128.384.569,00	122.359.291,67	95,31	128.384.569,00	95,31



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

TOTAL

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	16.558.782,19	87,11	19.009.556,00	87,11
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	145.566.734,00	116.974.292,06	80,36	145.566.734,00	80,36
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	297.411.333,00	306.068.259,10	102,91	297.411.333,00	102,91
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	17.435.438,00	18.727.007,50	107,41	17.435.438,00	107,41
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	250.577.298,00	180.283.884,55	71,95	250.577.298,00	71,95
TOTAL EJE : 1	730.000.359,00	638.612.225,40	87,48	730.000.359,00	87,48
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	199.860.716,00	150.338.752,26	75,22	199.860.716,00	75,22
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	19.732.344,00	17.169.771,75	87,01	19.732.344,00	87,01
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	40.286.232,00	28.937.465,31	71,83	40.286.232,00	71,83
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	6.272.658,00	4.707.717,50	75,05	6.272.658,00	75,05
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	23.456.076,00	20.069.523,14	85,56	23.456.076,00	85,56
TOTAL EJE : 2	289.608.026,00	221.223.229,96	76,39	289.608.026,00	76,39
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	90.586.593,00	105.487.606,17	116,45	90.586.593,00	116,45
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	345.173.558,00	358.481.163,78	103,85	345.173.558,00	103,85
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	158.360.266,00	143.875.201,31	90,85	158.360.266,00	90,85
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	16.809.164,00	9.138.514,48	54,37	16.809.164,00	54,37
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	167.274.438,00	142.910.844,75	85,43	167.274.438,00	85,43
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	61.273.294,00	44.987.439,04	73,42	61.273.294,00	73,42
TOTAL EJE : 3	839.477.313,00	804.880.769,53	95,88	839.477.313,00	95,88
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	162.454.575,00	140.551.166,64	86,52	162.454.575,00	86,52
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	265.490.024,00	259.993.479,09	97,93	265.490.024,00	97,93
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.943.588,00	7.324.787,29	81,9	8.943.588,00	81,9
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.960.000,00	2.959.999,57	100	2.960.000,00	100
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	6.370.186,00	6.241.521,78	97,98	6.370.186,00	97,98
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.667.560,00	9.993.689,32	93,68	10.667.560,00	93,68
TOTAL EJE : 4	456.885.933,00	427.064.643,69	93,47	456.885.933,00	93,47
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	143.998.612,00	99.057.821,93	68,79	143.998.612,00	68,79
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	23.480.142,00	20.853.558,03	88,81	23.480.142,00	88,81
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	79.621.562,00	68.685.713,14	86,27	79.621.562,00	86,27
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	46.274.924,00	37.248.776,04	80,49	46.274.924,00	80,49
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	33.449.336,00	29.210.682,30	87,33	33.449.336,00	87,33



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

TOTAL

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	30.271.194,00	31.866.851,46	105,27	30.271.194,00	105,27
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	141.148.136,00	103.231.322,90	73,14	141.148.136,00	73,14
TOTAL EJE : 5	498.243.906,00	390.154.725,80	78,31	498.243.906,00	78,31
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.801.882,00	1.314.687,39	72,96	1.801.882,00	72,96
6.2 Asistencia técnica (FSE)	16.306.458,00	11.925.767,02	73,14	16.306.458,00	73,14
TOTAL EJE : 6	18.108.340,00	13.240.454,41	73,12	18.108.340,00	73,12
TOTAL	2.832.323.877,00	2.495.176.048,79	88,1	2.832.323.877,00	88,1

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000, los compromisos correspondientes al año 2005 se han cubierto con un porcentaje del 101,53% para el FEDER.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 7.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	884.211.148,00	68.503.975,00	829.232.104,93	897.736.079,93	101,53

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2007.

FSE

El cuadro explicativo de los cobros recibidos por el FSE de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2007, se incluyen en el apartado 3.4 de este informe, junto con los pagos a destinatarios que realiza este Fondo.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
036/01	11/04/2001	68.503.975,00
078/01	26/12/2001	69.675.405,00
051/02	24/05/2002	36.338.345,37
083/02	12/09/2002	48.328.253,32
021/03	26/02/2003	57.405.657,80
038/03	05/06/2003	7.712.541,60
072/03	08/08/2003	101.466.839,39
132/03	19/12/2003	69.683.583,91
054/04	30/06/2004	80.332.593,87
152/04	10/12/2004	22.493.050,93
008/05	04/01/2005	55.059.094,47
068/05	02/06/2005	32.586.265,38
118/05	05/12/2005	58.340.668,63
071/06	22/12/2006	67.631.600,66
	TOTAL	775.557.875,33

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

El DOCUP de Cataluña se ha acogido a la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER 2000-2006. Esto supone la aplicación de las tasas reales que, en cada momento resultan teniendo en cuenta los órganos ejecutores que certifican los proyectos, en lugar de aplicar las tasas teóricas que aparecen en el Complemento de Programa.

Dentro de este DOCUP, las medidas afectadas son la 1.2. (proyecto de World Trade Center de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 25%) y la 1.5. (Gran Proyecto La Fira de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 35%).

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso), efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda mas al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación será una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003) 1255 de 25 de abril de 2003 está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones

que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del período 2000-2006.

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Fondo Social Europeo

Se inserta el cuadro explicativo de los cobros y pagos del FSE.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a 31/12/2007.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2007, está en que, a dicha fecha, no había gastos certificados validados pendientes de repartir y transferir.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	6.912.056,41
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	28.078.220,90
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	6.602.542,81
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	10.644.255,42
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	33.868.230,18
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	19.000.079,80
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	329.588.361,71
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	1.298.639,33
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	60.101,22
3 308003	Ayuntamiento de Alella	150.000,00
3 308004	Ayuntamiento de Alpens	15.000,00
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	240.898,43
3 308007	Ayuntamiento de Arenys de Munt	120.000,00
3 308008	Ayuntamiento de Argençola	31.710,72
3 308009	Ayuntamiento de Argentona	396.404,84
3 308011	Ayuntamiento de Avià	70.000,01
3 308012	Ayuntamiento de Avinyó	150.151,83
3 308013	Ayuntamiento de Avinyonet del Penedès	50.000,00
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	3.592.799,95
3 308016	Ayuntamiento de Bagà	90.540,71
3 308017	Ayuntamiento de Balenyà	20.000,00
3 308018	Ayuntamiento de Balsareny	180.000,00
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	22.477.785,98
3 308022	Ayuntamiento de Berga	550.506,05
3 308023	Ayuntamiento de Bigues i Riells	90.151,82
3 308024	Ayuntamiento de Borredà	54.000,00
3 308027	Ayuntamiento de Cabanyes (Les)	115.151,82
3 308029	Ayuntamiento de Cabrera de Mar	90.151,82
3 308031	Ayuntamiento de Calaf	56.636,20
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	50.000,01
3 308034	Ayuntamiento de Calders	20.000,01
3 308035	Ayuntamiento de Calella	85.000,01
3 308037	Ayuntamiento de Calldetenes	60.000,01
3 308038	Ayuntamiento de Callús	263.535,53
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	242.156,30
3 308046	Ayuntamiento de Cardedeu	100.000,00
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	589.164,47
3 308048	Ayuntamiento de Carme	68.336,93
3 308049	Ayuntamiento de Casserres	98.080,98
3 308050	Ayuntamiento de Castellar del Riu	50.000,01
3 308051	Ayuntamiento de Castellar del Vallès	120.202,43
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308053	Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar	75.000,00
3 308054	Ayuntamiento de Castellbisbal	150.000,00
3 308056	Ayuntamiento de Castelldefels	589.528,01
3 308060	Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós	32.058,69
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308063	Ayuntamiento de Castellolí	78.000,01
3 308064	Ayuntamiento de Castellterçol	100.000,00
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308066	Ayuntamiento de Castellví de Rosanes	60.000,00
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	176.452,94
3 308070	Ayuntamiento de Collsuspina	42.090,91
3 308073	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	715.349,51
3 308074	Ayuntamiento de Cubelles	150.000,01
3 308075	Ayuntamiento de Dosrius	60.000,00
3 308076	Ayuntamiento de Esparreguera	100.000,01
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	872.519,87
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	25.815,97

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308082	Ayuntamiento de Fogars de la Selva	100.000,01
3 308083	Ayuntamiento de Folgueroles	90.151,82
3 308085	Ayuntamiento de Font-rubí	150.000,01
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	320.303,63
3 308088	Ayuntamiento de Garriga (La)	200.000,01
3 308089	Ayuntamiento de Gavà	550.506,06
3 308092	Ayuntamiento de Gironella	78.479,59
3 308093	Ayuntamiento de Gisclareny	20.796,47
3 308094	Ayuntamiento de Granada (La)	80.000,00
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	1.345.304,71
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308098	Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola	120.202,42
3 308099	Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà	125.000,00
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	3.991.732,54
3 308102	Ayuntamiento de Igualada	1.746.625,78
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	220.101,22
3 308104	Ayuntamiento de Llacuna (La)	90.000,00
3 308105	Ayuntamiento de Llagosta (La)	200.000,00
3 308106	Ayuntamiento de Llinars del Vallès	220.000,00
3 308107	Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	220.000,01
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	90.151,82
3 308110	Ayuntamiento de Malgrat de Mar	131.404,80
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	722.007,02
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	1.151.265,16
3 308114	Ayuntamiento de Martorell	378.912,35
3 308116	Ayuntamiento de Masies de Roda (Les)	19.543,93
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	124.838,32
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (El)	380.373,25
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	180.202,43

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308120	Ayuntamiento de Matadepera	60.101,21
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	1.644.219,31
3 308122	Ayuntamiento de Mediona	80.000,00
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	920.759,10
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	881.073,23
3 308125	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	468.696,15
3 308127	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat	120.000,01
3 308131	Ayuntamiento de Montesquiu	48.080,97
3 308132	Ayuntamiento de Montmajor	31.189,53
3 308135	Ayuntamiento de Montmeló	50.000,00
3 308136	Ayuntamiento de Montornès del Vallès	90.000,00
3 308138	Ayuntamiento de Moià	150.000,02
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	260.548,71
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	537.872,50
3 308143	Ayuntamiento de Òdena	181.699,66
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	90.151,82
3 308146	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	90.000,00
3 308148	Ayuntamiento de Olivella	100.000,00
3 308149	Ayuntamiento de Olost	190.000,00
3 308150	Ayuntamiento de Orís	36.000,00
3 308152	Ayuntamiento de Orpí	30.050,61
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	120.202,43
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	50.708,46
3 308157	Ayuntamiento de Pallejà	191.609,64
3 308158	Ayuntamiento de Papiol (El)	52.145,59
3 308159	Ayuntamiento de Parets del Vallès	216.364,37
3 308161	Ayuntamiento de Piera	359.070,56
3 308162	Ayuntamiento de Hostalets de Pierola (Els)	64.000,00
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	72.606,68
3 308164	Ayuntamiento de Pla del Penedès (El)	42.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308165	Ayuntamiento de Pobla de Claramunt (La)	149.343,70
3 308166	Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La)	48.080,98
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	1.021.214,53
3 308170	Ayuntamiento de Prats de Rei (Els)	60.547,54
3 308171	Ayuntamiento de Prats de Lluçanès	90.000,01
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	500.506,05
3 308175	Ayuntamiento de Puig-reig	81.511,08
3 308176	Ayuntamiento de Pujalt	62.247,31
3 308178	Ayuntamiento de Rajadell	30.000,00
3 308179	Ayuntamiento de Rellinars	118.000,00
3 308180	Ayuntamiento de Ripollet	300.506,05
3 308181	Ayuntamiento de Roca del Vallès (La)	370.402,31
3 308182	Ayuntamiento de Pont de Vilomara i Rocafort (E)	108.000,00
3 308183	Ayuntamiento de Roda de Ter	120.000,01
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	550.506,06
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	1.894.553,29
3 308189	Ayuntamiento de Sant Pere Sallavinera	50.000,00
3 308190	Ayuntamiento de Saldes	10.000,00
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	360.303,65
3 308192	Ayuntamiento de Santpedor	49.990,55
3 308194	Ayuntamiento de San Adrià de Besòs	312.722,67
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	420.506,07
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	96.161,94
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	144.242,93
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1.564.708,48
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	471.933,15
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	120.101,21
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	980.809,71
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	198.303,63
3 308207	Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera	100.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308209	Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles	240.404,85
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	929.153,04
3 308212	Ayuntamiento de Sant Feliu Sasserra	50.000,01
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	148.362,25
3 308214	Ayuntamiento de Vilassar de Dalt	100.000,00
3 308215	Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà	60.000,00
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	220.202,44
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorra	108.182,19
3 308221	Ayuntamiento de Sant Just Desvern	250.000,01
3 308223	Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall	90.000,01
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	78.101,21
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	60.000,01
3 308231	Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	100.000,00
3 308232	Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles	60.000,00
3 308233	Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló	140.151,82
3 308236	Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona	120.202,42
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	280.303,64
3 308239	Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja	50.000,00
3 308240	Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	100.000,00
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	371.876,56
3 308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	2.375.999,34
3 308247	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer	50.000,01
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	270.253,03
3 308249	Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès	45.646,56
3 308250	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	554.109,42
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	520.202,43
3 308256	Ayuntamiento de Santa Maria de Martorelles	11.292,18
3 308257	Ayuntamiento de Santa Maria de Miralles	18.000,00
3 308258	Ayuntamiento de Santa Maria d'Oló	24.000,00
3 308259	Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera	180.303,63

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	260.101,23
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	120.121,47
3 308263	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	482.910,14
3 308264	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt	60.000,00
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	120.177,13
3 308266	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès"	26.825,00
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	270.202,43
3 308269	Ayuntamiento de Seva	120.000,01
3 308270	Ayuntamiento de Sitges	300.000,01
3 308272	Ayuntamiento de Sora	18.000,00
3 308273	Ayuntamiento de Subirats	150.000,01
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308277	Ayuntamiento de Talamanca	20.000,00
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	336.361,77
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	1.401.518,17
3 308280	Ayuntamiento de Tavertet	30.000,00
3 308281	Ayuntamiento de Teià	43.199,12
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308284	Ayuntamiento de Tordera	300.303,65
3 308285	Ayuntamiento de Torelló	198.334,00
3 308289	Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat	200.000,01
3 308292	Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia	57.050,61
3 308294	Ayuntamiento de Vallgorguina	100.000,00
3 308295	Ayuntamiento de Vallirana	177.072,03
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	160.636,56
3 308298	Ayuntamiento de Vic	1.551.771,20
3 308300	Ayuntamiento de Viladecavalls	100.000,00
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	734.750,69
3 308302	Ayuntamiento de Vilanova del Camí	275.253,04
3 308304	Ayuntamiento de Vilobí del Penedès	140.050,61

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	1.061.421,08
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	1.001.012,12
3 308801	Consell Comarcal de l' Alt Penedès	266.007,30
3 308802	Consell Comarcal de l'Anoia	829.396,71
3 308803	Consell Comarcal del Bages	602.584,83
3 308804	Consell Comarcal del Baix Llobregat	504.501,84
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	276.288,58
3 308806	Consell Comarcal del Maresme	709.599,02
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	1.652.677,68
3 308808	Consell Comarcal del Vallès Oriental	487.127,02
3 308809	Consell Comarcal del Berguedà	335.480,76
3 308810	Consorci a Cel Obert	150.253,03
3 308811	Consorci Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308812	Consorci del Besòs	1.040.910,91
3 308813	Consorci del Parc Central del Vallès	440.404,87
3 308814	Consorci LOCALRET	360.607,26
3 308815	Consorci del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308816	Consorci Port de Mataró	1.601.518,16
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	1.241.416,95
3 308819	Mancomunitat Intermunicipal de les comarques del Penedès-Garraf	839.032,04
3 308820	Mancomunitat Aguilar de Segarra, Fonollos i Rajadell	60.000,00
3 308821	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) St MARTÍ de Torroella	30.000,00
3 308822	Consorci Promoció Turística Collsacabra	18.000,00
3 308823	Consorci "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	554.361,98
3 308824	Consorci Alba-Ter	99.980,50
3 308828	Entitat Metropolitana dels serveis Hidràulics i del Tractament de Resid	150.000,00
3 308830	Consorci del Bages per a la gestió de residus	55.125,09
3 308902	Ayuntamiento de Vilanova del Vallès	60.000,00
3 308950	Consorci per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona	129.132,98
3 317000	DIPUTACIÓN DE GIRONA	600.506,08

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 317001	Ayuntamiento de Agullana	30.000,00
3 317008	Ayuntamiento de Anglès	160.000,01
3 317009	Ayuntamiento de Arbúcies	60.000,00
3 317013	Ayuntamiento de Begur	167.078,50
3 317015	Ayuntamiento de Banyoles	449.841,14
3 317019	Ayuntamiento de Besalú	180.151,83
3 317022	Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà (La)	210.354,24
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	383.617,61
3 317027	Ayuntamiento de Breda	70.721,70
3 317033	Ayuntamiento de Caldes de Malavella	100.000,00
3 317036	Ayuntamiento de Campdevàrol	237.255,33
3 317037	Ayuntamiento de Campelles	12.094,90
3 317039	Ayuntamiento de Camprodon	236.896,19
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	118.000,61
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	310.354,24
3 317048	Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	200.000,00
3 317051	Ayuntamiento de Cistella	30.000,00
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	140.151,82
3 317057	Ayuntamiento de Corçà	120.202,42
3 317058	Ayuntamiento de Crespìà	199.766,42
3 317062	Ayuntamiento de Escala (L')	180.202,43
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	60.000,01
3 317076	Ayuntamiento de Garrigoles	48.080,97
3 317079	Ayuntamiento de Girona	191.392,95
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	240.303,64
3 317086	Ayuntamiento de Jonquera (La)	100.000,00
3 317091	Ayuntamiento de Llanars	71.415,76
3 317092	Ayuntamiento de Llançà	50.000,01
3 317094	Ayuntamiento de Llivia	100.000,00
3 317095	Ayuntamiento de Lloret de Mar	136.253,73

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 317103	Ayuntamiento de Maçanet de la Selva	235.488,14
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	90.151,82
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	59.939,32
3 317114	Ayuntamiento de Olot	670.000,02
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	250.000,01
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	456.911,46
3 317124	Ayuntamiento de Pals	100.000,00
3 317128	Ayuntamiento de Pau	84.101,21
3 317133	Ayuntamiento de Planes d'Hostoles (Les)	88.005,59
3 317137	Ayuntamiento de Porqueres	15.000,00
3 317138	Ayuntamiento de Portbou	435,00
3 317139	Ayuntamiento de Preses (Les)	186.500,53
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	578.668,78
3 317143	Ayuntamiento de Rabós	100.000,00
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	230.089,43
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	579.764,16
3 317150	Ayuntamiento de Riudellots de la Selva	60.000,00
3 317152	Ayuntamiento de Roses	590.759,10
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	36.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	525.847,31
3 317161	Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols	47.585,30
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	210.253,05
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	81.222,36
3 317178	Ayuntamiento de Sant Pere Pescador	144.258,55
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317184	Ayuntamiento de Santa Pau	47.000,00
3 317185	Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts	211.180,93
3 317189	Ajuntament de Cellera de Ter	60.000,00
3 317190	Ayuntamiento de Serinyà	34.360,60

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 317192	Ayuntamiento de Setcases	150.000,00
3 317193	Ayuntamiento de Sils	250.253,04
3 317199	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	339.103,39
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317202	Ayuntamiento de Tossa de Mar	100.000,00
3 317205	Ayuntamiento de Ullastret	143.323,90
3 317212	Ayuntamiento de Vidrà	40.000,01
3 317213	Ayuntamiento de Vidreres	60.000,00
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	28.030,37
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	100.000,01
3 317224	Ayuntamiento de Vilallonga de Ter	45.000,00
3 317233	Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar	100.000,01
3 317234	Ayuntamiento de Biure	30.000,00
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	340.404,85
3 317802	Consell Comarcal del Pla del L'Estany	356.546,83
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	240.404,84
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	220.202,43
3 317806	Mancomunidad Escola Pública Comarcal verge del socors de Hostalri	90.151,83
3 317807	Consell comarcal Alt Empordà	230.000,00
3 317809	consell comarcal Garrotxa	72.000,00
3 317811	Consell comarcal Osona	90.000,00
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	155.955,79
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	167.764,65
3 317904	Consorci Ripollès Desenvolupament	250.000,01
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	664.906,88
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	319.404,86
3 325005	Ayuntamiento de Alàs i Cerc	25.000,00
3 325017	Ayuntamiento de Alins	22.673,95
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	18.277,83
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	42.459,16

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 325024	Ayuntamiento de Alt Àneu	50.000,00
3 325030	Ayuntamiento de Pont de Bar (El)	40.000,00
3 325032	Ayuntamiento de Arsèguel	66.000,00
3 325037	Ayuntamiento de Avellanes i Santa Linya (Les)	9.000,00
3 325039	Ayuntamiento de Baix Pallars	28.331,22
3 325040	Ayuntamiento de Balaguer	258.217,21
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	102.070,86
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	440.657,88
3 325046	Ayuntamiento de Belianes	30.000,00
3 325058	Ayuntamiento de Borges Blanques (Les)	250.253,03
3 325071	Ayuntamiento de Cava	3.005,06
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	467.440,89
3 325074	Ayuntamiento de Ciutadilla	20.000,00
3 325081	Ayuntamiento de Espluga Calba (L')	29.999,75
3 325086	Ayuntamiento de Esterrí d'Àneu	24.229,29
3 325089	Ayuntamiento de Farrera	30.050,61
3 325101	Ayuntamiento de Granadella (La)	109.000,01
3 325104	Ayuntamiento de Granyena de Segarra	17.500,01
3 325110	Ayuntamiento de Guissona	70.000,00
3 325115	Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà	90.000,00
3 325121	Ayuntamiento de Les	141.614,83
3 325123	Ayuntamiento de Lladorre	60.000,00
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	106.904,65
3 325128	Ayuntamiento de Llimiana	9.000,00
3 325136	Ayuntamiento de Molsosa (La)	12.000,00
3 325139	Ayuntamiento de Montellà i Martinet	40.000,00
3 325141	Ayuntamiento de Montoliu de Segarra	30.000,01
3 325149	Ayuntamiento de Oliana	125.000,00
3 325150	Ayuntamiento de Oliola	12.000,00
3 325151	Ayuntamiento de Olius	30.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 325156	Ayuntamiento de Os de Balaguer	100.000,01
3 325157	Ayuntamiento de Ossó de Sió	12.000,00
3 325163	Ayuntamiento de Coma i la Pedra (La)	120.000,02
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	52.404,05
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	300.303,64
3 325173	Ayuntamiento de Pont de Suert (El)	30.000,00
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	84.101,21
3 325183	Ayuntamiento de Rialp	40.000,00
3 325190	Ayuntamiento de Salàs de Pallars	30.000,00
3 325191	Ayuntamiento de Sanaüja	30.000,00
3 325194	Ayuntamiento de Sant Ramon	18.000,01
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	787.069,32
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	290.151,83
3 325209	Ayuntamiento de Sort	450.869,38
3 325227	Ayuntamiento de Torre de Cabdella (La)	16.976,27
3 325232	Ayuntamiento de Torres de Segre	70.000,00
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	289.049,85
3 325238	Ayuntamiento de Vallbona de les Monges	70.000,00
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	209.901,63
3 325250	Ayuntamiento de Vilanova de Meià	21.000,01
3 325255	Ayuntamiento de Vinaixa	60.000,00
3 325801	Conselh Generau d'Aran	400.253,04
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.015,19
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	734.121,49
3 325804	Consell Comarcal de les Garrigues	360.202,42
3 325805	Consell Comarcal Urgell	24.040,49
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	39.753,68
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	629.449,55
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	601.012,11
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	495.168,87

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	30.050,61
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrarries de l'Urgellet	150.253,04
3 325813	Consell comarcal Alta Ribagorça	50.000,00
3 325816	Consell Comarcal del Solsonès	254.364,18
3 325818	ConSORCI del Montsec	900.000,01
3 325819	Entidad municipal descentralizada (EMD) Ainet de Besan	22.376,66
3 325911	Ayuntamiento de Plans de Sió (Els)	60.000,01
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	772.887,72
3 343001	Ayuntamiento de Aiguamúrcia	50.000,00
3 343011	Ayuntamiento de Almoŕster	74.734,35
3 343013	Ayuntamiento de Ametlla de Mar (L')	49.026,43
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	246.253,04
3 343025	Ayuntamiento de Benifallet	80.000,00
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	284.690,56
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	180.303,64
3 343039	Ayuntamiento de Capafonts	90.000,00
3 343043	Ayuntamiento de Catllar (EI)	150.000,01
3 343044	Ayuntamiento de Sènia (La)	159.589,86
3 343045	Ayuntamiento de Coldejou	25.020,24
3 343049	Ayuntamiento de Cornudella de Montsant	90.000,00
3 343054	Ayuntamiento de Espluga de Francolí (L')	100.000,01
3 343055	Ayuntamiento de Falset	102.162,38
3 343062	Ayuntamiento de Freginals	20.000,01
3 343063	Ayuntamiento de Galera (La)	15.000,00
3 343064	Ayuntamiento de Gandesa	60.101,23
3 343068	Ayuntamiento de Godall	49.365,88
3 343069	Ayuntamiento de Gratallops	50.000,00
3 343078	Ayuntamiento de Masdenverge	30.000,00
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	24.665,48

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 343080	Ayuntamiento de Masó (La)	14.857,02
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	299.580,03
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	67.748,51
3 343098	Ayuntamiento de Nulles	86.271,56
3 343104	Ayuntamiento de Perelló (El)	60.101,21
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	164.141,70
3 343109	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet (La)	120.000,00
3 343113	Ayuntamiento de Pont d'Armentera (El)	30.000,00
3 343116	Ayuntamiento de Prades	21.485,76
3 343118	Ayuntamiento de Pratdip	37.000,00
3 343123	Ayuntamiento de Reus	1.751.518,21
3 343127	Ayuntamiento de Riudecanyes	100.000,01
3 343131	Ayuntamiento de Roda de Barà	150.000,00
3 343132	Ayuntamiento de Rodonyà	121.000,01
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	60.101,21
3 343136	Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	60.101,21
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	148.384,63
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43
3 343144	Ayuntamiento de Secuita (La)	28.705,33
3 343145	Ayuntamiento de Selva del Camp (La)	100.000,00
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	800.573,97
3 343149	Ayuntamiento de Tivenys	60.000,00
3 343151	Ayuntamiento de Torre de Fontaubella (La)	12.500,00
3 343153	Ayuntamiento de Torredembarra	263.154,31
3 343155	Ayuntamiento de Tortosa	150.000,01
3 343157	Ayuntamiento de Ulldemolins	120.202,42
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	48.080,98
3 343161	Ayuntamiento de Valls	440.711,13
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	190.151,82
3 343163	Ayuntamiento de Vendrell (El)	340.154,30

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 343164	Ayuntamiento de Vespella de Gaià	60.000,01
3 343165	Ayuntamiento de Vilabella	9.000,00
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	90.151,82
3 343178	Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs	20.000,00
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	1.306.361,94
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	1.484.325,70
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	1.215.852,58
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	713.335,05
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	805.599,04
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	440.404,85
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	320.202,44
3 343808	Consell comarcal Alt Camp	166.498,50
3 343809	Consell comarcal Baix Ebre	303.361,61
3 343810	Consell comarcal Montsià	160.000,00
3 343811	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Jesús	230.000,00
3 343812	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Picamoixons	100.000,01
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	185.654,74
3 343902	Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja	15.000,00
3 343903	Ayuntamiento de Camarles	46.346,83
3 343906	Ayuntamiento de Ampolla (L')	120.000,01
3 399008	CONSORCI RUTA MINERA	21.392,93
4 400019	INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	215.650,00
4 400021	CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I	480.435,00
4 400022	CONSORCIO INSTITUTO DE GEOMÁTICA	36.655,00
4 400023	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	69.000,00
4 400024	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	599.275,00
4 400025	FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIM,	604.397,18
4 400027	FUNDACIO PARC TAULI	28.750,00
4 400028	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	52.587,50
4 402001	GENERALITAT DE CATALUNYA	60.950,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 402003	Centre de Recerca Ecologica i Aplicaciones Forestals (CREAF)	60.175,00
4 402008	Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Labo	1.053.533,71
4 402021	Institut D'Alta Tecnologia PRBB	51.820,11
4 402080	CONSORCI ESCOLA INDUSTRIAL DE BARCELONA	49.680,00
4 402101	Instituto de física de alta energia	1.622.276,00
4 408000	Diputación Provincial de Barcelona	53.413,17
4 420001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	1.037.550,00
4 420011	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	184.250,00
4 420012	FUNDACIO ESTUDIS DEL MEDI AMBIENT DE MOLLET DEL VALLE	101.250,00
4 420013	FUNDACION PUIGVERT	17.135,00
4 420014	INSTITUT RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT	70.000,00
4 420015	INSTITUT CATALA DE SALUT	262.176,49
4 420018	INSTITUT CATALA D'ONCOLOGIA	11.500,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.970,00
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	17.286.100,54
4 499087	CETIR FUNDACION PRIVADA	20.700,00
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	534.646,66
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	69.960,71
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	22.258.623,77
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	25.925.060,90
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	6.396.892,78
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	5.682.964,57
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	28.658.983,35
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	12.243.174,07
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	5.086.869,48
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCI	7.286.679,40
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	63.020,00
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.166,98

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499177	FUNDACIO PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDIC	48.875,00
4 499178	INSTITUT CATALA DE LA VINYA I EL VI	59.600,00
4 499180	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV.VALL D	378.549,90
4 499181	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNY	58.450,00
4 499202	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	161.260,00
4 499203	CONSORCI LABORATORI DE LLUM DE SINCROTRO	396.450,00
4 499204	FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL SIDA-CAIXA	51.750,00
4 499205	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	99.000,00
4 499208	INSTITUT DE ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	3.450,00
4 499209	INSTITUT DE CULTURA DE BARCELONA	33.762,50
4 499210	INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOVERNABILIDAD DE CATALUÑA	17.000,00
4 499211	PATRONAT MUNICIPAL DE L ESCOLA UNIVERSIT.POLITEC.DE M	49.920,00
4 499300	FUNDACION PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE	29.440,00
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGEN	605.198,01
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	2.605.197,01
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	916.879,84
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	456.828,57
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	451.823,28
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	1.646.637,02
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDU	109.906,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	763.055,30
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50
TOTAL FEDER		721.826.600,63
TOTAL CATALUÑA		721.826.600,63

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2006
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	36.846.560,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.909.973,88
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.560.415,94	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		349.557,94	0,00
	TOTAL:	1.909.973,88	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	7.310.511,92
GENERALIDAD DE CATALUÑA		4.096.667,61	0,00
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.560.415,95	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.644.651,72	0,00
C.S.I.C. (MEC)		8.776,64	0,00
	TOTAL:	7.310.511,92	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO:	12.240.152,50
GENERALIDAD DE CATALUÑA		12.240.152,50	0,00
	TOTAL:	12.240.152,50	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	11.180.846,95
GENERALIDAD DE CATALUÑA		6.350.439,96	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		4.135.084,74	0,00
C.S.I.C. (MEC)		695.322,25	0,00
	TOTAL:	11.180.846,95	0,00

SOLICITUD: 5	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	27.604.100,27	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			23.742.037,05	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			3.862.063,22	0,00
		TOTAL:	27.604.100,27	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 6	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	5.485.643,99	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.427.215,27	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.058.428,72	0,00
		TOTAL:	5.485.643,99	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	9.515.813,15	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			9.515.813,15	0,00
		TOTAL:	9.515.813,15	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 8	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	18.805.470,14	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			18.028.497,09	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			974.745,22	197.772,17
		TOTAL:	19.003.242,31	197.772,17
<hr/>				
SOLICITUD: 9	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	6.462.313,22	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			6.462.313,22	0,00
		TOTAL:	6.462.313,22	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 10	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	29.579.754,51	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			26.746.941,37	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			1.684.333,49	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.148.479,65	0,00
		TOTAL:	29.579.754,51	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 11	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	33.314.271,25	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			30.879.113,08	0,00
C.S.I.C. (MEC)			2.435.158,17	0,00
		TOTAL:	33.314.271,25	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 12	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	4.968.467,01	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			4.499.601,52	0,00
C.S.I.C. (MEC)			581.071,28	112.205,79
		TOTAL:	5.080.672,80	112.205,79
<hr/>				
SOLICITUD: 13	FECHA: 18/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	31.528.632,12	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			29.198.920,80	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			2.329.711,32	0,00
C.S.I.C. (MEC)			699,52	699,52
		TOTAL:	31.529.331,64	699,52

TOTAL FORMA INTERVENCION:

199.905.950,91

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA			
	ANTICIPO	39/01	19/04/2001	17.980.152,00
	PAGO INTERMEDIO	054/01	06/06/2001	441.957,00
		19/02	24/05/2002	1.909.973,88
		49/02	13/09/2002	7.310.511,88
		22/03	08/07/2003	12.240.152,51
		48/03	01/10/2003	11.180.846,94
		19/04	18/03/2004	27.604.100,27
		62/04	05/08/2004	5.485.643,74
		4/05	07/03/2005	8.366.519,69
		11/05	15/03/2005	18.805.470,06
		54/05	08/08/2005	6.462.313,22
		11/06	08/02/2006	29.579.754,40
		005/07	15/02/2007	31.071.603,84
		054/07	13/08/2007	4.498.251,47
			TOTAL	182.937.250,90

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Generalidad de Cataluña el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		
	ANTICIPO	16/10/2001	15.994.167,33
		TOTAL	15.994.167,33

	REEMBOLSO		18.044.581,73
		04/02/2003	342.652,78
		11/06/2003	2.522.338,60
		11/07/2003	3.828.101,36
		11/12/2003	17.980.151,96
		25/03/2004	5.761.885,09
		16/07/2004	9.515.813,15
		29/11/2004	8.464.338,56
		24/11/2005	707.336,00
		25/11/2005	15.319.135,75
		22/12/2005	17.607.831,22
		30/03/2006	9.139.110,15
		05/07/2007	34.378.714,60
		<u>TOTAL</u>	<u>143.611.990,95</u>
		TOTAL	159.606.158,28
<hr/>			
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	218.458,56
		<u>TOTAL</u>	<u>218.458,56</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.341.957,38
		30/09/2002	1.560.415,95
		<u>TOTAL</u>	<u>2.902.373,33</u>
		TOTAL	3.120.831,89
<hr/>			
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.410.048,99
		<u>TOTAL</u>	<u>1.410.048,99</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	584.160,67
		11/06/2003	2.522.338,61
		11/07/2003	1.612.746,13
		25/03/2004	3.862.063,22
		24/06/2004	1.410.048,99
		28/09/2004	3.017.166,28
		21/02/2006	1.222.174,64
		<u>TOTAL</u>	<u>14.230.698,54</u>
		TOTAL	15.640.747,53
<hr/>			
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	357.477,12
		<u>TOTAL</u>	<u>357.477,12</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	346.621,77
		05/05/2004	1.058.428,72
		23/05/2007	2.365.028,59
		<u>TOTAL</u>	<u>3.770.079,08</u>
		TOTAL	4.127.556,20
<hr/>			
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		182.495.293,90

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
39/01	11/04/2001	17.980.152,00
19/02	17/05/2002	1.909.973,88
49/02	09/09/2002	7.310.511,88
22/03	01/07/2003	12.240.152,51
48/03	24/09/2003	11.180.846,94
19/04	12/03/2004	27.604.100,27
	TOTAL	78.225.737,48

TOTAL 853.783.612,81

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2006

En el capítulo 5.2 de este Informe se explica con detalle los controles realizados y las implicaciones financieras que han tenido en algunos casos sobre el gasto elegible declarado.

En este apartado se detallan las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe, respecto a los datos de ejecución de anualidades anteriores incluidos en el Informe de la anualidad 2006:

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Política Tecnológica

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2001 ha disminuido en 9.129,75 euros y el de la anualidad 2002 en 6.672,89 euros.

En total, la DGPT disminuye el gasto certificado en esta medida en 15.802,64 euros

Dirección General de Investigación

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2002 ha disminuido en 360.223 euros y el de la anualidad 2003 en 32.395,14 euros. Sin embargo, la anualidad 2005 se incrementa en 25.965,50 euros y la anualidad 2006 en 332.795,93 euros.

En total, la DGI disminuye el gasto certificado en 33.856,71 euros

Instituto de Salud Carlos III

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2000 ha disminuido en 111.788,25 euros, la anualidad 2001 en 54.842,36 euros y la anualidad 2002 disminuye en 55.443,36 euros. Del mismo modo se reduce la anualidad 2004 en un importe de 57.385,82, la anualidad 2005 en 87.670,84 euros y la anualidad 2006 en 33.932,58 euros.

En total, el ISC III disminuye el gasto certificado en esta medida en 401.063,21 euros

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

- Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2002 ha disminuido en 732.482,76 euros y el de la anualidad 2005 en 205.500,80 euros.

En total, el CDTI disminuye el gasto certificado en esta medida en 937.983,56 euros.

Actuaciones de la Generalitat de Catalunya y de Corporaciones Locales

Las variaciones que se producen del gasto incluido en el Informe 2007 se deben principalmente a correcciones derivadas de revisiones efectuadas por los ejecutores, así como a las recomendaciones derivadas de controles de artículo 4 y artículo 10 del Reglamento CE 438/2001 y de la Comisión. Por otra parte, se producen variaciones positivas de anualidades anteriores. Estos gastos fueron objeto de los controles de artículo 4 y 10 del Reglamento CE 438/2001.

De forma detallada y por lo que respecta a cada una de las medidas en las que participa la Generalitat y las Corporaciones Locales:

- Medida 1.1: Disminuye el gasto correspondiente a las anualidades 2001 a 2006 debido a que se descertifica un proyecto en su totalidad. Por otra parte y en el marco de otro proyecto, se realiza un pequeño ajuste de 0,60 euros en la anualidad 2006. De forma concreta, la anualidad 2001 disminuye en 558.932,51 euros, la anualidad 2002 en 158.216,94 euros, la anualidad 2003 en 331.408,88 euros, la anualidad 2004 en 279.498,67 euros, la anualidad 2005 en 283.502,6 euros y la anualidad 2006 en 218.697,20 euros.

En total, se disminuye el gasto certificado en esta medida en 1.830.256,80 euros

- Medida 1.2: Disminuye el gasto certificado en anualidades anteriores debido a la descertificación de gastos asociados a contratos modificados y complementarios, así como a determinados gastos no elegibles. El total descertificado por estas causas asciende a 2.580.479,64 euros. Por otra parte, se incorpora gasto ejecutado y no certificado anteriormente por un importe de 5.588.950,91 euros. Así, la anualidad 2002 disminuye en 933.271,19 euros, la anualidad 2003 en 336.303,61 euros, la anualidad 2004 aumenta en 149.692,27 euros, la anualidad 2005 en 4.201.777,68 euros y la anualidad 2006 disminuye en 43.423,88 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 3.008.471,27 euros

- Medida 1.5: Disminuye el gasto certificado debido a la descertificación de gastos asociados a contratos modificados y complementarios. En concreto, la anualidad 2003 disminuye en 720.684,30 euros, la anualidad 2004 en 1.347.179,76 euros, la anualidad 2005 en 2.705.273,97 y la anualidad 2006 en 6.492.236,75 euros

En total, se disminuye el gasto certificado en esta medida en 11.265.374,78 euros

- Medida 2.1: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por importe de 3.143.133,75 euros. Por otra parte se descertifica gasto derivado de contratos modificados y complementarios, así como puntualmente un montante no elegible en el marco de un proyecto, ascendiendo el importe negativo a un total de 1.612.088,70 euros. Por anualidades, en 2001, el gasto disminuye en 342.139,23 euros, en 2002 en 76.502,14 euros, en 2003 se incrementa en 560.414,45 euros, en 2004 disminuye en 156.071,04 euros, en 2005 se incrementa en 1.137.563,43 euros y en 2006 en 407.779,58 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 1.531.045,05 euros

- Medida 2.2: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado de la anualidad 2006 y no certificado anteriormente, por importe de 415.052,91 euros

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 415.052,91 euros.

- Medida 2.4: Disminuye el gasto certificado debido a la exclusión del gasto derivado de contratos modificados y complementarios, así como por la desprogramación de un proyecto, en un montante total de 125.622,57 euros. Por otra parte, se incorpora gasto ejecutado y no certificado anteriormente, por importe de 497.638,94 euros. De forma concreta, la anualidad 2004 disminuye en 90.000,00 euros y la anualidad 2006 incrementa su gasto en 462.016,36 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 372.016,36 euros

- Medida 2.6: Disminuye el gasto certificado debido a la realización de ajustes contables en dos proyectos, por importe de 0,01 euros, sobre el gasto certificado en la anualidad 2005.

En total, se minoró el gasto certificado en esta medida en 0,02 euros

- Medida 3.3: Disminuye el gasto certificado debido a la exclusión de conceptos no elegibles en determinados proyectos, por un importe de 1.004.120,91 euros. Por su parte, se procede a certificar el gasto ejecutado no certificado anteriormente, por un importe de 915.560,62 euros. De forma concreta, la anualidad 2001 disminuye en 157.329,37 euros y la anualidad 2002 en 820.940,94 euros. Por su parte, se incrementa en 434.754,31 euros la anualidad 2005 y en 454.955,71 euros la anualidad 2006.

En total, se minoró el gasto certificado en esta medida en 88.560,29 euros

- Medida 3.5: Disminuye el gasto certificado debido a la exclusión de conceptos no elegibles en determinados proyectos, así como a la descertificación de gastos asociados a contratos modificados y complementarios. Por anualidades, en 2002, el gasto disminuye en 12.492,63 euros, en 2003 en 982.333,71 euros, en 2004 en 345.453,76 euros, en 2005 en 2.676,32 euros, y en 2006 en 620,00 euros.

En total, se minoró el gasto certificado en esta medida en 1.343.576,42 euros

- Medida 3.6: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente, por un importe de 967.039,66 euros. Por otra parte se descertifica el gasto puntualmente considerado no elegible en el marco de un proyecto, ascendiendo el importe negativo a un total de 24.090,00 euros. Por anualidades, en 2003, el gasto se incrementa en 97.999,15 euros, en 2004 disminuye en 24.090,00 euros, en 2005 aumenta en 260.378,77 euros, y en 2006 se incrementa en 608.661,74 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 942.949,66 euros

- Medida 4.1: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por un importe de 37.283.395,13 euros. Por otra parte se descertifica el gasto derivado de contratos modificados y complementarios, por un importe de 43.782.575,36 euros. De forma concreta la anualidad 2000 disminuye en 1.974.928,81 euros, la anualidad 2001 en 2.960.774,41 euros, la anualidad 2002 en 3.134.570,54 euros, la anualidad 2003 aumenta en 1.220.220,58 euros, la anualidad 2004 se incrementa en 897.954,50 euros, la anualidad 2005 en 170.440,49 euros, y la anualidad 2006 disminuye en 717.522,04 euros.

En total, se minoró el gasto certificado en esta medida en 6.499.180,23 euros

- Medida 4.2: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por un importe de 29.045.741,15 euros. Por otra parte se desprograma un proyecto y se descertifica el gasto derivado de contratos modificados y complementarios, por un importe de 27.193.418,48 euros. De forma concreta la anualidad 2000 disminuye en 409.553,27 euros, la anualidad 2001 en 2.066.905,86 euros, la anualidad 2002 se incrementa en 282.232,36 euros, la anualidad 2003 disminuye en 5.758.330,87 euros, la anualidad 2004 disminuye en 904.832,74 euros, la anualidad 2005 se incrementa en 10.099.154,22 euros, y la anualidad 2006 en 610.558,83 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 1.852.332,67 euros

- Medida 4.4: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado de la anualidad 2006 y no certificado anteriormente por un importe de 6.480,00 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 6.480,00 euros.

- Medida 4.7: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado de la anualidad 2006 y no certificado anteriormente por un importe de 14.821,67 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 14.821,67 euros

- Medida 5.1: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por importe de 163.000,66 euros. Por otra parte se descertifica gasto de determinados proyectos por diversas incidencias de elegibilidad, por importe de 79.360,54 euros. En concreto, la anualidad 2004 disminuye en 23.212,00 euros, la anualidad 2005 en 139,20 euros y la anualidad 2006 se incrementa en 106.991,32 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 83.640,12 euros

- Medida 5.5: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente en la anualidad 2005 por importe de 25.090,69 euros y en 2006 por importe de 211.398,87 euros, y se elimina el gasto de un proyecto considerado no elegible de la anualidad 2006, por importe de 20.385,25 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 216.104,31 euros

- Medida 5.6: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por importe de 90.443,72 euros y se descertifica gasto asociado a modificados y complementarios, así como determinados conceptos en proyectos concretos, por serno elegibles, ascendiendo a un total de 383.026,81 euros. Por anualidades, en 2001 se incrementa el gasto en 0,01 euros, y se disminuye en 2003 en 3.885,86 euros, en 2004 en 9.931,65 euros, en 2005 en 40.327,69 euros y en 2006 en 238.437,90 euros.

En total, se disminuye el gasto certificado en esta medida en 292.583,09 euros

- Medida 5.7: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por importe de 1.638.250,28 euros y se descertifica gasto asociado a modificados y complementarios, así como a dos proyectos que se dan de baja, ascendiendo a un importe negativo de 564.701,81 euros. Por anualidades, en 2000 el montante disminuye en 769,16 euros, en 2001 en 33.130,92 euros, en 2002 en 93.518,95 euros, en 2003 aumenta en 127.419,01 euros, en 2004 en 129.395,98 euros, en 2005 en 686.253,59 euros y en 2006 en 257.898,92 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 1.073.548,47 euros

- Medida 5.9: Se incrementa el gasto debido a la incorporación de gasto ejecutado y no certificado anteriormente por importe de 3.549.013,61 euros y se descertifica gasto asociado a modificados y complementarios por importe de 13.213,96 euros. De forma concreta, en la anualidad 2001 disminuye el importe en 13.213,95 euros, en 2004 en 0,01 euros y en 2006 se incrementa en 3.549.013,61 euros.

En total, se aumenta el gasto certificado en esta medida en 3.535.799,65 euros

RESUMEN

El total de las variaciones registradas por FEDER y FSE, por anualidades, es la siguiente:

Anualidad 2000: El gasto total disminuye en 2.497.039,49 euros.

Anualidad 2001: El gasto total disminuye en 6.196.398,35 euros.

Anualidad 2002: El gasto total disminuye en 6.103.657,46 euros.

Anualidad 2003: El gasto total disminuye en 6.189.179,57 euros.

Anualidad 2004: El gasto total disminuye en 2.059.167,83 euros.

Anualidad 2005: El gasto total aumenta en 13.716.287,24 euros.

Anualidad 2006: El gasto total disminuye en 326.830,15 euros.

Anualidad 2007: El gasto correspondiente a esta anualidad se incrementa en 239.185.875,09 euros, como consecuencia de haber incorporado las certificaciones de gasto a 31 de diciembre de 2007 de los organismos ejecutores.

DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

FONDO : FEDER

Medida	Órgano ejecutor	Año 2000			Año 2001		
		Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia	Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia
1.1.	GENERALITAT				4.037.337,67	3.478.405,16	-558.932,51
2.1.	GENERALITAT				25.633.122,71	25.290.983,48	-342.139,23
3.2.	DG POL. TECNOLÓGICA				8.031.885,18	8.022.755,43	-9.129,75
	ISC III	3.797.012,47	3.685.224,22	-111.788,25	3.366.521,29	3.311.678,93	-54.842,36
3.3.	GENERALITAT				8.832.687,42	8.716.641,90	-116.045,52
	CC LL				779.081,30	737.797,45	-41.283,85
4.1.	GENERALITAT	17.722.623,71	15.747.694,90	-1.974.928,81	15.534.678,05	12.573.903,64	-2.960.774,41
4.2 (P)	GENERALITAT	5.798.101,89	5.393.925,28	-404.176,61	19.760.769,44	18.326.666,12	-1.434.103,32
4.2 (T)	GENERALITAT	9.861.488,14	9.856.111,48	-5.376,66	13.074.148,94	12.441.346,40	-632.802,54
5.6.	GENERALITAT				1.109.877,02	1.109.877,03	0,01
5.7.	GENERALITAT	1.812.427,71	1.811.658,55	-769,16	3.636.432,80	3.603.301,88	-33.130,92
5.9.	GENERALITAT				5.917.037,67	5.903.823,72	-13.213,95
TOTAL		38.991.653,92	36.494.614,43	-2.497.039,49	109.713.579,49	103.517.181,14	-6.196.398,35

Medida	Órgano ejecutor	Año 2002			Año 2003		
		Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia	Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia
1.1.	GENERALITAT	4.125.521,03	3.967.304,09	-158.216,94	6.000.662,74	5.669.253,86	-331.408,88
1.2.	GENERALITAT	17.128.378,96	16.768.169,37	-360.209,59	18.100.901,74	18.267.775,72	166.873,98
	CC LL	8.932.147,28	8.359.085,68	-573.061,60	12.965.506,47	12.432.328,88	-533.177,59
1.5.	GENERALITAT/FRA				23.624.026,00	22.903.341,70	-720.684,30
2.1.	GENERALITAT	26.707.271,73	26.630.769,59	-76.502,14	26.090.674,59	26.651.089,04	560.414,45
3.2.	DG POL. TECNOLÓGICA	17.988.677,73	17.982.004,84	-6.672,89			
	DG INVESTIGACIÓN	39.452.973,55	39.092.750,55	-360.223,00	47.666.241,09	47.633.845,95	-32.395,14
	ISC III	3.191.993,80	3.136.550,44	-55.443,36			
	CDTI	22.892.407,57	22.159.924,81	-732.482,76			
3.3.	GENERALITAT	5.986.389,22	5.965.680,32	-20.708,90			
	CC LL	2.395.935,39	1.595.703,35	-800.232,04			
3.5.	GENERALITAT	5.003.480,52	4.990.987,89	-12.492,63	11.402.672,80	10.420.339,09	-982.333,71
3.6.	CC LL				3.804.912,99	3.902.912,14	97.999,15
4.1.	GENERALITAT	46.727.634,81	43.593.064,27	-3.134.570,54	25.961.236,06	27.181.456,64	1.220.220,58
4.2 (P)	GENERALITAT	24.617.511,81	25.777.706,93	1.160.195,12	16.568.209,37	12.714.849,71	-3.853.359,66
4.2 (T)	GENERALITAT	17.511.485,58	16.633.522,82	-877.962,76	23.764.592,24	21.859.621,03	-1.904.971,21
5.6.	GENERALITAT				859.752,43	855.866,57	-3.885,86
5.7.	GENERALITAT	3.423.784,51	3.330.265,56	-93.518,95	1.129.537,38	1.256.956,39	127.419,01
TOTAL		246.085.593,49	239.983.490,51	-6.102.102,98	217.938.925,90	211.749.636,72	-6.189.289,18

Medida	Órgano ejecutor	Año 2004			Año 2005		
		Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia	Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia
1.1.	GENERALITAT	2.941.528,43	2.662.029,76	-279.498,67	742.783,65	459.281,05	-283.502,60
1.2.	GENERALITAT	8.723.243,36	8.795.616,45	72.373,09	4.715.869,04	4.836.831,56	120.962,52
	CC LL	2.375.623,39	2.452.942,57	77.319,18	2.465.544,52	6.546.359,68	4.080.815,16
1.5.	GENERALITAT /FRA	59.064.467,53	57.717.287,77	-1.347.179,76	65.840.984,67	63.135.710,70	-2.705.273,97
2.1.	GENERALITAT	10.880.781,78	10.724.710,74	-156.071,04	6.836.714,30	7.814.277,73	977.563,43
	CC LL				2.353.492,96	2.513.492,96	160.000,00
2.4.	CC LL	3.493.853,19	3.403.853,19	-90.000,00			
2.6.	CC LL				2.102.980,87	2.102.980,85	-0,02
3.2.	DG INVESTIGACIÓN				21.685.934,55	21.711.900,05	25.965,50
	ISC III	9.560.806,60	9.503.420,78	-57.385,82	3.071.251,63	2.983.580,79	-87.670,84
	CDTI				2.391.747,34	2.186.246,54	-205.500,80
3.3.	GENERALITAT				5.109.861,90	5.544.616,21	434.754,31
3.5.	GENERALITAT	8.275.181,98	7.929.728,22	-345.453,76	6.053.051,08	6.050.374,76	-2.676,32
3.6.	CC LL	2.184.098,29	2.160.008,29	-24.090,00	3.307.337,11	3.567.715,88	260.378,77
4.1.	GENERALITAT	4.286.370,17	5.184.324,67	897.954,50	8.648.368,74	8.818.809,23	170.440,49
4.2 (P)	GENERALITAT	27.218.937,24	26.909.152,55	-309.784,69	25.035.636,59	36.099.338,71	11.063.702,12
4.2 (T)	GENERALITAT	12.462.134,01	11.867.085,96	-595.048,05	8.266.497,41	7.301.949,51	-964.547,90
4.4	GENERALITAT						
5.1.	CC LL	5.893.126,37	5.869.914,37	-23.212,00	10.215.261,93	10.215.122,73	-139,20
5.5.	CC LL				3.506.841,92	3.531.932,61	25.090,69
5.6.	GENERALITAT	987.637,79	977.706,14	-9.931,65	839.872,72	799.545,03	-40.327,69
5.7.	GENERALITAT	3.701.605,98	3.831.001,96	129.395,98	881.811,19	1.590.509,48	708.698,29
	CC LL				2.463.945,88	2.441.501,18	-22.444,70
5.9	GENERALITAT	3.833.386,62	3.833.386,61	-0,01			
	TOTAL	165.882.782,73	163.822.170,03	-2.060.612,70	186.535.790,00	200.252.077,24	13.716.287,24

Medida	Órgano ejecutor	Año 2006			TOTAL		
		Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia	Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia
1.1.	GENERALITAT	261.473,39	42.776,19	-218.697,20	18.109.306,91	16.279.050,11	-1.830.256,80
1.2.	GENERALITAT				48.668.393,10	48.668.393,10	0,00
	CC LL	6.050.714,25	6.007.290,37	-43.423,88	32.789.535,91	35.798.007,18	3.008.471,27
1.5.	GENERALITAT /FRA	77.012.959,93	70.520.723,18	-6.492.236,75	225.542.438,13	214.277.063,35	-11.265.374,78
2.1.	GENERALITAT	8.826.063,72	8.898.894,97	72.831,25	104.974.628,83	106.010.725,55	1.036.096,72
	CC LL	2.588.156,32	2.923.104,65	334.948,33	4.941.649,28	5.436.597,61	494.948,33
2.2.	CC LL	2.046.889,10	2.461.942,01	415.052,91	2.046.889,10	2.461.942,01	415.052,91
2.4.	CC LL	2.850.940,67	3.312.957,03	462.016,36	6.344.793,86	6.716.810,22	372.016,36
2.6.	CC LL				2.102.980,87	2.102.980,85	-0,02
3.2.	DG POL. TECNOLÓGICA				26.020.562,91	26.004.760,27	-15.802,64
	DG INVESTIGACIÓN	6.678.717,33	7.011.513,26	332.795,93	115.483.866,52	115.450.009,81	-33.856,71
	ISC III	11.775.693,56	11.741.760,98	-33.932,58	34.763.279,35	34.362.216,14	-401.063,21
	CDTI				25.284.154,91	24.346.171,35	-937.983,56
3.3.	GENERALITAT	6.905.384,99	7.360.340,70	454.955,71	26.834.323,53	27.587.279,13	752.955,60
	CC LL				3.175.016,69	2.333.500,80	-841.515,89
3.5.	GENERALITAT	12.538.759,88	12.538.139,88	-620,00	43.273.146,26	41.929.569,84	-1.343.576,42
3.6.	CC LL	4.702.896,03	5.311.557,77	608.661,74	14.607.906,16	14.942.194,08	942.949,66
4.1.	GENERALITAT	18.895.314,15	18.177.792,11	-717.522,04	137.776.225,69	131.277.045,46	-6.499.180,23
4.2 (P)	GENERALITAT	25.223.960,16	24.908.302,15	-315.658,01	144.223.126,50	150.129.941,45	5.906.814,95
4.2 (T)	GENERALITAT	10.479.071,84	11.405.288,68	926.216,84	95.419.418,16	91.364.925,88	-4.054.492,28
4.4	GENERALITAT	942.623,61	949.103,61	6.480,00	942.623,61	949.103,61	6.480,00
4.7	CC LL	550.402,90	565.224,57	14.821,67	550.402,90	565.224,57	14.821,67
5.1.	GENERALITAT	1.616.733,05	1.726.486,74	109.753,69	1.616.733,05	1.726.486,74	109.753,69
	CC LL	9.933.001,04	9.930.238,67	-2.762,37	26.041.389,34	26.015.275,77	-26.113,57
5.5.	CC LL	5.912.063,08	6.103.076,70	191.013,62	9.418.905,00	9.635.009,31	216.104,31
5.6	CC LL	3.050.763,12	2.822.838,09	-227.925,03	3.050.763,12	2.822.838,09	-227.925,03
	GENERALITAT	796.062,75	785.549,88	-10.512,87	4.593.202,71	4.528.544,65	-64.658,06
5.7	GENERALITAT	665.084,07	931.353,94	266.269,87	15.250.683,64	16.355.047,76	1.104.364,12
	CC LL	2.987.103,27	2.978.732,32	-8.370,95	5.451.049,15	5.420.233,50	-30.815,65
5.9	GENERALITAT	283.862,09	3.832.875,68	3.549.013,59	10.034.286,38	13.570.086,01	3.535.799,63
	CC LL	1.666.680,07	1.666.680,09	0,02	1.666.680,07	1.666.680,09	0,02
	TOTAL	225.241.374,37	224.914.544,22	-326.830,15	1.190.998.361,64	1.180.733.714,29	-9.655.985,61

DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2002, 2003 y 2004

FONDO : FSE

Medida	Órgano ejecutor	Año 2002			Año 2003		
		Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia	Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia
3.1	CSI	1.545.160,54	1.543.606,06	-1.554,48	2.346.764,92	2.346.874,53	109,61
TOTAL		1.545.160,54	1.543.606,06	-1.554,48	2.346.764,92	2.346.874,53	109,61

Medida	Órgano ejecutor	Año 2004		
		Informe anualidad 2006	Informe anualidad 2007	Diferencia
3.1	CSI	2.308.129,69	2.309.574,56	1.444,87
TOTAL		2.308.129,69	2.309.574,56	1.444,87

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de Trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplan las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación DE Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos.

La Comisión Europea mediante Decisión C (2004) 883 de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de la reserva de eficacia, correspondiendo al DOCUP de Cataluña un montante de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros se asignan al marco permanente y 1.637.320 euros para el marco transitorio.

En cuanto al FSE, ante las dificultades de ejecución presentadas en algunas actuaciones, se decidió no asignar reserva de eficacia a las actuaciones de FSE, asumiendo el FEDER la totalidad de la reserva de eficacia.

La distribución de la reserva de eficacia por ejes es la siguiente:

Ejes	Régimen de Ayuda Permanente	Régimen de Ayuda Transitoria	TOTAL
Eje 1 - Mejora de la competitividad y empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	21.978.839	-	21.978.839
Eje 3 - Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER)	13.954.779	-	13.954.779
Eje 4 - Desarrollo de redes de comunicación y energía (FEDER)	-	1.283.380	1.283.380
Eje 5 - Desarrollo local y urbano (FEDER)	15.942.882	353.940	16.296.822
TOTAL	51.876.500	1.637.320	53.513.820

Cumplimiento de la recomendaciones de la Evaluación Intermedia

a. Recomendaciones sobre la asignación de la reserva de eficacia.

En el Informe de Evaluación no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la Reserva de Eficacia. No obstante, se puede entender que, cuando existan recomendaciones de reprogramación a favor de dotar a una medida de más fondos sin que suponga reducción en la financiación de otra, podrá aplicarse los Fondos provenientes de Reserva de Eficacia a dicha medida.

Comentarios:

Se ha tenido en cuenta, en primer lugar, las dificultades de absorción de más recursos para acciones del FSE, por lo que la dotación íntegra de la reserva de eficacia ha sido asignada al FEDER.

En segundo lugar, la aplicación de la misma ha atendido las recomendaciones de reforzar las actuaciones de los ejes 1, 3 y 5 en aquellas medidas en las que se dispone de mayor capacidad de absorción de recursos.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad Pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Aumentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación interna a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) n° 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Cataluña 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión: información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del

pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDÍ, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Por último, cabe destacar que atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones de las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC AA. el día 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del período de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) / Conexión financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/ Detalle del gasto controlado por ejes y medidas/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (DG. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e GAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la GAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de 15 días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interacción con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Mediante Real Decreto 1407/2007 de 29 de octubre que modifica el Real Decreto 1552/2004 de 25 de junio, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Generalitat de Catalunya

El 11 de julio de 2007 se celebró en Barcelona el séptimo Comité de seguimiento de esta intervención. El principal tema a tratar de este Comité fue la presentación y aprobación del

Informe de la anualidad 2006, presentándose también una propuesta de modificación del DOCUP y de adaptación del Complemento de Programa.

Corporaciones Locales

Por lo que respecta al seguimiento de los proyectos de las corporaciones locales, la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico- creada por Decreto 29/2002, de 5 de febrero, por la cual se regula la Comisión de Gobierno Local de Catalunya (DOGC núm. 3573, de 12.02.2002), modificada por el Decreto 3/2007, de 9 de enero de modificación parcial de la Comisión de Gobierno Local de Catalunya (DOGC núm. 4797, de 11.01.2007) puede realizar, entre otras, las funciones de informar sobre las propuestas de aplicación de los fondos europeos en la cofinanciación de actuaciones de las entidades locales de Catalunya. En esta Subcomisión están representados los entes locales de Catalunya a través de las asociaciones municipalistas (la Asociación Catalana de Municipios y la Federación de Municipios de Catalunya).

Durante el año 2007 no se ha reunido esta comisión, no obstante existe información permanente y actualizada en la página Web de la Dirección General de Administración Local

<http://www.municat.net>

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Las funciones derivadas del seguimiento, control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto. Este apartado se detallará en el apartado 5.2 de este Informe.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejo Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles *in situ*, se utiliza la *check list* aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos tipos de convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- Elaboración del "Manual de Visitas de Control (para la DGI)", a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un "Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)", para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas de ley, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se cuenta, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.

- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podría contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

ICEX

El Instituto Español de Comercio Exterior, apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años. Por lo que, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

A objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de mínimos".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico - técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica en triplicado por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

INA

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la elaboración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a

los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

- Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003. Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:
- Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.
- Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.
- Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores. Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

El Fondo Social Europeo lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Tramo Regional-

De acuerdo con el Reglamento 1260/1999, la Generalidad de Cataluña ha realizado las acciones de seguimiento que estaban previstas en las bases reguladoras aplicables a las actuaciones que se certifican.

En relación con las acciones de seguimiento y control realizadas por los organismos dependientes de los departamentos implicados en las actuaciones cofinanciadas, éstas son llevadas a cabo a través de la Intervención Delegada de cada uno de éstos.

Durante el año 2007, y siguiendo con la línea de años anteriores, el Servicio de Empleo de Cataluña, como organismo coordinador del DOCUP, ha intensificado los esfuerzos para facilitar a los órganos ejecutores de las actuaciones la preparación y elaboración de los datos que debían proporcionar para la confección del informe anual. De esta manera, se ha mantenido una relación constante, durante los últimos meses, con los responsables de dichos órganos, mediante escritos informativos, contactos telefónicos para aclarar dudas, etc.

Durante el 2007, se ha seguido trabajando en el desarrollo y perfeccionamiento del aplicativo informático GIA (Gestión Integral de Acciones), diseñado en 2005, y destinado a la gestión de todas las actuaciones ejecutadas por el Servicio de Empleo de Cataluña. Se han integrado los programas de formación y los itinerarios personales de inserción (IPIS) en las fases de solicitud y de gestión. Se continúa en la integración del resto de programas en estas dos fases, con la intención de continuar avanzando en la integración de todos los programas en las fases siguientes de justificación y pago.

Asimismo, el Servicio de Empleo de Cataluña continúa desarrollando proyectos para mejorar la gestión de las políticas activas de ocupación en general y a las subvenciones en particular. Entre ellas se pueden destacar las siguientes:

- Definición de sistemas operativos de gestión que a partir del seguimiento de una serie de indicadores permitan desarrollar un sistema de mejora continua de la gestión.
- Disminución del número de convocatorias con la finalidad de ofrecer instrumentos que permitan la mejor integración de las políticas de ocupación.
- Diseño de un plan director de sistemas de información del Servicio de Empleo de Cataluña con la finalidad de garantizar la integridad de todos los aplicativos y bases de datos y el desarrollo de la administración electrónica.
- Ajuste en la asignación de funciones a las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Empleo de Cataluña tanto a nivel territorial como central, para garantizar la mejora de la eficacia y el aumento de la productividad.

Con todas estas medidas se posibilita, entre otros aspectos, el inicio de las actuaciones durante los primeros meses del año, la realización de los procesos de revisión, justificación y pago dentro del ejercicio presupuestario, y la certificación más rápida al gasto correspondiente al Fondo Social Europeo, una planificación más esmerada de las políticas activas de empleo y un mejor control presupuestario.

En cuanto a la recogida de los datos necesarios para la construcción de los indicadores de realización y de resultados de inserción, han surgido una serie de dificultades derivadas del elevado nivel de detalle requerido y por ello, se han recogido en el presente informe aquellos indicadores correspondientes a las actuaciones que se certifican de los que se ha podido obtener información suficiente.

Tramo Estatal

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación

Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasmán en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles a objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Cataluña 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cataluña y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (ON A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su

el reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la GAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la GAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la GAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la GAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la GAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la GAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la GAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como

bs de la GAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como bs procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, GAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

UNIDAD DE CONTROL D G .DE FONDOS COMUNITARIOS .

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de bs sistemas de control y gestión de bs órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a bs perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de bs gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en bs procedimientos de contratación y bs demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza bs controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de bs controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus informes bs órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, GAE, LAF, etc.), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la Comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

Actuaciones de control realizadas durante 2007

Generalitat de Catalunya

Controles del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001

Sistemas y Procedimientos. Durante el año 2007 se han recibido bs informes definitivos siguientes:

- En el mes de junio de 2007 se ha elevado a definitivo el informe de la Intervención General de la Generalitat sobre el control de seguimiento de las recomendaciones referentes a la gestión de proyectos enmarcados en el DOCUP OB2 Catalunya 2000-2006.

- Se ha recibido en el mes de octubre de 2007 el informe definitivo de control de Sistemas y Procedimientos del Consorci de Promoció Comercial de Catalunya (COPCA).
- En el mes diciembre de 2007 se ha recibido el informe definitivo de la Intervención General de la Generalitat sobre el control de seguimiento de las recomendaciones relacionadas con proyectos de ayudas a terceros

Además, se han realizado los siguientes nuevos controles de Sistemas y Procedimientos:

- Se ha realizado en el mes de noviembre de 2007 el control de sistemas y procedimientos utilizados por el Departament de Política Territorial i Obres Públiques en la gestión del proyecto "Actuaciones de regeneración urbana (Llei de Barris)" del DOCUP OB2 Cataluña 2000-2006.
- Se ha iniciado durante diciembre de 2007 el control financiero de actualización de los sistemas y procedimientos utilizados por GISA en la gestión de proyectos.

Regularidad Gasto. Se ha recibido durante la anualidad 2007 el informe definitivo del siguiente proyecto:

- Medida 2.1. Inicio de la riera de Rubí fase 2 y 3. Informe definitivo noviembre 2007.

Y se han realizado los siguientes nuevos controles de regularidad:

- Medida 3.5. Construcción Centro de I+D Fotónica. Julio de 2007
- Medida 4.2. Infraestructura estación Martorell enlace y Olesa de Montserrat de los FGC. Noviembre de 2007
- Medida 5.7. Centro para la gente mayor (Cardona). Noviembre de 2007

Administración Local

Sistemas y Procedimientos.

- Se ha realizado en los meses de abril y mayo de 2007 el control financiero consistente en la auditoría de los sistemas y procedimientos utilizados por la Dirección General de la Administración Local como coordinador de los entes locales.

Regularidad Gasto: Se han realizado los siguientes nuevos controles de regularidad:

- Medida 1.2. Barcelona Innovadora. Rehabilitación. Noviembre de 2007
- Medida 5.1. Zona Transitoria Santa Eulalia. Actuación dinamizadora comercial 2ª fase. Noviembre de 2007

Controles del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001:

Plan de mejoras

En cumplimiento de las recomendaciones verbales de la Comisión Europea en su control de octubre - noviembre de 2005, la DGPE, como organismo intermedio, en virtud del artículo 4 del Reglamento CE 438/01, que establece que los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de los gastos declarados, ha llevado a cabo un plan de mejora de los sistemas de gestión y control del DOCUP. Este Plan de mejoras se ha aplicado tanto a los proyectos de la Generalitat como a los proyectos locales.

- Se ha materializado con carácter cautelar la corrección de las insuficiencias sistémicas. Por una parte, la incorrecta imputación como gasto elegible de un 6% de gastos de coordinación que se había incorporado en los proyectos de un ejecutor en las anualidades 2000 a 2003 y, por otra, las supuestamente derivadas de la inadecuada aplicación de algunos criterios en los procesos de adjudicación de contratos públicos (criterio de "precios medios" y del "criterio de experiencia"). Para este trabajo se ha contado con la participación de una empresa externa.

La Generalitat de Catalunya comunicó el resultado del análisis de la irregularidad sistemática en relación a la contratación pública al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Intervención General de la Generalitat.

Se da por descertificado el 6 % de gastos de coordinación de las anualidades 2000 a 2003 de todos los proyectos ejecutados por GISA en la certificación de gasto de 31 de diciembre de 2006.

- También se han realizado controles artículo 4 "retrospectivos", realizados también por una empresa externa:
 - Proyectos de la Generalitat: Sobre el gasto certificado hasta 31 de diciembre de 2004, centrado en aquellos departamentos que tenían un menor porcentaje de gasto controlado.
 - Proyectos de corporaciones locales: control diferenciado sobre el gasto certificado hasta 31 de diciembre de 2004 y sobre el gasto certificado en el año 2005.

En el año 2006 se presentaron los resultados de estos controles a la Autoridad de gestión, excepto el retrospectivo de proyectos de la Generalitat, cuyos informes fueron posteriormente emitidos, entre enero y marzo de 2007.

A su vez, debido a una irregularidad sistemática detectada en las actuaciones que la Dirección General de Medio Natural había encomendado a la empresa pública Forestal Catalana, SA, a raíz de un control artículo 10 realizado por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, durante el año 2005 se llevaron a cabo controles artículo 4 in situ de la totalidad de los proyectos ejecutados por este ente. Como resultado de estas visitas de verificación, se desprogramaron la mayoría de los proyectos analizados.

Una vez realizadas estas actuaciones, ya en el año 2007, se ha procedido a contratar a dos Asistencias Técnicas con el fin de que lleven a cabo las verificaciones ex ante sobre los proyectos de la Generalitat y de Corporaciones locales respectivamente, derivadas de la aplicación del Art.4.

Por otra parte, cabe señalar que todos los organismos ejecutores han incorporado los mecanismos necesarios de cara a garantizar la no inclusión de gastos afectados por modificaciones de contratos, en los términos indicados en la Circular N° 1/2007 sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y del Fondo de Cohesión, habiendo informado asimismo de los gastos afectados por esta circunstancia anteriormente certificados, con el fin de que estos sean detallados.

Para la certificación del gasto presentada en 2007 se han realizado las siguientes actuaciones:

Verificación de gabinete

- Se ha requerido para todos los proyectos, entre otros datos, la identificación de los contratos que corresponden a las facturas declaradas.
- Se ha solicitado a cada ejecutor, para cada proyecto, unos check-list, unas listas ampliadas respecto a las que se habían utilizado anteriormente y aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Se ha verificado en gabinete toda la documentación aportada por el ejecutor para el 100% de los proyectos certificados. La revisión en gabinete sobre el 100% del gasto ha sido realizada con el fin de garantizar la elegibilidad de los gastos y la adecuación de los mismos a la normativa europea y estatal aplicable. Se ha dejado constancia de dicha verificación en los check-list propios del organismo intermedio.
- Los contratos que afectan a gastos declarados han sido revisados por el organismo intermedio antes que el gasto sea declarado. En el caso de los

gastos no vinculados a ningún contrato, se ha revisado la elegibilidad y adecuación de los mismos sobre la base de la pista de auditoría y de las aclaraciones que el organismo intermedio ha solicitado al ejecutor.

Verificación sobre el terreno (in situ)

Sobre la base de toda la información remitida para cada proyecto se ha seleccionado una muestra representativa (del 10% anual de proyectos con certificación de gasto) para auditar sobre el terreno antes de realizar la certificación de gasto a la autoridad de gestión (ex ante).

Se han controlado in situ y ex ante los siguientes proyectos FEDER de la Generalitat y de corporaciones locales, éstos últimos conjuntamente con la Dirección General de Administración Local:

Generalitat de Catalunya:

EM	Nº	Títol	Responsable	Ejecedor
5.7	1255	Remodelación de edificio para el centro de rehabilitación de menores	JUSTICA	SG JUSTICA
5.6	1704	Acondicionamiento del entorno del castillo	PTOP	NCASOL
1.2	1945	Centro Tecnológico del Textil: LEITAT	DUE	LEITAT
5.7	1243	Casa de mayores (Les Borges Blanques)	GOVERNA	GSA
5.7	1246	Casa de mayores, Creu Alta (Sabadell)	GOVERNA	GSA
1.2	1103	Can Duran Industrial. Montcada i Reixac	PTOP	NCASOL
1.2	1116	Les Tàpies II. Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	PTOP	NCASOL
4.1	1260	Mejora General Variante de la c-63 (antigua c-152) a Sant Esteve d'en Bas	PTOP	GSA
4.1	1261	Mejora local Enlace entre las carreteras A -7 y c -35 y c -61 y c -35. Tramo Sant Celoni	PTOP	GSA
4.1	1262	Acondicionamiento de la carretera c -31 a Calafell desde Av. de França	PTOP	GSA

Corporaciones locales:

EM	Nº	Descripción	Ejecedor
5.1	920	Ordenación antiguos secaderos del Sindicato Anocero en Amposta	Ay. Amposta
1.2	1299	Zona 22 @ Poblet Nou	Ay. Barcelona
1.2	1329	Urbanización torrente Malet	Ay. Premià de Mar
1.2	1340	Centro integral para desarrollo empresarial de les Freres	Ay. S. Vicenç dels Horts
1.2	1346	Adecuación de edificio La Cooperativa	Ay. Torelló
1.2	1351	Creación del centro de acogida y recursos empresariales	Ay. Vendrell
1.2	1353	Integración paisajística polígonos industriales	CC Alt Penedès
2.1	1372	Red de agua potable en Benissanet	Ay. Benissanet
2.1	1415	Trasvase de agua a diversos núcleos de la comarca	CC Anoia
2.4	1457	Plan de gestión integral del espacio forestal del Valles Occ.	CC Valles Occidental
3.6	1503	Sistema de radio con unificación de equipos de emergencia	Ay. Castelldefels
5.7	1510	Guardería	Ay. Ollana
3.6	1514	Centro INNOV@ .	Ay. Pineda de Mar
5.6	1520	Recuperación del poblado bélico del Turó de Canólvé	Ay. Cerdanyola V.
5.6	1524	Restauración mural de Montfàbó-Mural, Fase III y Fase IV	Ay. Oliges
5.6	1540	Centro de interpretación museístico Cella Vinària	Ay. Teià
3.6	1559	Palas Sobirà equipamientos informáticos	CC Palas Sobirà
5.1	1577	Acabados calzadas laterales C-31	Ay. Badalona
5.1	1584	Rehabilitación entorno del antiguo torrente Sant Ignasi	Ay. Manresa
5.1	1586	Zona peatonal casco antiguo-centro histórico	Ay. Mollet Valles

5.1	1591	Plan integral renovación centro de Rubí con edificación urbana 4a fase	Ay. Rubí
5.1	1602	Regeneración urbana del núcleo antiguo (cuarta fase)	Ay. Prat Llobregat
5.1	1607	Comunicaciones para un equilibrio económico y social en el mundo rural	CC Solonès
5.4	1620	ZAE II - anexo calle Salvador Baróné	Ay. Viladecans
5.5	1625	Teatro municipal Cooperativa	Ay. Barberà Valles
5.5	1638	Parque de las Actividades	Ay. Llobregat de Mar
5.5	1642	Museo de Ripoll	Ay. Ripoll
5.5	1660	Valorización patrimonial arquitectónica y cultural	CC Palau Sabadell
5.1 ZT	1664	ZT Equipamiento cultural y social en el Mercado de la Salud	Ay. Badalona
5.4	1681	Estudios de modernización y de mejoras de mercados municipales	Dip. de Barcelona
1.2	1685	Estudios previos para el parque científico y tecnológico agroalim. de Lleida	Univ. de Lleida
1.2	1720	BCN Innovadora: Rehabilitación	SPM Barcelona Activa SA
1.2	1721	Zona 22 @ Poblenou	Zona 22 @
1.2	1722	Rehabilitación antigua fábrica "Can Sadriñas"	Ay. Barcelona
1.2	1727	Parque empresarial de Lav. Catalunya (Italia-França)	Ay. Igualada
1.2	1728	Centro de iniciativas empresariales de la C de Barberà en Montblanc 1a y 2a fase	CC Conca de Barberà
1.2	1729	Implantación del Maresme y centro de negocios	CC Maresme
1.2	1730	Naves empresariales de transición	CC Ripollès
2.1	1759	Construcción de un depósito de 2.000 m ³ para abastecimiento de agua	Ay. Roda de Barà
2.1	1773	Mejora del abastecimiento de agua potable en Vallromanes	Aigües Ter-Llbr.
2.2	1787	Instalación de recogida neumática de residuos	Ay. Reus
2.4	1802	Acondicionamiento parcelas Riera-Senaib para huertos urbanos	Ay. Comel·la Llbr.
2.6	1815	Rehabilitación de Can Marib con el Museo del Corcho, fase 3	Ay. Palafugell
2.6	1817	Rehabilitación del Molino de Sant Oleguer.	Ay. Sabadell
3.6	1828	Ampliación del centro de recursos tecnológicos con unidades	Ay. Masquefa
3.6	1838	Despliegue del proyecto m@net	CC Alta Ribagorça
3.6	1840	Dotación de infraestructura de telecomunicaciones del centro comarcal	CC Baix Llobregat
3.6	1843	Realización y actualización de cartografía digital urbana municipales a escala 1:1000	Dip. de Barcelona
3.6	1845	E-gov	Dip. de Tarragona
3.6	1846	Instalación de un sistema informático	PatM un Hosp St. Bernabé
5.1	1852	Urbanización de las calles Pele, Federico García Lorca y Pabbeses	ENGESTUR
5.1	1867	Renovación de la actividad urbana en el barrio de Can Anglada	Ay. Terrassa
5.1	1873	Remodelación núcleo antiguo Sant Boi de Llobregat	MM AMB
5.5	1882	2a fase B de l'Ateneu-Centre municipal d'Estudis Musicals	Ay. Banyoles
5.5	1904	Biblioteca municipal	Ay. S. Vicenç Horts
5.6	1920	Rehabilitación de la sala d'Argentona, 4a fase	Ay. Argentona
5.6	1928	Centro de interpretación museístico Cella Vinària (2a fase)	Ay. Teià
5.7	1934	Construcción centro cívico de Granollers norte	Ay. Granollers
5.7	1935	Proyecto ejecutivo del parvulario Els Menuts a Cal Collit-Escorxador	Ay. Mataró
5.1	1952	Rambla de Sant Sebastià	GRAMEPARK

Los resultados de estos controles se han incorporado en las correspondientes certificaciones.

- Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)

No se ha realizado ningún control en el año 2007 en el ámbito del FEDER.

- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

Dirección General de Política Tecnológica

La Intervención General de la Administración del Estado realizó un control sobre el proyecto FIT-020300-2000-0041, cuyo resultado quedó reflejado en un informe de 30-5-2005, en el mismo se determinaba la revocación parcial de la ayuda concedida en 9.129,75 euros (gasto controlado: 591.836,42 €), debido a incumplimientos en la normativa reguladora de la subvención, y sobre el proyecto FIT-020200-2003-0060, en cuyo informe de 19-3-2008, concluye que se debe revocar parcialmente la ayuda en 1.245,38 euros (gasto controlado: 99.999,17 €), al haber imputado el beneficiario un coste hora superior al aprobado. Ambas cantidades han sido descontadas del gasto certificado en la anualidad 2007.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Durante el ejercicio 2007 se han realizado por parte de la Intervención del Estado los siguientes controles en base al artículo 10 del Reglamento CE 438/2001:

DOCUP CATALUÑA
LÍNEA : ASISTENCIA FERIAS CT151
Años 2000 a 2004 (a/d).

Las descertificaciones realizadas corresponden básicamente a gastos certificados de alguna empresa para las que no ha sido posible comprobar de manera fehaciente su condición de PYME, a pesar de corresponder a gastos elegibles y correctamente documentados.

Al margen de lo anterior, se ha procedido a descertificar también un pequeño importe correspondiente al IVA soportado por operaciones en el exterior y que fue posteriormente recuperado. A este respecto cabe señalar que, cuando se certifica dicho importe, no se tiene la certeza de si el IVA soportado va a poder ser finalmente recuperado de la hacienda pública del país en el que se ha realizado la operación. La reclamación se realiza a través de la Oficina Económico - Comercial del país correspondiente y la recuperación del importe, de producirse, es mucha posterioridad al pago y a la certificación del gasto. No obstante, para evitar en el futuro esta circunstancia, una vez finalizado el ejercicio se está procediendo a comprobar que el IVA ha sido recuperado a través de este método a fin de regularizar las certificaciones realizadas.

Por último, se descertificaron también los importes correspondientes a 2 pagos por tratarse de gastos fuera del período elegible y por no aportar documentación original respectivamente.

FONDO SOCIAL EUROPEO -Tramo Estatal-

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En años anteriores se concretaron los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática y de diseño y elaboración de una metodología propia de control plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento, que es el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñan sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un

procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc.).

A lo largo del año 2007, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en lo siguiente:

Ejecución del programa anual de verificaciones del Artículo 9 del Reglamento 438/2000. El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2007-2008 fue aprobado mediante acuerdo de 8 de enero de 2007, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación a los beneficiarios finales de los siguientes programas operativos. Las visitas de control han afectado a los POs y a los beneficiarios finales que a continuación se relacionan:

Objetivo 2:

- DOCUP/CATALUÑA, 2000ES162DO004
- CSC (tramo estatal).

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

La Secretaría de Estado de Investigación (SEI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/2001.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas. La finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad del 2007.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dinámico de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

FONDO SOCIAL EUROPEO -Tramo Regional-

ACTIVIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

La UAFSE dentro del Plan de Control 2007-2008 en este DOCUP, tramo regional, ha programado un control que se ha realizado en febrero del 2008, encontrándose el informe en fase provisional, recibiendo las alegaciones.

ACTIVIDAD PROPIA DEL SERVICIO DE EMPLEO DE CATALUÑA

Como consecuencia de la actividad propia del Servicio de Empleo de Cataluña, se han realizado los expedientes de revocación que se detallan a continuación, y que afectan a acciones certificadas en su momento al Fondo Social Europeo.

INTERVENCIÓN DELEGADA Y SOC

AÑO DE SALDO	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2006	1.8.1	150166	4.451,92 €	387,37 €
2006	1.8.1	150166	4.451,92 €	387,37 €
2006	1.8.1	150167	4.451,92 €	625,33 €
2006	1.8.1	150167	4.451,92 €	625,33 €
2006	1.8.1	150171	4.819,23 €	210,90 €
2006	1.8.1	150171	4.819,23 €	210,90 €
2006	1.8.1	150173	4.819,23 €	366,79 €
2006	1.8.1	150173	4.819,23 €	366,79 €
2006	1.8.1	150174	4.819,23 €	81,02 €
2006	1.8.1	150174	4.819,23 €	81,02 €
2006	1.8.1	150176	3.421,15 €	84,15 €
2006	1.8.1	150176	3.421,15 €	84,15 €
2006	1.8.1	150182	7.801,92 €	472,29 €
2006	1.8.1	150182	7.801,92 €	472,29 €
2006	1.8.1	150183	4.888,85 €	147,06 €
2006	1.8.1	150183	4.888,85 €	147,06 €
2006	1.8.1	150185	9.777,69 €	389,38 €
2006	1.8.1	150185	9.777,69 €	389,38 €
2006	1.8.1	150193	5.701,92 €	36,29 €
2006	1.8.1	150193	5.701,92 €	36,29 €
2006	1.8.1	151096	4.888,46 €	457,87 €
2006	1.8.1	151096	4.888,46 €	457,87 €
2006	1.8.1	151097	4.888,46 €	589,31 €

2006	1.8.1	151097	4.888,46 €	589,31 €
2006	1.8.1	117225	14.979,08 €	13.631,25 €
2006	1.8.1	117225	14.979,08 €	13.631,25 €
2006	1.8.1	117226	14.979,08 €	12.809,88 €
2006	1.8.1	117226	14.979,08 €	12.809,88 €
2006	1.8.1	117226	14.979,08 €	12.809,88 €
2006	1.8.1	117227	15.234,27 €	10.681,42 €
2006	1.8.1	117227	15.234,27 €	10.681,42 €
2006	1.8.1	117227	15.234,27 €	10.681,42 €
TOTAL A DESCONTAR DE LA CERTIFICACIÓN 2006				105.431,92 €
2005	1.8.1	118883	18.796,89 €	18.796,88 €
2005	1.8.1	118884	18.625,37 €	18.625,37 €
2005	1.8.1	118886	15.976,04 €	15.976,04 €
2005	1.8.1	118887	15.976,04 €	15.976,04 €
2005	1.8.1	118888	19.190,00 €	19.190,00 €
2005	1.8.1	118889	10.205,90 €	10.205,90 €
2005	1.8.1	118891	9.065,27 €	9.065,27 €
2005	1.8.1	118892	9.664,64 €	9.664,63 €
2005	1.8.1	118893	10.952,92 €	10.952,92 €
2005	1.8.1	118894	10.952,92 €	10.952,92 €
2005	1.8.1	118895	10.801,33 €	10.801,33 €
2005	1.8.1	118896	9.525,62 €	9.525,62 €
2005	1.8.1	118897	10.444,77 €	10.444,77 €
2005	1.8.1	118898	10.444,77 €	10.444,77 €
2005	1.8.1	118899	11.513,59 €	11.513,60 €
2005	1.8.1	118900	12.183,39 €	12.183,38 €
2005	1.8.1	118901	11.769,23 €	11.769,23 €
TOTAL A DESCONTAR DE LA CERTIFICACIÓN 2005				216.088,67 €
TOTAL				321.520,60 €

Estas variaciones se recertificarán en 2008.

Asimismo, el Servicio de Empleo de Cataluña ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 4 del Reglamento 438/2001, en relación con la verificación de la realidad de las operaciones certificadas, así como el cumplimiento de la normativa exigible. Las verificaciones se han realizado por muestra con el siguiente resultado:

Importe verificado 1.518.111,18
 % sobre el total del gasto certificado: 2,42%

Importes retirados de la certificación:
 Actuación 1.8.1 592.017,35
 Actuación 6.1.2 1.433,65

ACTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Durante el ejercicio 2007, y de acuerdo con las obligaciones que establece el artículo 10 del Reglamento 438/2001, de la actividad de la Intervención general de la Generalidad de

Cataluña, máximo órgano fiscalizador, y en relación con los controles in situ de las operaciones financiadas por los Fondos y de los sistemas de gestión y control correspondientes al DOCUP 2000ES162DO004, se concluyeron los expedientes de revocación que se detallan a continuación, y que afectan a acciones certificadas en su momento al Fondo Social Europeo.

INTERVENCIÓN GENERAL (ART.10 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO DE SALDO	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2005	1.8.1	118883	18.796,89 €	18.796,88 €
2005	1.8.1	118884	18.625,37 €	18.625,37 €
2005	1.8.1	118886	15.976,04 €	15.976,04 €
2005	1.8.1	118887	15.976,04 €	15.976,04 €
2005	1.8.1	118888	19.190,00 €	19.190,00 €
2005	1.8.1	118889	10.205,90 €	10.205,90 €
2005	1.8.1	118891	9.065,27 €	9.065,27 €
2005	1.8.1	118892	9.664,64 €	9.664,63 €
2005	1.8.1	118893	10.952,92 €	10.952,92 €
2005	1.8.1	118894	10.952,92 €	10.952,92 €
2005	1.8.1	118895	10.801,33 €	10.801,33 €
2005	1.8.1	118896	9.525,62 €	9.525,62 €
2005	1.8.1	118897	10.444,77 €	10.444,77 €
2005	1.8.1	118898	10.444,77 €	10.444,77 €
2005	1.8.1	118899	11.513,59 €	11.513,60 €
2005	1.8.1	118900	12.183,39 €	12.183,38 €
2005	1.8.1	118901	11.769,23 €	11.769,23 €
TOTAL A DESCONTAR DE LA CERTIFICACIÓN 2005				216.088,67 €
2002	1.8.1	118890	9.216,29 €	9.216,29 €
TOTAL A DESCONTAR DE LA CERTIFICACIÓN 2002				9.216,29 €
2003	1.8.1	118890	3.072,10 €	3.072,10 €
TOTAL A DESCONTAR DE LA CERTIFICACIÓN 2003				3.072,10 €
TOTAL				228.377,06 €

Estas variaciones se recertificarán en 2008.

Actuaciones de control interno de los órganos ejecutores

ICEX

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Controles realizados en 2007

Los datos más relevantes son los siguientes: de los 73 proyectos auditados, correspondientes a 9 organismos diferentes, suponen un importe controlado de 10.602.027,57 €, que representa un 35,12 % del importe certificado en la anualidad 2006.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 168 proyectos con un importe de 39.547.074,68 € lo que supone un 11,26 % del importe certificado a lo largo de este período de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.



Proyecto UNRV00-36-001

Fuente: Visita de control DG IM EC 9-11 de octubre de 2006

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las vistas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se desarrollan las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, como ya se avanzó en el informe de 2006, durante esta anualidad se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se han verificado con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONTROL DE
CONTRATACION DGI AÑO 2007

Organismo	Proyectos Controlados	In porte Concedido	In porte Controlado
PARC CENTRI DE BARCELONA	1	1.502.530,26	1.502.530,26
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2	151.953,00	140.968,22
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILIDE TARRAGONA CCT	2	1.760.561,96	2.969.316,56
Total general	5	3.415.045,22	4.612.815,04
Propuesta de corrección			21.408,44

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Del total del gasto certificado por importe de 62.966.003,78 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación del 100 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre los 560 proyectos incluidos en la aplicación Fondos 2000.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante los ejercicios 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

El mayor filtro o control interno que realiza el CDTI tiene lugar en la fase de selección de operaciones o evaluación. Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, con el paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control

o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, y después de un largo intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativos a la forma en que el CDTI aceptaba la cuantificación de los costes indirectos de los proyectos, el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha. Esta descertificación ascendió a -3.697.635,43 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

En 2007 se procedió a la descertificación de los proyectos 20010215 y 20050174, como consecuencia de sendos controles de la GAE (20010215) y el propio CDTI (20050174) por un montante conjunto de -1.196.162,76 euros, lo que sumado a los -3.697.635,43 de costes indirectos antes citados supone los -4.893.798,23 euros de gastos negativos certificados indicados en el apartado de ejecución financiera.

También en 2007, en el "Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004" de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, se solicitaba la descertificación del proyecto 20020143 y 20020144, pero ambos proyectos ya habían sido descertificado anteriormente por el CDTI a raíz de controles internos, por haberse detectado que las inversiones se habían realizado fuera de zona objetivo.

Junto a lo anterior, en 2007 se han realizado 2 controles por parte de la DG de Fondos Comunitarios a los proyectos cofinanciados en este DOCUP 20020143 y 20020144. El total del importe controlado en los mismos fue de 12.791.800 euros y se proponían determinadas correcciones financieras, pero no fue preciso aplicarlas pues el CDTI ya había realizado su descertificación total por determinar que las inversiones se encontraban fuera de la zona objetivo previamente.

NA

Los controles y verificaciones realizadas en el año 2007 correspondientes a inversiones en el DOCUP de Cataluña, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación anterior.

1. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

- Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

- Durante el ejercicio 2007 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10 correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, 4 de ellos ubicados en Cataluña, de los cuales durante 2007 sólo 1 ha remitido la documentación justificativa, junto con otros 8 requeridos en 2006.

- Igualmente durante el ejercicio 2007, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (7 de ellos en Cataluña), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de

Los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (5 de ellos en Cataluña), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 2 de ellas en Cataluña.

Todos ellos han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

- Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que 16 son de Cataluña.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (113 correspondientes a Cataluña solicitados en 2007 o en años anteriores), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 2 de ellos en Cataluña.

Para el caso de la convocatoria D6 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 4 de ellas en Cataluña.

Para el caso de la convocatoria D7 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, 1 de ellas en Cataluña.

En resumen:

Se ha concluido durante el año 2007 la verificación administrativa y se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa exposte de aquellas certificaciones aun realizadas como anticipos.

2. VERIFICACIONES IN-SITU

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 8.83%.

INTERVENCIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	TÍTULO	GASTO
CATALUÑA	RTA	RTA04-001	Desarrollo de una técnica para la obtención de líneas puras de tomate mediante la obtención de líneas dihaploides, androgénesis, ginogénesis o partenogénesis.	27.002,59
	(Cabris)	RTA2005-00168-C04-02	Prospección, recolección y conservación de gemoplasma, caracterización química, selección, estudios de propagación y cultivo ecológico, de poblaciones silvestres de plantas aromáticas y medicinales de la fibra española	31.409,42
	Universidad Autónoma de Barcelona	CPE03-010-C3-3	Expresión genómica de QTL y genes candidatos para calidad de carne en diferentes razas de porcino.	15.179,14
		RTA2005-00207-C03-02	Mejora de las vías de conocimiento de técnicas directas e indirectas para el control integrado del pirudo de la platanera <i>Cosmopolites sordidus</i>	3.150,95

5.3 Evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento del Programa del mismo.

Por otra parte, y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 11 de julio de 2002 la Generalitat de Catalunya adjudicó a la empresa DOM, S.A. la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de Cataluña 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizaran las observaciones que creyeran convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de septiembre.

El informe final de la evaluación intermedia fue entregado el mes de septiembre de 2003 y distribuido entre los miembros del Grupo Técnico de Evaluación (GTE).

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El objetivo de la actualización de la evaluación intermedia ha sido el de determinar hasta qué punto las operaciones co-financiadas con el DOCUP de Cataluña están alcanzando sus objetivos y en su caso, detectar las dificultades que plantean para poder proporcionar las medidas correctoras necesarias para lograr una mayor eficiencia.

Además, se incluía en dicho informe un apartado de análisis de la situación socio-económica y en relación a los objetivos de Lisboa y para poder extraer las necesidades y retos pendientes de cara a la nueva programación 2007-2013.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia comenzaron en septiembre de 2004, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

El Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se reunió el 17 de marzo de 2005. En esta reunión, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contactadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

En dicha reunión, se incluyó un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa, con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia.

El equipo evaluador del DOCUP de Cataluña 2000-2006 (DOM Internacional S.A.), de acuerdo con el calendario fijado, presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio de 2005 y un informe provisional el 30 de septiembre que fueron analizados por el G.T.E. que hizo una serie de observaciones que fueron estudiadas por el evaluador independiente, y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El G.T.E. celebró una reunión el día 14 de noviembre en la cual el evaluador presentó el Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia y los acuerdos fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el Plan Maestro de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006) establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización del Programa reflejadas en el Informe estaban sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Por último, el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el período 2007-2013, que podrían ser tenidas en consideración para preparar la programación futura.

Finalmente, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe del DOCUP de Cataluña tenía una calidad que lo hacía aceptable.

Las conclusiones de la reunión y el informe definitivo, junto con las modificaciones, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Por último, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita al Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA :

Del análisis realizado de eficacia física y financiera, de eficiencia, así como de la proyección de resultados hacia el final del período, se puede concluir que la valoración global del DOCUP de Cataluña es satisfactoria y que se éste podrá alcanzar los objetivos definidos en la programación.

Los puntos principales analizados en este informe son:

a) Aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia:

La mayor parte de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia han sido aplicadas por las distintas instituciones implicadas en el DOCUP, habiéndose alcanzado los resultados previstos.

Los principales resultados obtenidos como consecuencia directa de la aplicación de dichas recomendaciones han sido los siguientes:

- Mejorar la calidad de la información de seguimiento proporcionada por los órganos ejecutores, en particular, los indicadores.
- Permitir el conocimiento de la aplicación FONDOS 2000 por la Autoridad de Gestión y el Órgano Intermedio de manera paralela.
- Incrementar la capacidad de absorción financiera de la intervención, en especial la correspondiente a actuaciones del FSE.
- Revisión de las previsiones iniciales para la ejecución de los proyectos para hacerlas más apropiadas a los verdaderos impactos.
- Apoyo e introducción del Gran Proyecto de la FRA.

No obstante, en algunos casos, y debido a la dificultad y el coste de ponerlas en práctica, se ha preferido llevar a cabo soluciones que permitieran resultados análogos con una aplicación equilibrada de recursos. Estas hacían referencia a mejoras operativas en el sistema de seguimiento como la introducción de indicadores adicionales. Para evitar la sobrecarga de indicadores se ha optado por la revisión de aquellos en los que se percibía una adecuada cuantificación inicial, así como la resolución de dudas puntuales de los órganos ejecutores en torno a los indicadores.

b) Realizaciones y resultados obtenidos en función de la ejecución financiera y física del DOCUP:

Tanto el nivel de ejecución financiera, como el nivel de eficacia física del DOCUP de Cataluña a 31 de diciembre 2004, son muy satisfactorios, habiéndose alcanzado un nivel de realización superior a las previsiones realizadas para el período 2000-2004.

Asimismo, la eficiencia del DOCUP es también satisfactoria, ya que la mayoría de indicadores considerados en el análisis de costes unitarios han presentado costes inferiores a los estimados a través de la programación.

Como resultado de las proyecciones realizadas, se estima que no existían dificultades para alcanzar los resultados previstos en la programación.

c) Impactos alcanzados y perspectivas de realización de los objetivos:

El análisis de impacto ha permitido afirmar que el DOCUP ha ejercido un importante impacto sobre los diferentes ámbitos de intervención establecidos, especialmente en la mejora del capital humano y reducción del desempleo, en la mejora de la competitividad y en la Sociedad del Conocimiento.

Sin embargo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es el ámbito sobre el que la contribución del DOCUP ha resultado menos significativa, con excepción de las medidas del FSE.

d) Cuestiones relativas a las prioridades horizontales:

El principio de medio ambiente se ha interiorizado en la planificación, en la ejecución, seguimiento y evaluación en las actuaciones desarrolladas a través del DOCUP, por lo que la valoración de la integración de este principio es satisfactoria.

La integración del principio de igualdad de oportunidades ha tenido un impacto mucho más moderado.

e) Recomendaciones operativas y estratégicas de la actualización:

1. Recomendaciones operativas:

- i. En materia de reprogramación: ajustar partidas con menor grado de ejecución hacia aquellas que ya han alcanzado las previsiones iniciales.
- ii. En materia de gestión: realización de controles periódicos para asegurar que las certificaciones sean correctas.
- iii. En materia de seguimiento y evaluación: especial atención a la definición y elección de los indicadores para evitar los problemas acaecidos en el periodo actual.
- iv. Integración del principio medioambiental y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: definición de un número de indicadores mínimo que permita el seguimiento adecuado de la prioridad medioambiental en los diferentes proyectos y reformulación de la obligatoriedad de los módulos de sensibilización medioambiental.
- v. En materia de información y publicidad: publicitar las actuaciones de manera más visual. Difundir las buenas prácticas y las actuaciones más representativas entre las diferentes regiones.

2. Recomendaciones estratégicas:

- i. En materia de reprogramación: necesidad de inversión en actividades de I+D+i, mejora de la competitividad del tejido productivo.
- ii. Integración del principio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: fomentar la participación del Instituto Catalán de las Dones desde el inicio del futuro Programa; financiación de estructuras como guarderías o centros de ancianos; establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el impacto de género en las políticas de públicas; incorporar indicadores de igualdad.

f) Grandes prioridades señaladas por IDOM para el periodo 2007-2013 son:

- Continuar en la mejora de la competitividad y productividad de la economía catalana. Necesidad de apostar por producción intensiva en tecnología para evitar deslocalizaciones de empresas derivadas de costes de la mano de obra.
- Incrementar el peso específico de la inversión en materia de I+D+i en el tejido regional e incentivar la Sociedad del Conocimiento. Éste resulta un paso sumamente necesario para mejorar la competitividad y productividad del tejido productivo regional acercándose a los estándares de la Unión Europea.
- Mejorar la accesibilidad regional a través de la mejora de la red de carreteras y transportes. Ésta es una actuación de vital importancia dado que, ante la estructura territorial, la orografía regional y la distribución de la población en Cataluña, se constata la existencia de dificultades de accesibilidad que limitan tanto la productividad de las empresas como, especialmente, el acceso de la población rural a los servicios, incidiendo notablemente sobre la calidad de vida de ésta.
- Continuar en la senda de incorporación al mercado de trabajo de la población y reducir las cifras de desempleo que todavía se encuentran ligeramente por encima de la media comunitaria.
- Potenciar el empleo femenino mediante el desarrollo de actividades económicas alternativas a las tradicionales, el apoyo de la presencia de las mujeres en actividades de carácter técnico y la adopción de medidas orientadas a conciliar la vida familiar y laboral.
- Garantizar la preservación y protección de la biodiversidad característica del territorio de Cataluña.
- Fomentar el acceso de las PYMES, especialmente de las microempresas, a la Sociedad del Conocimiento y de la Innovación, generalizando la utilización de las nuevas tecnologías y el acceso a los procesos de transferencia tecnológica desde los Centros de Investigación a las PYME.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas significativos.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha del DOCUP de Cataluña, por el elevado número de beneficiarios finales -Ayuntamientos, Universidades y Centros de Investigación -se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

No obstante, a continuación, se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

FEDER

Generalitat de Catalunya

Cabe señalar que debido a ciertas inadecuaciones entre las normas estatales y las comunitarias, en materia de contratación pública particularmente, se ha producido cierta inseguridad jurídica en los responsables y gestores de proyectos cofinanciados por el FEDER. Debido a recientes sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha llevado a cabo un proceso de la revisión de proyectos iniciados el 1 de enero de 2000, con las dificultades inherentes a la realización de revisiones y correcciones a posteriori.

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación indica que mediante el Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de dicha Dirección General. Se integra en el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que, a su vez, depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repiten de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
 - Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
 - Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacan en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a los labores de difusión de criterios y las guías, y a los labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a la incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

Dirección General de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005 con la publicación de la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), aunque se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

ICEX

Como ya se ha comentado en el punto 5.1, en el procedimiento de recogida de datos, el ICEX señala que las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de mínimos"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución.

INA

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

FSE

Tramo Regional-

Con la excepción que supone lo anteriormente citado en relación con la recogida de los datos de los indicadores de resultado, en esta anualidad, se ha continuado mejorando aquellos problemas derivados de la recopilación de la información por parte de los diferentes organismos ejecutores que gestionan actuaciones cofinanciadas, aunque con la ya conocida complejidad de la disposición y explotación de determinados datos que continúa siendo un problema y que repercute, especialmente, en el correcto cumplimiento de los plazos de certificación.

Tramo estatal

Los problemas planteados son los propios de los procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, que presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos. No obstante esto, gracias a la experiencia adquirida en años anteriores se han ido resolviendo muchos de los problemas planteados en los primeros procesos selectivos.

Publicidad de la cofinanciación de las actuaciones por parte del FSE.

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los

contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los cobrados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto BP, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

Asimismo, durante el año 2006 se han finalizado los informes de las visitas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad los siguientes gestores de este programa:

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas

5.5 Utilización de la asistencia técnica

FEDER

Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el Reglamento 1260/99 la asistencia técnica por parte de la Generalitat de Catalunya incluído en la medida 6.1 se ha utilizado, entre otros, en:

- Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento del programa, controles)
- Estudio de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP
- Actuaciones para el análisis económico y para mejorar el conocimiento del territorio donde se implementan los fondos.
- Actuaciones de verificación y control del Organismo Intermedio de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

Administración General del Estado

No se ha efectuado ningún gasto por la AGE en esta anualidad.

El gasto total efectuado en esta anualidad, en la medida 6.1, asciende a 93.906,75 euros.

FSE

Generalitat de Catalunya

En el presente informe, no se certifica ningún importe correspondiente a los gastos sométidos a límite (actuación 6.2.1), puesto que ya se han agotado el 100% de los recursos destinados a esta actuación para el período 2000 - 2006.

En cuanto a los gastos no sometidos a límite (actuación 6.2.2), se certifica un importe de 577.076,58 €. Así, la certificación acumulada a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.786.244,86€, lo que representa una ejecución del 28,96% sobre el total programado para el período 2000 - 2006.

El gasto total efectuado en esta anualidad, en la medida 6.2, asciende a 577.076,58 euros.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

La Autoridad de Gestión elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un plan de información y publicidad que presentó con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En las observaciones realizadas al documento preliminar la Generalitat de Catalunya manifestó que consideraba adecuado el planteamiento de un plan de comunicación a modo de guía que pueda adecuarse a la especificidad de los diferentes territorios y la necesidad de crear una marca que sea fácilmente identificada por el público, siempre que se refleje la identidad propia de Cataluña. Además, la Generalitat expresó su disposición a profundizar más en esta cuestión cuando la autoridad de gestión considerara oportuno.

A lo largo de 2004 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homogéneo a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de dar difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.scpq.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2006, se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios establecidos en el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Por otro lado, en la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya (http://www.gencat.net/economia/progecon/fons_estructurals/index.htm) se incluye un apartado dedicado ampliamente a la difusión del DOCUP que incluye:

- Información general sobre la política regional europea: Presentación de los fondos europeos, efectos en Cataluña de la ampliación de la Unión Europea a los diez nuevos estados miembros, las iniciativas comunitarias, normativa comunitaria de aplicación, entre otras.
- Acceso al DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006.
- Acceso al Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña.
- Elegibilidad de los municipios de Cataluña y mapas de las zonas elegibles.
- Descripción de los ejes prioritarios incluidos en el DOCUP y algunas actuaciones concretas que se llevan a cabo, así como el informe de ejecución de la anualidad 2005.
- Información sobre las políticas comunitarias: Igualdad de oportunidades, publicidad, contratación y medio ambiente. En el caso de la publicidad, se presentan los reglamentos que rigen las actividades de información y publicidad de las actuaciones

comunitarias, así como documentación informativa del Ministerio de Hacienda en relación a dicha política. También hay enlaces a las páginas de la web de la Comisión Europea donde existen los logos y plantillas para llevar a cabo los requerimientos de publicidad.

- Un amplio apartado dedicado al período 2007-2013. En este apartado se exponen las principales líneas que regirán la política regional en ese período, las actuaciones que se han llevado a cabo para la elaboración de los diferentes documentos de programación y varios enlaces dedicados a este tema.

Por otra parte, los organismos responsables de la ejecución de proyectos que disponen de página web también incluyen información relativa a la aplicación de los fondos estructurales y la referencia específica a la cofinanciación comunitaria de los proyectos.

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigidas a las corporaciones locales en particular, también la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) facilita información relativa a esta intervención, y las convocatorias de ayudas del FEDER se publican en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), así como de las exigencias de publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y, en concreto, de la normativa reguladora de la publicidad mediante el acceso a los documentos de la Comisión (en formato pdf) y mediante una circular específica. La dirección de la web del SIAL es: http://www.gencatnet/sial/foes/foes_204.htm

Hay que destacar también que los aspectos relativos a la publicidad se tienen especialmente en cuenta en los controles in situ que lleva a cabo la DG de Programación Económica al amparo del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

Dirección General de Investigación

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto: UNAB 00-33-002

Fuente: Visita de control DG IM EC 23-24 de septiembre de 2005

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico - tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico- tecnológicas en España.

Dirección General de Política Tecnológica

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en las convocatorias de la concesión de ayudas celebradas a partir de 2005, publicadas en el B.O.E., consta que "... las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2. Por otra parte, las ayudas concedidas para el año 2006 y siguientes han sido publicadas en el B.O.E. dando publicidad a la financiación de la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el año 2007 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2006.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ITEX (www.itex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los servicios que ofrece el ITEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69 % en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ITEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ITEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ITEX va a organizar próximamente o aquellas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, (www.fashionfromspain.com) sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ITEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ITEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ITEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2007 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ITEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ITEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ITEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Instituto de Salud Carlos III

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados podrán ser objeto de cofinanciación con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Dado que en 2006 finalizó el periodo básico de aprobación de nuevos proyectos correspondientes al DOCUP (en 2007 la actividad del CDTI se ha limitado a la realización de pagos de proyectos ya aprobados) durante este año no se han realizado actividades proactivas de publicidad destinadas a informar sobre el DOCUP e impulsar su ejecución, como se había venido realizando en años precedentes.

Sin embargo, el CDTI ha continuado difundiendo las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, así como informando de sus actuaciones en el DOCUP (en sus publicaciones corporativas, su web...).

INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Ejemplos de páginas Web del INIA:

<p>RTA2008</p> <p>Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>AC08</p> <p>Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008 ABERTA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RF2008</p> <p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RZ2008</p> <p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008 CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RM 2008</p> <p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008 CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RFP2008</p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RZP2008</p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>SUM08</p> <p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008 ABERTA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>FAU08</p> <p>Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABERTA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>



Infraestructuras 2008

Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. **ABERTA**



Convocatoria cofinanciada por el:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Fondo Social Europeo

Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de difusión y publicidad de la Generalidad de Cataluña han seguido los criterios establecidos en el Reglamento (CE) 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. Así pues, en toda la documentación tanto escrita como gráfica que se ha publicado concerniente a acciones cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar, de manera clara y explícita, el patrocinio y financiación de ambas administraciones.

Fondo Social Europeo - Trámite estatal

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2007 se recogen a continuación:

Mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la UAFSE con la puesta al día en sus apartados de normativa, directores, noticias de prensa, eventos, información adicional, etc. Asimismo se han incorporado a internet las distintas publicaciones editadas por la UAFSE a lo largo del año.

Participación en la edición de la Guía Laboral 2007 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al FSE, con referencias específicas a los objetivos del FSE, a su gestión y a su ámbito de aplicación.

Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE y aportación de notas al Gabinete de Prensa del MTAS para la difusión de eventos y actuaciones de la UAFSE.

Participación en los XV, XVI y XVII Encuentros del IND, Red de Corresponsables de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y realización y seguimiento de los trabajos generados en los mismos a lo largo del año.

Ediciones electrónicas de todas las publicaciones unitarias editadas en papel por la UAFSE a lo largo del año, aprobadas en el Programa Editorial del MTAS.

Distribución y difusión de todas las publicaciones realizadas entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.

Organización de visitas a nuestro país, de técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de los nuevos países incorporados a la UE, con contenidos formativos sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del FSE en España.

Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red ND.

Finalmente a lo largo del año se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:

- información telefónica
- información a través de correo ordinario o electrónico y fax
- recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Dirección General de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya disposición transitoria única ha sido derogada por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Conservación de hábitats y especies: 92/11/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE

- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE modificada por la Directiva 97/11/CE
- Directiva sobre evaluación ambiental estratégica: 2001/42/CE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y que modifica la Directiva 96/61/CE.
- Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.
- Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE
- Directiva 2006/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad (Versión codificada) (1)
- Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2006/51/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2006, por la que se modifican, para adaptarlos al progreso técnico, el anexo I de la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos IV y V de la Directiva 2005/78/CE por lo que se refiere a los requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y a las exenciones aplicables a los motores de gas
- Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces
- Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE
- Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro

Normativa de la Administración General:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto 1131/1988, que aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 2 de Septiembre.
- Real Decreto Ley 5/2004 que regula el comercio de emisión de gases con efecto invernadero
- Real Decreto 1866/2004 que aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007. Real Decreto 777/2006, de 23 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.

- Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005
- Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Ley 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.
- Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (transpone la Directiva 2005/88/CE)
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la Contaminación Lumínica.
- Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.
- Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

- Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kyoto.
- Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1369/2007, de 19 de octubre, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Normativa de la Administración Autonómica:

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Catalunya es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Catalunya, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 946 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, coordinando y supervisando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y de desarrollo rural.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la Autoridad Mediambiental pueda aconsejar medidas conectoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Principio de sostenibilidad:

1. Reducir el consumo de recursos no renovables

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE Evaluación Impacto Ambiental;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE - Residuos
- 91/689/CEE - Residuos Peligrosos
- Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.

Legislación estatal aplicable:

Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Legislación autonómica aplicable:

- Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción
- Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias

2. Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/676/CEE - Nitratos
- 91/156/CEE - Residuos
- 92/43/CEE - Hábitats y especies
- 79/409/CEE - Aves

Legislación estatal aplicable:

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Legislación autonómica aplicable:

- Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- Ley 12/1985, de espacios naturales
- Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Cataluña
- Decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña.

3. Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE - Residuos
- 91/689/CEE - Residuos Peligrosos
- 96/61/CEE - IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo
- 2006/11/CEE - Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático
- Directiva 2006/21/CEE - Gestión de los residuos de industrias extractivas
- Directiva 2006/66/CEE - Pilas y acumuladores y residuos de pilas y acumuladores

Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Legislación autonómica aplicable

- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, y Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la Ley, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambiental que establece la Ley 3/1998.
- Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la deposición de residuos.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero

- Decreto 13/2007, de 16 de enero, por el cual se establece el Plan de Vigilancia y Control de Residuos en Animales, Vegetales e Alimentos en Cataluña (PRAVA)
- Decreto 126/2007, de 5 de junio, por el cual se establece la regulación del control ambiental en la retirada de frutas y hortalizas.

4. Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 92/43/CEE - Hábitats y especies
- 79/409/CEE - Aves
- 91/676/CEE - Nitratos
- Directiva 2006/21/CEE - Gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2006/44/CEE - calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

Legislación estatal aplicable:

- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Legislación autonómica aplicable

- Ley 12/1985, de espacios naturales
- Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- Ley 22/2003, de protección de los animales.
- Decreto 114/1988 de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambiental que establece la Ley 3/1998.
- Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de las deyecciones ganaderas.
- Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje.
- Ley 12/2006, del 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales, de la Ley 12/1985, de espacios naturales, de la Ley 9/1995, del acceso motorizado en el medio natural, y de la Ley 4/2004, relativa al proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental.
(Publicación en el BOE 200, de 22/08/06)

5. Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA ;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE - Residuos
- 91/689/CEE - Residuos peligrosos
- 91/271/CEE - Aguas residuales
- 91/676/CEE - Nitratos
- 2006/7/CEE - Gestión de la calidad de las aguas de baño
- 2006/11/CEE - Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.

Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas

Legislación autonómica aplicable

- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Cataluña.
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de las deyecciones ganaderas.
- Decreto 304/2006, de 18 de julio, sobre el estándar y la mejora en la eficiencia en el uso del agua, a efectos de la determinación del canon del agua.
- Decreto 380/2006, de 10 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la planificación hidrológica.
- Decreto 84/2007, de 3 de abril, de adopción de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos.

- Decreto 257/2007, de 27 de noviembre, por el cual se promueve la vigencia del Decreto 84/2007, de 3 de abril, de adopción de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos.

6. Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica

Legislación autonómica aplicable:

- Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 255/2007, de 20 de noviembre, de modificación del Decreto 239/1986, de 4 de agosto, sobre el Consejo de Protección de la Naturaleza
- Decreto 278/2007, de 18 de diciembre, de modificación del Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el cual se aprueba el Plan de Espacios de Interés Natural.

7. Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE - Residuos
- 91/689/CEE - Residuos Peligrosos
- 91/271/CEE Aguas residuales urbanas
- 96/61/CEE - IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- 2006/11/CEE - Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- 2006/44/CEE - Calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 2006/118/CEE - Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Legislación autonómica aplicable:

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto
- 136/1999 que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos.
- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Cataluña.

- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales.
- Ley 6/1996, de modificación de la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 103/2000 por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.
- Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de las mapas de capacidad acústica.
- Decreto 21/2006, de 14 de febrero, por el cual se regula la adopción de criterios ambientales y de ecoeficiencia en los edificios.
- Decreto 396/2006, de 17 de octubre, por el cual se regula la intervención ambiental en el procedimiento de licencia urbanística para mejora de fincas rústicas que se efectúen con aportación de tierras procedentes de obras de la construcción.

8. Protección de la atmósfera

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA;
- 2001/42/CEE Evaluación ambiental estratégica
- 96/61/CEE - IPPC
- Directiva 2003/87/CEE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- Directiva 2006/51/CEE - Requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizables en los vehículos y exenciones aplicables a los motores de gas.

Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kyoto.

Legislación autonómica aplicable:

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambiental que establece la Ley 3/1998.
- Ley 6/1996, de modificación de la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.

- Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de las mapas de capacidad acústica.
- Decreto 397/2006, de 17 de octubre, de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero y de regulación del sistema de acreditación de verificadores de informes de emisión de gases con efecto invernadero.
- Decreto 152/2007, de 10 de julio, de aprobación del Plan de actuaciones para la mejora de la calidad del aire en los municipios declarados zonas de protección especial del ambiente atmosférico mediante el Decreto 226/2006, de 23 de mayo.

9. Aumentar la sensibilización y la educación y formación medioambiental. Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EA.
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica.
- 96/61/CE - IPPC.
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

Legislación autonómica aplicable

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambiental que establece la Ley 3/1998.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 401/2004 que regula la participación de las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ecología y la protección del medio ambiente en las actividades y programas del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de las deyecciones ganaderas.

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales" y "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el período 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual período de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo "Natura 2000 y la Política de Cohesión"

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo "Natura 2000 y la Política de Cohesión"

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo período de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado "Información y Comunicación".

3ª Reunión del Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión"

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales" celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales"

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales" celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

FEDER

A continuación, se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores.

Dirección General de Investigación

Esta DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anualmente se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un

cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

CEX

El CEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el CEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

NA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el NA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de "la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio".

Asimismo, y dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para superar determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el NA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizadora Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la

ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

FSE

Tramo estatal

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medioambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente incorporando la nueva legislación nacional y europea y los nuevos conceptos anuales del alumno y a la guía del docente y todo ello se ha editado en formato DVD y en papel y se ha distribuido a lo largo del año 2007.

Por tanto, durante 2007 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, con los nuevos cambios aprobados en 2006 que abarcan la actualización de la legislación europea y nacional y la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevos yacimientos de empleo relacionados con el medio ambiente.

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales en 2007, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha asistido y participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad. Asimismo, ha formado parte activa en la elaboración de la película de sensibilización medioambiental que se ha editado en formato DVD.

En 2007 se ha empezado a impartir un curso a distancia para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización.

Tramo regional

Se han seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Además, las especialidades formativas relacionadas con el medioambiente están priorizadas por el Servicio de Empleo de Cataluña en las diferentes convocatorias de subvención.

Asimismo, existe un convenio de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente para:

- El fomento de la integración de criterios y aspectos ambientales adecuados a la programación de los cursos de formación ocupacional.
- La elaboración de materiales curriculares con la finalidad de que los formadores dispongan de recursos que faciliten su tarea docente.

Este convenio prioriza las actuaciones de sensibilización en el ámbito del medioambiente siguiendo las recomendaciones de la Comisión en el VI programa de actuación comunitario en materia de medioambiente.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del

orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron con unidades en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores. También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, durante 2007 finalizó la tramitación de la nueva Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo, ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Mediante estas dos leyes se incorpora a la normativa española, las Directivas anteriormente mencionadas. Ambas han sido publicadas en el BOE nº 261 de 31 de octubre de 2007. La entrada en vigor de las mismas será a partir del 1 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Tramo estatal

La ejecución de las intervenciones por parte del CSIC, así como toda la actividad de este organismo, respeta y garantiza la compatibilidad con las políticas comunitarias.

Siempre que para el desarrollo de las actuaciones sea preciso celebrar contratos públicos de obras, suministros y servicios se harán de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de

contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Siempre que el desarrollo implique contratación de personal se aplicará la legislación al respecto, como es el Convenio Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica y el Estatuto de los Trabajadores.

Si simple concesión de becas se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y en la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres /mujeres

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 se enmarca en un contexto de voluntad de las diferentes administraciones públicas que actúan en Cataluña de avanzar en la igualdad de oportunidades hombre-mujer, principalmente en el ámbito laboral. Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en determinadas actuaciones de las medidas de los ejes 1, 3 y 5. La prueba de todo ello es que en el período 1997-2003 se crearon en Cataluña 419.500 puestos de trabajo, de los cuales 216.400 correspondieron a mujeres. Por tanto, un 52% del total de la ocupación creada fue femenina.

Aunque se haya avanzado en cuanto a la creación de puestos de trabajo, y aunque la situación de la ocupación femenina en Cataluña se encuentre por encima de la media estatal, lo cierto es que aún queda por hacer hasta situarse dentro de unos estándares que reflejen el objetivo de la igualdad de género. Por ejemplo, la tasa de paro masculina en el año 2002 ha sido del 7,1% en Cataluña, mientras que la femenina fue casi el doble (13,1%).

No obstante, si bien la transversalidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades. En cuanto al FEDER, financia proyectos de inversión en ámbitos relativos al medio ambiente, industria y empresa, I+D y ámbito local. En cambio, el papel que puede desempeñar el FSE es más horizontal y este hecho queda reflejado en los indicadores de medida: la mayoría de indicadores que reflejan la situación de la igualdad de géneros se encuentran en las medidas donde participa el FSE.

Aún así, se intenta hacer un esfuerzo para tener en cuenta la igualdad de oportunidades a la hora de programar las inversiones del DOCUP, sobre todo, como ya se ha comentado, en los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local, respectivamente).

Así pues, en primer lugar destacan las medidas financiadas en el eje 1, de refuerzo de la capacidad empresarial y de la estabilidad y la adaptabilidad en la ocupación. Dada la

importancia que según los datos de la EPA está tomando el papel de la mujer en el mundo laboral, es evidente que estas medidas incidirán en las mujeres, sobretudo la relativa a la adaptabilidad en la ocupación, de gran importancia para las mujeres que deciden tener hijos.

En el eje 3 se incluyen una serie de medidas dirigidas a la innovación, I+D y sociedad de la información. Este es sin duda un sector de actividad en el que las mujeres podrán contar con grandes oportunidades, teniendo en cuenta la masiva presencia de la mujer en la universidad, que propiciará posteriormente su paso a centros de investigación de la propia universidad o fuera de ella. En esta medida se ha prestado especial atención a los datos separados por géneros para estar atentos a su incidencia.

Finalmente también ofrece posibilidades el eje 5, de desarrollo local y urbano, en dos líneas principales:

- 1) Actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y favorecer la inserción de los padres y las madres en el mercado laboral instrumentando una política infantil con servicios flexibles y de calidad a los que todos los niños puedan acceder. Estos proyectos se incluyen mayoritariamente en la medida 5.7., donde se han financiado guarderías, centros para la mujer trabajadora y también centros de día para personas mayores.
- 2) Actuaciones que diversifican el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo, la alimentación artesanal, etc., y la mejor manera de conciliarlas con las responsabilidades familiares.

El Institut Català de la Dona, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada por la Ley del Parlamento de Cataluña 11/1989 de 10 de julio, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. También se ocupa de fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres, elaborar estudios e informes sobre temas relacionados con la problemática actual de la mujer en Cataluña, potenciar la participación de las mujeres en las decisiones y las medidas que les afectan y velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en los temas que afectan a la promoción de la mujer.

Como ejemplo de estas funciones, participa en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto.

Finalmente, cabe señalar que la DG de Programación Económica ha participado en el Curso para la incorporación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer y celebrado en Madrid en otoño de 2004.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del período 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del período 2007-

2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo período.

Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en las reuniones de la Estructura Nacional de Objetivo 2

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Informe Anual.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados por los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al Informe de Ejecución Anual de objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de objetivo 2.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo período de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTD constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del período 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera está dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del Instituto de la Mujer al documento denominado "programas operativos feder 2007-2013 (borrador de tipo guía orientativa de gastos subvencionables)"
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (uafse)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del feder para el período 2007-2013 (in)
- Anexo I: claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (in) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos feder 2007-2013
- Anexo II: claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (in) del documento: guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los programas operativos del fondo social europeo 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el marco estratégico nacional de referencia (in en) (in)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (in)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la página Web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/inmujer).

Información de algunos órganos ejecutores en este ámbito.

FEDER

Generalitat de Catalunya

La Dirección General de Análisis i Política Econòmica, antes Dirección General de Programación Económica, participa en las reuniones convocadas por el Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, destaca el apartado dedicado a la igualdad de oportunidades de la web de la Dirección General.

<http://www.gencatnet/economia/ambits/politica/europa/visio/comunitaries/index.htm#homedona>).

En este apartado, se ofrece Documentación de la Comisión Europea acerca de este tema, así como una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para fomentar la política de igualdad, y una publicación del Instituto de la Mujer, editada con el mismo objetivo.

Asimismo, cabe señalar que ha habido contactos con el Institut Català de les Dones para enfocar, desde el inicio, las actuaciones para período de programación 2007-2013.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, México, París, Londres, Lisboa y Milán de los cuales 4 son mujeres. Las empresas de Cataluña disponen de este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quien tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2003, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales 5 han sido mujeres.

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 10 investigadores (49 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 7 son varones (70,00%) y 3 mujeres (30,00%).

A la fecha de este informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiéndose en este momento de los datos totales referentes a este apartado.

NA

En las convocatorias publicadas por el NA desde el año 2006, uno de los aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación

cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	Porcentaje	Hombres participantes en proyectos	Porcentaje	Total investigadores
Recursos y Tecnologías Agrarias	26	46.42%	30	53.57%	56
Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	3	100%	0	0%	3
Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero	12	30.76%	27	69.23%	39
Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva	12	40%	18	60%	30
Acciones de Transferencia	9	22.50%	31	77.50%	40

FSE

Tramo estatal

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del período 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo período de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativos se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo período de programación del Fondo Social

Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: "Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo"; "Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo" y "La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo".

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre los gestores, organismos intermedios y Autoridades de Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior período de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación

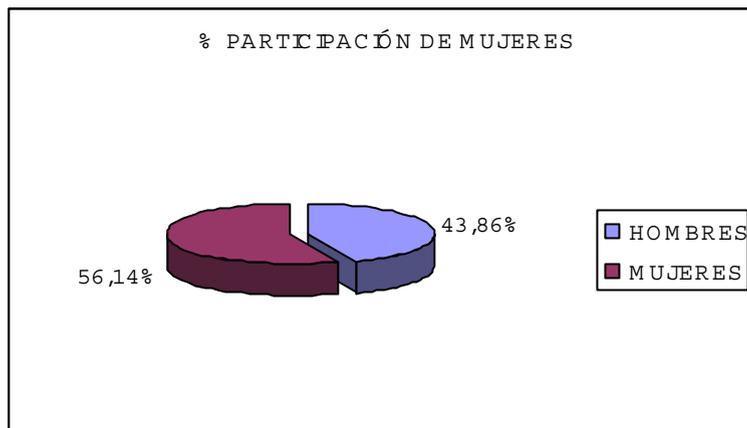
Tramo regional

El principio de igualdad de oportunidades está articulado a través del V Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007), aprobado el 22 de marzo de 2005.

El Instituto Catalán de las Mujeres es el organismo autónomo, integrado en el Departamento de Acción Social y Ciudadanía, encargado de velar por el cumplimiento de este principio; a tal efecto es miembro del Comité de Seguimiento del DOCUP 2000ES162DO004 y del Grupo temático de Igualdad de Oportunidades (GTO), que está integrado por los organismos de igualdad de oportunidades y los organismos gestores de los fondos estructurales de todas las comunidades autónomas del estado.

Asimismo, y a raíz del Decreto 199/2007, de 10 de septiembre, de reestructuración del Departamento de Trabajo, se crea la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, con dos grandes líneas, los programas de igualdad en el trabajo entre mujeres y hombres y políticas laborales para la diversidad. Las políticas que impulsa este nuevo órgano tienen carácter transversal y, como tales, deben estar presentes en los programas y líneas de actuación que desarrollen. Por esto tiene el objetivo de priorizar el desarrollo de proyectos que aseguren la transversalidad, la calidad en el trabajo, la cohesión y la justicia social. Esta dirección general se dirige a los diferentes grupos sociales que en estos momentos no gozan de igualdad de oportunidades en las condiciones de acceso, presencia y permanencia en el mundo laboral para avanzar en la lucha contra cualquier forma de discriminación, exclusión o preferencia que tenga por efecto, anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo.

Por último indicar que en el presente informe, sobre el total de beneficiarios de los ejes 1 y 5 el número de mujeres participantes representa el 56,14%.



6.4. Reglas de competencia

Las ayudas a empresas concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, en su caso, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, se notifica a la Comisión y no se aplica, en su caso, hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligación de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de mínimos, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Así mismo, se ha promulgado el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003 General de Subvenciones, publicado en el BOE de 25 de Julio de 2006.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Asimismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se recoge en un apartado específico la relación detallada de los regímenes de ayuda incluidos en las medidas del mismo.

FSE

Tramo regional

Las ayudas concedidas se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales.

En la medida 1.7, las ayudas para facilitar la sucesión generacional de las empresas, forma parte de las acciones incluidas en la actuación de asesoramiento. La aprobación del régimen de ayudas a PYMES del sector agrícola, es de 10 de junio de 2003, con el número de ayuda N176/2003. Para el resto de sectores, el régimen de ayuda a aplicar, es el XS 31/03, aprobado el 10 de diciembre de 2003 para la anualidad 2003, y el régimen para 2003 - 2006 con número XS 21/04.

En relación con las ayudas concedidas para el reclutaje de trabajadores, todas se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales, ya sea de acuerdo con el régimen aprobado N633/99 y la ampliación de este por el régimen N168/2003, que ha incrementado el número de beneficiarios y el presupuesto inicialmente comunicados. En este contexto, las ayudas a empresas han respetado los límites máximos de intensidad establecidos y aprobados con el régimen de ayudas notificadas N168/2003 y el Reglamento de ayudas a la formación.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Generalitat de Catalunya

Desde el año 2003 funciona en Cataluña una Comisión interdepartamental para coordinar que las subvenciones que se otorgan en base a los puntos 6, 7 y 9 del artículo 33 del Reglamento del Consejo Europeo 1257/99, cumplan con el precepto de que un proyecto sólo puede ser subvencionado por un fondo europeo.

En concreto los citados puntos se refieren a:

- La renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio natural.
- La diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de ocupación y de ingresos alternativos.
- El desarrollo y la mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.

En cada uno de estos puntos pueden estar implicadas las líneas de subvención del organismo que gestiona las ayudas agrarias y uno o más de otros organismos. Para evitar eventuales concordancias los organismos implicados se reúnen periódicamente y cotejan todas las posibles subvenciones, y si aparece alguna duplicidad evidente o supuesta se elimina o aclara.

Se levanta acta de la coordinación efectuada y de las eventuales concordancias y se adjuntan todos los listados de trabajo.

Se levanta acta de la coordinación efectuada y de las eventuales concordancias y se adjuntan todos los listados de trabajo.

Durante el año 2007 se han realizado 1 reunión de coordinación de los Programas Europeos FEDER-FEOGA ya que no se realizaron pagos cofinanciados por el FEOGA durante este año y por lo tanto no fue necesario efectuar ningún cruce. La excepción fue en el marco de la iniciativa LEADER, que declaró gasto en el año 2007 teniendo en cuenta que se cerrará durante el 2008, en la que se realizó un cruce integral de esta línea durante el mismo año 2007.

En la reunión anual de la Comisión interdepartamental de coordinación de los Programas Europeos FEDER-FEOGA, celebrada el 29 de abril de 2008, se aportaron y comentaron los resultados de las actuaciones de coordinación desarrolladas durante el 2007 y la preparación de las actuaciones a desarrollar durante el 2008. En el Informe anual, se detectó una única incidencia: la existencia de una posible duplicidad en las convocatorias 2004-05 y 2006 de la DGAL y los proyectos de energías renovables del CAEN (pagado a los Ayuntamientos en 2007), por lo que se acordó en la reunión que se estudiarían las listas de proyectos de energías renovables entre los dos Departamentos para verificar que no haya duplicidades.

El criterio a seguir para la comprobación de esta posible duplicidad de financiación es el siguiente:

- FEOGA: Se centra en la renovación y desarrollo de pueblos, que incorpora los siguientes ámbitos: polideportivos, residencias de gente mayor, centros de día, centros médicos, escuelas y ludotecas. Y al servicio de abastecimiento básico para la economía y la población.

- FEDER: Se centra en la conservación del patrimonio artístico y natural, así como en todos los equipamientos e infraestructuras para la prestación de servicios de competencia local no comprendidos en el apartado anterior.

Finalmente, a raíz de la reunión de Coordinación de los Programas Europeos FEDER-FEOGA, se elaboró el Informe Anual de la Comisión Técnica correspondiente al año 2007, realizado en mayo de 2008 y pendiente de aprobación por parte de los diferentes Departamentos.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

Objetivos Globales:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24

Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España, presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Promover una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y al empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y al buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la regulación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Aumentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para acometer los objetivos planteados en la directriz nº 17, relativos al incremento de la tasa general de empleo, así como en particular la tasa de empleo femenina, y la reducción del desempleo y la inactividad, las actuaciones se han de centrar en las siguientes prioridades:

Prioridad 1: Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

Prioridad 2: Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

Prioridad 3: Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2007 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos (Anexo II).

Fondo Social Europeo - Tramo estatal

El eje y la medida en la que actúa el CSIC está relacionado con el Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas" y su directriz 12 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

Hay que señalar que la intervención está vinculada a áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2007 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en el anexo adjunto.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2007 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA

ORIENTACIONES 2006		MEDIDA	INFORME ANUAL 2007					
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
1	I. ATRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	19	Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....	Refuerzo de la capacidad empresarial	1.856.598,62	835.469,38	19	10
				Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	33.670.586,63	16.835.293,32	26.183	13.477
				Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo	26.575.740,41	13.287.870,21	124.173	70.941
		TOTAL DIRECTRIZ		62.102.925,66	30.958.632,91	150.375	84.428	
TOTAL PILAR		62.102.925,66	30.958.632,91	150.375	84.428			

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2007 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA

ORIENTACIONES 2006			MEDIDA	INFORME ANUAL 2007				
PILAR	DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
3	III.AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS CUALIFICACIONES	23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	8.872.385,56	3.992.573,51	606	271
		TOTAL DIRECTRIZ			8.872.385,56	3.992.573,51	606	271
		TOTAL PILAR			8.872.385,56	3.992.573,51	606	271
TOTAL					70.975.311,22	34.951.206,42	150.981	84.699

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (vg., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamicadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo catalán. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrolla un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Dentro del DOCUP de Catalunya se incluye un gran proyecto. Se trata de la ampliación del recinto ferial de Barcelona (M2), ubicado entre los municipios de Hospitalet y Barcelona, y a una distancia de 2,5 km del actual Recinto Ferial de Montjuïc (M1). Esta ampliación permitirá disponer de una superficie total construida de 243.000 m² de exposición.

El coste total de este gran proyecto es de 535 millones de euros, el coste elegible de 241,1 millones de euros y la tasa de cofinanciación del FEDER aprobada es del 35% (es decir, 84,3 millones de euros).

El Recinto constará de 8 Pabellones de exposición, el Edificio Corporativo y el Edificio Vestíbulo o puerta de acceso principal al Recinto desde el Hospitalet de Llobregat. Desde allí se accede a la Espina Central, que comunica entre sí todos los Pabellones hasta llegar a la otra puerta principal desde Barcelona, al lado del Paseo de la Zona Franca. El proyecto también incluirá la construcción de dos torres situadas en la Plaza Europa del Hospitalet.

El acceso a las instalaciones se podrá hacer también desde las nuevas líneas de Metro L2 y L9, y habrá check-in directo de la Fira (M2) con el aeropuerto. Toda esta red de comunicaciones se completará con la instalación de un helipuerto en el mismo Recinto Ferial.

En la actualidad se encuentra acabada la Fase 1 de la ampliación del recinto ferial y en ejecución la fase 2, habiéndose ya finalizado la construcción de los pabellones 2, 3, 4, 6 y 8 así como el cuerpo de la espina central que los comunica. De la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto, en la anualidad 2007 en concreto, destaca la continuación de la construcción del Edificio Corporativo de la Fira cuya finalización está prevista para 2009. Dicha parte de la actuación se incluye dentro del coste total del proyecto, que es superior al coste elegible programado el cual ya ha sido ejecutado al 100% a 31 de diciembre de 2007.

Asimismo en cuanto al Vestíbulo se refiere, en la anualidad 2007 se han ejecutado la Fase 2 (Arquitectura) así como la Fase 3 (Instalaciones). En cuanto al Pabellón 1 se refiere, se han ejecutado en 2007 las Fases 1 (Estructura y Arquitectura) y 2 (Instalaciones), así como la construcción del helipuerto de dos pistas con el que se ha dotado a la Fira y que se ubica en la cubierta de dicho pabellón.

Durante el año 2007 se han pagado 26.860.064,65 euros por este proyecto.

Desde el inicio del proyecto (junio 2003), hasta el 31 de diciembre de 2007, el importe ejecutado elegible ha sido de 241.137.128 euros, que representa el 100% del importe programado.

Ilustración: Edificio del Pabellón 1



Ilustración 1: Edificio del Vestíbulo



Ilustración 2: Situación del Proyecto en 2007



ANEXO 1
ILUSTRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT

Medidas de información y publicidad llevadas a cabo por el Departamento de Economía y Finanzas

Página web del Departamento de Economía y Finanzas



Versión electrónica de la publicación "Nota de Economía" n° 88. 2º cuatrimestre de 2007



Invitació al acte de presentació de la publicació "Nota de Economia" n° 88. 2° trimestre de 2007



El Departament d'Economia i Finances i la Representació de la Comissió Europea a Barcelona
es complauen a convidar-vos

a la presentació del número 88 de la revista **Nota d'Economia** dedicat a *Catalunya i les polítiques econòmiques de la UE*.
Amb motiu d'aquesta presentació, el senyor **Mikel Landabaso**, cap d'unitat adjunt a la Direcció General de Política Regional
de la Comissió Europea, pronunciarà la conferència **Política de cohesió, innovació i competitivitat de la UE**.

L'acte tindrà lloc el proper dilluns 8 d'octubre, a les set de la tarda, a l'Aula Europa de la Representació de la Comissió
Europea i de l'Oficina del Parlament Europeu a Barcelona (Passeig de Gràcia, 90).

Cal confirmar l'assistència al telèfon 93 562 81 10
o a l'adreça de correu electrònic notaeeconomia.eif@gencat.net

En finalitzar l'acte se servirà una copa de cava

Medidas de información y publicidad llevadas a cabo por los distintos ejecutores de las medidas

Leitat (Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense). Información acerca del Proyecto de construcción de la nueva sede del Centro tecnológico del textil. Medida 1.2



Departament de Política Territorial i Obres Públiques. Actuacions de Regeneració Urbana en el marc de la Ley de Barrios. Tríptico sobre jornada de intercanvi, reflexió i capitalització. M edia 5.1

Presentació

Amb la voluntat de promoure l'intercanvi de coneixements i la capitalització d'experiències entre els diferents equips de persones que gestionen els projectes de la Llei de Barrios, la Generalitat de Catalunya organitza una jornada de treball a Sabadell.

Hi haurà una presentació general i quatre tallers simultanis. Cada taller estarà dedicat a un dels quatre eixos temàtics. A cada taller es presentaran dos casos de cas. I es farà una reflexió i un debat. D'altra banda, tots els participants podran presentar i fer reflexions a les seves pròpies experiències al llarg del taller.

L'objectiu és que els casos seleccionats puguin d'entrada per a tractar els temes específics que anemiquen la jornada i que tenen a veure amb la regeneració integrada dels nostres barris.

La jornada es convocarà amb la constitució de la Xarxa Barrios amb projectes, que té a veure amb la voluntat de ser un espai d'intercanvi d'experiències entre els municipis que participen en el Programa de millora integral de barris.

Posteriorment es visitaran els barris inclosos en l'àmbit del Pla de barris del Riu Ripoll.

Es distribuirà, prèviament, un document de referència per tal de facilitar la reflexió i el debat.



Amb la col·laboració de:



Actuacions integrals
dins el Programa de millora integral de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial



Jornada d'intercanvi, reflexió i capitalització

Constitució de la Xarxa Barrios amb projectes

Sabadell, 22 de març de 2007






La jornada s'adreça als responsables i tècnics municipals involucrats en la gestió de projectes de millora de barris aprovats en les convocatòries anteriors del Fons de foment de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial, a les entitats que vulguin tenir informació del Programa per tal de participar-hi en el futur, i a persones procedents d'altres àmbits de l'Administració pública, del món acadèmic i associatiu, o d'empreses vinculades a les polítiques urbanes.

10.00 h Inauguració de la Jornada a càrrec de l'Il·lustrat. Sr. Josep Maria Nadal, conseller de Política Territorial i Obres Públiques, i l'Il·lustrat. Sr. Blaiet Bartra, alcalde de Sabadell

10.30 h Presentació dels objectius de la jornada i de la metodologia de treball, a càrrec del Sr. Daniel Pèrès, secretari per a la Participació Territorial del Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya

11.00 h Cafè

11.30 h Constitució dels quatre tallers

Taller 1
Case study: accions d'habitatge i sostenibilitat
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Sta. Coloma de Gramenet (districte de l'1) i de Llobregat i l'Institut de Llobregat (Colibrant - La Torrassa)

Taller 2
Orbita d'equipament, rehabilitació i millora urbanística
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Barcelona, Girona, Osona i de Manresa (nucli antic)

Taller 3
Programes socials, promoció econòmica i programes de dinamització
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Mollerat (Barri de l'Eivè) de Tarragona (Districte 2)

Taller 4
Promoció i cooperació ciutadana
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Lleida (ca. Miralles) i del Prat de Llobregat (Barri Cosmo)

12.30 h Pienari, lectura de les conclusions dels tallers, comentari i presentació de les propostes de la xarxa de barris, i constitució de la Xarxa Barrios amb projectes

14.30 h Dinar

16.00 h Visita als barris de la ciutat inclosos al Pla de barris del Riu Ripoll

18.00 h Retorn



Lloc:
La jornada se celebrarà al Casal Pere Quart, a Sabadell
Rambla, 69
08202 Sabadell

Accés:
FGC (línia S2), estació de Sabadell-Rambla
RENFE (línia C4), estació de Sabadell-centre

Inscripcions:
La inscripció és gratuïta, però les places són limitades (màxim quatre persones per projecte). Cal enviar la butlleta d'inscripció que es troba a www.gencat.cat/prop a l'adreça de correu electrònic oserra@gencat.cat o al fax: 93 495 80 20 abans del dia 15 de març de 2007.

Informació:
Per a més informació podeu consultar l'adreça web www.gencat.cat/prop o trucar al telèfon 93 495 80 80.

METEOCAT (Servicio Meteorológico de Cataluña). Proyecto de Construcción del Radar Meteorológico de La Miranda de Llaberia (TIVISA). Medida 2.5



GISA (Gestión de Infraestructuras SA). Proyecto de mejora del enlace de la C-35 y C-61 entre Sta. Mª de Palautordera y San Celoni. Medida 4.1.



INCASOL (Instituto Catalán del Sol). Placa conmemorativa del proyecto Acondicionamiento del Entorno del Castillo (segunda fase). Sant Martí Sarroca. (Finalizado en 2006). Medida 5.6

